



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 26 de enero de 2011	Sesión No. 6

SUMARIO

ASISTENCIA.	19
ORDEN DEL DIA.	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	24
DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA	
Comunicaciones de los diputados Ardelio Vargas Fosado y Pablo Rodríguez Regordosa, por las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en el I Distrito del estado de Puebla y cuarta circunscripción plurinominal, respectivamente. Aprobados, comuníquense a la Cámara de Diputados.	31
SENADOR QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del senador Luis Maldonado Venegas por la que solicita licencia para separarse de sus funciones como senador. Aprobado, comuníquese a la Cámara de Senadores.	33

SENADOR QUE SE REINCORPORA

Comunicación del senador Luis Walton Aburto, con la que se anuncia su reincorporación como senador. De enterado, comuníquese a la Cámara de Senadores. 33

SAMUEL RUIZ GARCIA

Presenta pronunciamiento en referencia al fallecimiento del obispo Samuel Ruiz García, el senador Rubén Fernando Velázquez López 34

El Presidente solicita guardar un minuto de silencio en su memoria. 34

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente designa comisión que acompañe al doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para presentar el informe de actividades de ese organismo correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. 34

RECESO. 34

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se reanuda la sesión. 34

El doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informe de actividades de ese organismo correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Se turna a las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de Diputados y de Senadores. 34

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no otorgó estímulos fiscales ni subsidios. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Gastos Fiscales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 39

LEY DE RADIO Y TELEVISION - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Oficio del Congreso del estado de Coahuila con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 79-A de la Ley de Radio y Televisión y reforma el numeral dos del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Gobernación de la Cámara de Diputados. 40

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

Oficio del Congreso del estado de Coahuila con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del Apartado C, de la fracción tercera, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. **43**

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisión Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados. **46**

DISTRITO FEDERAL

Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Supervía Poniente. Se remite a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. **50**

JUAN RANULFO MARTINEZ PEREZ

Oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al caso del ciudadano Juan Ranulfo Martínez Pérez. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. **54**

PRODUCTORES DE ALGODON

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al fondo de emergencia para apoyar a los productores de algodón afectados por la viruela del algodnero. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. **55**

DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos y a las garantías individuales de los connacionales en proceso de repatriación. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. **56**

MIGRANTES MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los migrantes mexicanos que luchan por sus derechos laborales y humanos en los Estados Unidos de Amé-

rica. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 57

ADULTOS MAYORES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores. Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 58

SEGURIDAD EN CARRETERAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la seguridad en las carreteras del país. Se remite la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 61

DESARROLLO DE REGION FRONTERIZA NORTE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en la región fronteriza norte. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 61

VIVIENDAS EN ZONA DE RIESGO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a evitar la autorización de créditos para adquirir viviendas situadas en alguna zona de riesgo. Se remite a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 62

DERRAME DE PETROLEO EN GOLFO DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al derrame de petróleo en el Golfo de México. se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 63

DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ZONAS FRONTERIZAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al combate de la delincuencia organizada en las zonas fronterizas. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 64

CAMARA DE SENADORES

Cinco oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, relativos a:

derrame petrolero a consecuencia de la explosión de la plataforma Deepwater Horizon.	65
La importación del tabaco.	66
La cultura de registro de patentes y derechos de autor.	66
Al tratado de libre comercio o acuerdo estratégico comercial con la República Federativa de Brasil.	66
Las empresas mineras dentro del territorio nacional.	66
Se remiten a la Cámara de Senadores.	67
COMISION PERMANENTE	
Tres oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, relativos a:	
La comercialización de la carne de cerdo de origen nacional.	67
La situación que guarda la investigación antidumping contra las importaciones de tubo de cobre de estados unidos versus México y China.	67
Al derrame petrolero que afecta el Golfo de México.	67
Se remiten a la Cámara de Senadores.	67
LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS	
Se recibe del diputado Cruz López Aguilar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, respecto a la aplicación del MTBE (éter metil terbutílico) como oxigenante para combustibles. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, de la Cámara de Diputados.	68
LEY GENERAL DE SALUD	
Se recibe del senador Manuel Velasco Coello iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud, para sustituir la palabra pariente por la palabra paciente. Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Senadores.	71
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Se recibe del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación, para incrementar en los horarios de clase de todos los días la actividad física. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la Cámara de Diputados.	73

LEY DE PLANEACION

Se recibe del senador Luis Maldonado Venegas iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 21 y 22 de la Ley de Planeación, a fin de que la planeación del desarrollo nacional se amplíe a un periodo de veinticinco años. Se turna a la Comisión Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores. 75

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación al seguro de gastos médicos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados. 78

LEY DE PESCA

Se recibe del senador Manuel Velasco Coello iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Pesca, sobre la revocación de las concesiones, permisos o autorizaciones en acuicultura, cuando deterioren o modifiquen el hábitat natural de las comunidades indígenas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, de la Cámara de Senadores. 79

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo, al consumo de grasas saturadas y al consumo de ácidos grasos trans en alimentos. Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados. 81

CODIGO PENAL FEDERAL - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

La diputada María Araceli Vázquez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 368 Quáter del Código Penal Federal y 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para establecer como delito la adulteración de hidrocarburos y sus derivados. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.. . . . 86

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del senador Luis Maldonado Venegas iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de someter al control parlamentario de la Cámara de Senadores los decretos emitidos por el Presidente de la República. Se turna a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Senadores. 88

PETROLEOS MEXICANOS

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que se exhorta a la Dirección General de Petróleos Mexicanos a revisar y reubicar con los titulares de los gobiernos estatales los asentamientos humanos localizados de manera irregular sobre ductos de la paraestatal.	91
--	-----------

ESTADO DE GUERRERO

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que en apoyo a la policía estatal y a las municipales del estado de Guerrero, libere los recursos extraordinarios necesarios para aumentar sustancialmente las prestaciones y sueldos de las policías, modernizar el equipamiento con el que cuentan y capacitarlos adecuadamente para que puedan hacer frente al crimen organizado en la entidad.	97
--	-----------

EDUCACION ESPECIAL

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar recursos extraordinarios para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa	99
--	-----------

ENDEUDAMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta a los Ejecutivos de las entidades federativas a presentar informes detallados sobre la situación financiera y el endeudamiento de sus gobiernos; y a los 31 congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instruir a sus órganos de fiscalización para auditar las haciendas públicas.	100
---	------------

Desde sus curules realizan comentarios los legisladores:

Diputado José Ramón Martel López	105
--	------------

diputada Rosa Adriana Díaz Lizama	105
---	------------

Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el diputado Francisco Javier Orduño Valdez	105
---	------------

Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:

Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias	105
---	------------

Arturo Zamora Jiménez	105
---------------------------------	------------

Desde su curul realiza interpelación el diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias **106**

Francisco Javier Orduño Valdez da respuesta. **107**

ESTADO DE HIDALGO

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo. **107**

PERSONAS SORDAS

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se conmina al titular del Ejecutivo federal a respetar el contenido del artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, en materia de comunicación para personas sordas. **111**

ESTADO DE OAXACA

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que adopten medidas y envíen informes a esta Soberanía, relativos al problema de contaminación de los ríos en el estado de Oaxaca. **113**

ESTADO DE YUCATAN

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta a la gobernadora y al Congreso de Yucatán a reconsiderar el alza de 50 por ciento del impuesto al hospedaje y de 25 del de nóminas aprobada en diciembre pasado a propuesta de la administración estatal. **116**

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que exhorta al titular del Ejecutivo federal a que expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad. **118**

ESTADO DE GUERRERO

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta al gobierno federal, destine los recursos necesarios para llevar a cabo un programa emergente para el

saneamiento de la Bahía de Acapulco, así como para apoyar la ampliación del “Maxitúnel” de la Autopista del Sol.	120
ESTADO DE GUERRERO	
Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, relativo a la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota, en el municipio de Acapulco, Guerrero.	122
VOLUMEN II	
REGASIFICADORA ENERGIA COSTA AZUL	
Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, relativo a la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL de CV.	125
Desde su curul el diputado Héctor Guevara Ramírez solicita fundamentación. . .	132
El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez a nombre de la Comisión.	134
A discusión intervienen los legisladores:	
Diputado Héctor Guevara Martínez	135
Desde sus curules intervienen los legisladores:	
Senadora Minerva Hernández Ramos quien presenta moción.	135
Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez	135
Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias	136
Senador Luis Alberto Villarreal García	137
Se reserva este punto de acuerdo para que la Comisión pueda modificarlo.	137
ESTADO DE CHIAPAS	
Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, relativo a la necesidad de atender las peticiones de la comunidad Lacanjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas.	137
COMISION NACIONAL DEL AGUA	
Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional del Agua, informe a esta Soberanía respecto de las acciones y obras programadas para el 2011 en materia de prevención y control ante fenómenos meteorológicos que se presenten en el país.	139

TRABAJO INFANTIL

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a sancionar a los patrones que emplean niños en las labores del campo y a hacer cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía. **141**

BANCO DE MEXICO - INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE AHORRO BANCARIO

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se solicita al Ejecutivo Federal envíe al Congreso de la Unión sus propuestas para ocupar la vacante de la Junta de Gobierno del Banco de México y de dos Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario. **143**

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, para inhibir la actividad minera tóxica en el estado de Baja California Sur. **146**

INSUFICIENCIA RENAL CRONICA

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente un programa nacional de prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica; asimismo, a que se incentive la formación de especialistas en nefrología en el catálogo de enfermedades catastróficas del Seguro Popular. **148**

A discusión interviene la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez **150**

ESTADO DE SONORA

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se solicita al Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, realicen las investigaciones necesarias que expliquen la desaparición del Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora. **151**

SALARIOS MINIMOS

Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Comisión Federal de Competencia y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que instrumenten las medidas ne-

cesarias y suficientes para proteger el creciente deterioro de los salarios mínimos recientemente aprobados.	154
AUMENTO DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE CANASTA BASICA	
Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposiciones, relativas al aumento de precios en los productos de la canasta básica.	156
REGASIFICADORA ENERGIA COSTA AZUL	
Dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, relativo a la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL de CV.	161
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Dictamen de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de migrantes indocumentados y la aprobación de iniciativas que atentan contra sus derechos, independientemente de su condición migratoria y situación jurídica.	169
A discusión interviene la diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca	171
PLATAFORMA CONTINENTAL	
Dictamen de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, informen a esta Soberanía la decisión del Gobierno Mexicano respecto a los compromisos establecidos en el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas.	173
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS	
Dictamen de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a traducir y difundir en lenguas indígenas, con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, los programas sociales.	176
REGASIFICADORA ENERGIA COSTA AZUL	
Es aprobado el dictamen de la Tercera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, relativo a la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL de CV, con las modificaciones presentadas. Comuníquese.	179

Se aprueban en conjunto los anteriores 23 dictámenes no reservados, comuníquense.	180
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Presidencia para modificar el orden del día.	180
PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Tres dictámenes de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por los que se conceden permisos a 13 ciudadanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas de México, respectivamente.	180
Aprobados. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	184
PERSONAS CONTRA LA DESAPARICION FORZADA	
Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reconocer la competencia del Comité de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada y la postulación de un experto.	184
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública, para que tomen el control de la seguridad interna en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como organizar una estrategia integral de seguridad en la red aeroportuaria nacional.	187
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, relativo a las recomendaciones números 72/2010 y 83/2010, emitidas en diciembre de 2010 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	191
Desde su curul realiza comentarios el senador Sebastián Calderón Centeno	194
CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO	
Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que informe sobre el número de mexicanos afectados por el consumo de drogas, alcohol y tabaco, así como el número de muertos por el consumo de drogas	

en nuestro país del 2005 a la fecha; y las medidas de prevención y atención que se han aplicado para disminuir esta tendencia. **194**

RESCATE SOCIAL DEL PAIS

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta a las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión a establecer un gran acuerdo que permita llevar a cabo el urgente rescate social del país, haciendo eco de la propuesta formulada por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. **197**

SECTOR MIGRATORIO

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cuidar por la Secretaría de Gobernación que los perfiles de los funcionarios que se nombrarán en el Instituto Nacional de Migración sean los idóneos para evitar cualquier tipo de corrupción y mejorar las funciones en el sector migratorio. . . . **199**

ESTADO DE GUERRERO

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta a las fuerzas políticas del estado de Guerrero, preserven un ambiente de respeto que garantice la libre manifestación de las ideas políticas a fin de garantizar el respeto y la integridad de los ciudadanos y el proceso electoral. **201**

MIGRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Procuraduría General de la República a investigar los secuestros y las desapariciones de migrantes nacionales y extranjeros indocumentados en el país de abril de 2010 a la fecha. . . . **203**

MATERIA DE SEGURIDAD

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Gobernación, se rinda un informe detallado de los cambios que se realizarán en materia de seguridad con respecto al 2011. **206**

ESTADO DE OAXACA

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se solicita al Gobierno del estado de Oaxaca, informe a esta Comisión Permanente sobre las acciones que está ejecutando para investigar, perseguir y sancionar a los autores de diversos hechos

delictivos ocurridos recientemente en la entidad, y reciba en audiencia a diputados integrantes del “Grupo Plural de Trabajo para dar Seguimiento a los Conflictos Suscitados en la Región Triqui de Oaxaca y Sobre el Incremento de la Violencia en el Estado de Guerrero. 210

Desde su curul realiza comentarios el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga. 212

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, envíe un informe detallado al Congreso de la Unión en relación a los más de 34 mil homicidios ocurridos en el país. 212

ESTADO DE TABASCO

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a agilizar las investigaciones para esclarecer los hechos ocurridos el pasado 14 de noviembre en Jalpa de Méndez, Tabasco, donde perdieron la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román, a efecto de que se proceda al deslinde de responsabilidades, a la aplicación de las sanciones correspondientes y a la indemnización de las familias afectadas. 214

ESTADO DE COLIMA

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Colima, promueva y fortalezca las medidas de seguridad pública para la protección de las mujeres y trabaje en la erradicación de la violencia de género en el territorio estatal. 217

ESTADO DE MORELOS

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, coadyuve en las investigaciones de los asesinatos y ataques en contra de presidentes municipales y funcionarios públicos de los ayuntamientos; para que destine mayores recursos económicos, logísticos y de seguridad, a los municipios y localidades que lo requieren urgentemente; y exhortar al Gobernador del estado de Morelos, solicite el apoyo de las fuerzas militares y federales para garantizar la seguridad en la entidad, así como intensificar las investigaciones del asesinato del presidente municipal de Temoac, Morelos. 220

Se aprueban en conjunto los anteriores 14 dictámenes no reservados, comuníquense. 223

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS – ESTADOS DE PUEBLA, CAMPECHE Y YUCATAN

Se recibe del diputado Renán Cleominio Zoreda Novelo proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a verificar por la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación la correcta aplicación de los recursos federales en el periodo 2007-2010 en los programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y a la Auditoría Superior de la Federación, a realizar las auditorías necesarias e informar a esta soberanía sobre las erogaciones llevadas a cabo en Puebla y Campeche a efecto de construir baños ecológicos en el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Indígenas, así como en Yucatán en el Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares para edificar baños a través de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social; y se solicita la comparecencia del director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ante la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados a fin de que explique las presuntas irregularidades y anomalías que se han denunciado sobre el ejercicio de recursos en programas de esa dependencia. 223

ESTADO DE MEXICO

Se recibe de la diputada María Araceli Vázquez Camacho proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar gestiones para que se proporcione atención médica a los de-rechobahientes de San Bartolo Ameyalco, Estado de México, que lo soliciten en la clínica 161, con el propósito de apoyarlos en su economía y en el tiempo de traslado a dicha unidad. 225

ESTADO DE TABASCO

Se recibe de la senadora Rosalinda López Hernández proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a instruir al personal de ésta para que cese el hostigamiento contra las comunidades de Tabasco en resistencia civil por las elevadas tarifas de electricidad y los ciudadanos que convinieron el pago de adeudos pero que por su situación económica no han podido cumplir. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores. 227

PETROLEOS MEXICANOS

Se recibe de las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que revise que los procedimientos de cobertura de riesgos de Petróleos Mexicanos son suficientes para enfrentar contingencias en ductos, poliductos, plataformas, buques y medios de transporte que puedan afectar a los trabajadores y a la población, y que audite la inversión física y el mantenimiento de las instalaciones referidas. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. 229

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Se recibe de las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una revisión a la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al proceso de recepción, valuación, custodia y disposición de activos o partidas de bienes, desafectándolos de su destino y vocación del servicio público, asignados a Luz y Fuerza del Centro. Se turna esta proposición a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. 231

PALACIO DE BELLAS ARTES

Se recibe de la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular del Instituto Nacional de Bellas Artes a presentar por la Comisión de Cultura del Senado de la República un informe detallado de las obras de remodelación del Palacio de Bellas Artes, y de los señalamientos públicos sobre las afectaciones y deficiencias derivados de aquéllas. Se turna a la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores. 233

ESTADO DE MEXICO

Se recibe de la diputada María Araceli Vázquez Camacho proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral a realizar gestiones a fin de establecer una oficina en la parte alta de la zona poniente de Alvaro Obregón, en San Bartolo Ameyalco, Estado de México, para que los ciudadanos puedan efectuar los trámites correspondientes y de actualización de la credencial de elector. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. 235

ESTADO DE MEXICO

Se recibe del diputado Agustín Guerrero Castillo proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de Nezahualcóyotl a proporcionar a esta soberanía el proyecto ejecutivo, los estudios de riesgo e impacto ambiental y los permisos de uso de suelo relativos a la obra que se construye en Calle 7 esquina Malinalco, colonia El Barco, y a suspender la construcción hasta no tener la certeza jurídica de ésta. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. 237

USO SUSTENTABLE DEL AGUA

Se recibe del diputado Rafael Pacchiano Alamán proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a iniciar el procedimiento a fin de emitir una NOM sobre requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda y formar el grupo de trabajo correspondiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. 238

ADULTOS MAYORES

Se recibe del senador Luis Maldonado Venegas proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, ampliar, vigilar y evaluar con mayor rigor los programas federales relacionados con la atención de adultos mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores.	243
--	-----

ESTADOS DE GUERRERO Y BAJA CALIFORNIA SUR

Se recibe del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a colaborar con las autoridades locales en la implantación de acciones para garantizar la seguridad en la jornada electoral que se llevará a cabo en Guerrero y Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y al Grupo de Trabajo, para dar seguimiento al proceso electoral en el estado de Guerrero creado por la Comisión Permanente.	245
--	-----

ESTADO DE MEXICO

Se recibe de las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género a declarar la alerta por violencia de género en el estado de México. Se turna a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.	246
---	-----

ESTADO DE CHIAPAS

Se recibe de la diputada Magdalena Torres Abarca proposición con punto de acuerdo, el que se solicita al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en Chiapas. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.	248
---	-----

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión.	249
-------------------------------	-----

CLAUSURA Y CITATORIO.	250
-------------------------------	-----

RESUMEN DE ACTIVIDADES.	251
---------------------------------	-----

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS.	257
---	-----

ORADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	261
--	-----

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Proceda la Secretaría a pasar la lista de asistencia.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Por instrucciones de la Presidencia se procede al pase de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

(Lista de asistencia)

Hay una asistencia, señor presidente, de 19 legisladores. Hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 12:06 horas): Y por tanto, se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte, señora secretaria, si se dispensa la lectura del orden del día, ya que está publicada en la Gaceta Parlamentaria. Como no hay nadie que intervenga, puede usted preguntar directamente.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 26 de enero de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del diputado Ardelio Vargas Fosado.

Del diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

Del senador Luis Maldonado Venegas.

Reincorporación de ciudadano senador.

Presentación, por el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del informe de actividades de dicha institución correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no otorgó estímulos fiscales ni subsidios relacionados con la primera y segunda fracción a la que se refiere el artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

Iniciativas del Congreso del Estado de Coahuila

Con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 79-A de la Ley de Radio y Televisión y reforma el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el Segundo Párrafo del Apartado C, de la fracción III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso del Estado de San Luis Potosí

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (Turno a Comisión)

Oficio del Gobierno del Distrito Federal

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Supervía Poniente.

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al caso del C. Juan Ranulfo Martínez Pérez.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Nueve, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Cinco, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores.

Iniciativas

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Cruz López Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7° y 42 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3°, 21 y 22 de la Ley de Planeación, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Pesca, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 368 Quáter del Código Penal Federal y 2° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a Petróleos Mexicanos.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo a la liberación de los recursos extraordinarios para aumentar las prestaciones y sueldos de los policías en Guerrero.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo al otorgamiento de recursos extraordinarios para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos al endeudamiento de las Entidades Federativas.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo al artículo 20, fracción VI del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a la adopción de medidas y el envío de informes acerca de la contaminación de los Ríos en Oaxaca.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo al alza de los impuestos al hospedaje y al de nominas, en el Estado de Yucatán.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a la expedición del Reglamento de la Ley General de Discapacidad.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos al programa de saneamiento y apoyo de la ampliación del Maxi Túnel de la Autopista del Sol.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a la construcción de la Presa Hidroeléctrica La Parota.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a la Regasificadora de Energía Costa Azul.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a la necesidad de atender las peticiones de la comunidad Lancjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo a las acciones y obras programadas para 2011 en materia de prevención y control de fenómenos meteorológicos que se presenten en el País.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo a los patrones que emplean niños en las labores del campo y a hacer cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo a la vacante de la Junta de Gobierno del Banco de México y de dos vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la protección del Ahorro Bancario.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo a la actividad minera en el Estado de Baja California Sur.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a las Políticas Públicas para prevenir las enfermedades crónicas degenerativas y que se incluya la insuficiencia renal en el catálogo de enfermedades catastróficas del Seguro Popular.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos al Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a las medidas para evitar y detener el creciente deterioro de los Salarios Mínimos.

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos al aumento de precios en los productos de la canasta básica.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de migrantes indocumentados y la aprobación de iniciativas que atentan contra sus derechos, independientemente de su condición migratoria y situación jurídica.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que envíe un informe detallado sobre el número y rango de la desertión de efectivos del ejército en el periodo 2006-2010, así como las causas de las mismas.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta Soberanía la decisión del gobierno mexicano respecto a los compromisos establecidos en el tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América, sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, realicen la traducción y difusión de programas sociales en las lenguas indígenas habladas en nuestro país.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SFP y de la ASF, verifiquen la correcta aplicación de los recursos federales ejercidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 para los programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y a la ASF realice las auditorías necesarias e informe a esta Soberanía sobre los recursos ejercidos en los estados de Puebla y Campeche para la construcción de baños ecológicos dentro del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Indígenas, así como del ejercicio de los recursos en Yucatán del Fideicomiso del Fonhapo para la construcción de baños a través de la Delegación de la Sedesol en esa entidad federativa; asimismo, se solicita la

comparecencia del Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ante la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, a fin de que explique las presuntas irregularidades y anomalías que se han denunciado sobre el ejercicio de recursos en programas de la dependencia a su cargo, a cargo del senador Renán Cleominio Zoreda Novelo y suscrito por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del IMSS, realice las gestiones y trámites administrativos necesarios para que se brinde la atención médica a los habitantes del Pueblo de San Bartolo Ameyalco, que sean afiliados del Instituto y que así lo soliciten en la Clínica No. 161, con el propósito de apoyarlos en su economía y eficiencia en el tiempo de traslado a dicha unidad médica, suscrito por la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SENER y a la CFE, a fin de que instruyan al personal de esa paraestatal para que cesen los actos de hostigamiento en contra de las comunidades del estado de Tabasco que se encuentran en resistencia civil a las altas tarifas de energía eléctrica, así como de ciudadanos que convinieron el pago de sus adeudos pero que su situación económica les ha impedido cumplir con la obligación adquirida, suscrito por la senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, realice una revisión para que verifique que los mecanismos de cobertura de riesgos con que cuenta Petróleos Mexicanos son suficientes para hacer frente a las contingencias que se puedan presentar en los ductos, poliductos, plataformas, buques y medios de transporte que puedan afectar a sus trabajadores y a la población de las zonas cercanas a sus instalaciones. Así mismo, para que lleve a cabo una auditoría sobre la inversión física y el mantenimiento de las instalaciones referidas, suscrito por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, realice una revisión a la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de la SHCP, respecto del proceso de recepción, valuación, custodia y disposición de activos o partidas de bienes, desafectándolos de su destino y vocación del servicio público, asignados al organismo Luz y Fuerza del Centro, suscrito por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del INBA, para que a través de la Comisión de Cultura del Senado de la República, presente un informe detallado sobre las obras de remodelación del Palacio de Bellas Artes, así como de los señalamientos públicos sobre las afectaciones y deficiencias derivados de las obras realizadas en el inmueble, suscrito por la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFE, realice las gestiones correspondientes para instalar y aperturar una oficina de dicho Instituto en la parte alta de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón, Pueblo de San Bartolo Ameyalco, Ciudad de México, para que los ciudadanos de esa zona puedan realizar los trámites correspondientes y de actualización sobre su credencial de elector, suscrito por la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMAR, para que dé cumplimiento a las recomendaciones hechas por la CNDH con motivo de la muerte de dos civiles en los operativos llevados a cabo los días 11 y 16 de diciembre de 2010, suscrito por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, para que brinde a esta Soberanía el Proyecto Ejecutivo, Estudios de Riesgo e Impacto Ambiental y Permisos de Uso de Suelo, con respecto a la obra que se construye en la Calle 7 esquina Malinalco, Colonia El Barco, y se suspenda temporalmente su construcción hasta no tener la certeza jurídica de la misma, suscrito por el diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, inicie el procedimiento para emitir una NOM que establezca los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda y formar el grupo de trabajo correspondiente, suscrito por el diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, fortalezca, amplíe, vigile y evalúe con mayor rigor los programas federales relacionados con la atención a la población de adultos mayores, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género, declare la alerta por violencia de género en el Estado de México, suscrito por las diputadas Esthela Damián Peralta y Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a coadyuvar con las autoridades locales en la implementación de las acciones necesarias para garantizar la seguridad en la jornada electoral que se llevará a cabo en los estados de Guerrero y Baja California Sur, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, expresa sus condolencias por el sensible fallecimiento del Obispo Samuel Ruiz García, suscrito por el senador Rubén Fernando Velázquez López, y la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Agenda política

Comentarios relativos a la situación económica y social del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios relativos al inicio del proceso electoral en el Estado de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos a la aplicación de las medidas para prevenir la obesidad de los educandos en los planteles escolares de educación básica, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la delicada situación y graves riesgos a los que están expuestos los migrantes extranjeros en territorio nacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y por tanto, pregunte usted si se dispensa la lectura del acta, ya que también se ha publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diecinueve de enero de dos mil once, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta legisladores, a las doce horas con diez minutos del miércoles diecinueve de enero de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensa la lectura al orden del día y al Acta de la sesión anterior, la que se aprueba de la misma manera.

Se reciben oficios:

a) De la Comisión Federal de Electricidad, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al cumplimiento de la NOM-108-SEMARNAT-mil novecientos noventa y cuatro, en la subestación eléctrica denominada “Los Remedios”. Se remite a la Comisión de Energía.

b) Cuatro, del Gobierno del Estado de México, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a:

La no discriminación en el acceso laboral para las personas mayores de cuarenta años. Se remite a la Comisión de Trapajo y Previsión Social.

Al tema de muerte materna. Se remite a la Comisión de Salud.

A la incorporación de las adolescentes embarazadas a la vida laboral. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Al Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo. Se remite a la Comisión de Fronteras, Población y Asuntos Migratorios.

c) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que informa la designación de la ciudadana Aidé Ma-

cedo Barceinas, como Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal. De enterado.

d) De la Secretaría de Gobernación:

- Con el que remite el informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en Mar de Plata, Argentina. Se remite a las comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Por el que comunica que el ciudadano Presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, se ausentará del territorio nacional del veintiséis al veintinueve de enero del año en curso. Se remite a las comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Paula Astorga Riestra, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

- Arturo Ramón Bosco Romero, pueda aceptar y usar la Medalla de la Armada Argentina al Mérito, que le otorga el Gobierno de la República Argentina.

- Ingrid Rangel Rivera, Mariana Butrón Solórzano y Carlos Pereyra Macías, puedan prestar servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América; de Dinamarca y de Japón, en México, respectivamente.

- Maribel Bojorges Beltrán, Rafael Alejandro Miranda Nava, Federico Alderete Mora, Gabriela Amador Vázquez, Ismael Beltrán Aldana, Alejandro Meléndez Hernández, Juan Carlos Martínez Cisneros y Miguel Francisco Robles Guerrero, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México; y en sus consulados en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente; así mismo informa que la Ciudadana Arely María de Lourdes Viveros Aldana, ha dejado de prestar servicios en el

Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Las solicitudes de permisos se turnan a la Primera Comisión de Trabajo, por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, se remite a las comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Seis, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos:

- Al proyecto de rehabilitación y recuperación de playas en franja costera de Chuburna Puerto Yucaltepec, en el municipio de Progreso, Yucatán. Se remite al promovente.

- A diversas preguntas formuladas conforme a lo dispuesto por el artículo noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Junta de Coordinación Política.

- A la estrategia Embarazo Saludable y Prevención Médica a favor del Embarazo. Se remite a la Comisión de Salud.

- A realizar las acciones conducentes para que todas las instituciones públicas y privadas apliquen las leyes y normas para las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Relativa la sustitución de la aeronave Lockheed Jet Star & ocho. Se remite a la Comisión de Defensa Nacional.

- A salvaguardar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes en los campos agrícolas y la prohibición de la explotación laboral infantil. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Doce, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Se remiten a la Cámara de Senadores.

e) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diez, desagregada por

tipo de fondo. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

En sendas votaciones económicas la Asamblea dispensa la Primera y Segunda lectura y se someten a discusión de inmediato los dictámenes con proyectos de decreto de la Primera Comisión, que concede el permiso constitucional necesario a los Ciudadanos:

- Luis Andrés Gutiérrez Garnica, Ricardo Reynoso Lagunas, Jorge Juan Tapia Padilla, José Martín Salinas Muñoz, Juan José Gómez Ruiz, Juan de Dios José Bolaños Vázquez, Alejandro Gómez Vargas, César Cuauhtémoc Menchaca Campos y Luis Vicente Domínguez Ramírez, puedan aceptar y usar diversas Condecoraciones y Medallas, que les otorgan los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Francesa, de la República de Cuba y de la República Bolivariana de Venezuela.

- Alder Rendón Fuentes, pueda aceptar y usar las Condecoraciones, que le otorgan los Gobiernos de la República de Chile; Bolivariana de Venezuela y de la República de Cuba, respectivamente.

- Miguel Ángel Aguirre Lara, José Guillermo Lira Hernández, Alan Ventura Marín, Francisco Heber Aguilera Nevárez, Carlos Muñoz Espejel, Ángel Diego Aquino Picazo, David Sánchez Romero, Miguel Ángel Sánchez Benito, Juan Joel Sánchez González, Fredy Rodríguez Carreño, Germán Portilla Figueroa, Isaías Aguirre Dublan, Jesús Hermógenes de León de León, Jorge de Jesús Pérez Barrios, José Luis García Martínez, Valentín Arriaga Palomeque y Fermín Cortez Limón, puedan aceptar y usar diversas condecoraciones y medallas que les otorgan el Gobierno de la República de Guatemala.

Se aprueban en lo general y en lo particular los proyectos de decreto, por treinta y cinco votos. Pasan al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

En votación económica se autoriza la lectura de los puntos resolutivos y se somete a discusión el dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo, relativos a la ratificación de nombramientos a favor de los ciudadanos Gerardo Rodríguez Regordosa, Carlos Montaña Fernández, Alejandro Díaz de León Carrillo y Gerardo Perdomo Sanciprian, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. El

Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón Legisladores de la República los ciudadanos cuyo nombramiento fue notificado por la Comisión Permanente y se designa una comisión para introducirlos al salón, para rendir protesta de Ley y entrar en funciones.

En votación económica se autoriza la lectura de los puntos resolutiveos de los dictámenes con puntos de acuerdo de:

a) La Primera Comisión:

– Relativo a la Libertad de Expresión, al Derecho a la Información y a la Transparencia. Interviene en pro del dictamen el senador René Arce, del Partido de la Revolución Democrática.

– Por el que se solicita al Ejecutivo Federal establezca y refuerce medidas para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores e instalaciones en las clínicas y hospitales públicos.

– Por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a que implemente y refuerce políticas públicas encaminadas a eliminar la participación de menores de edad en la delincuencia organizada.

– Por los que se exhorta a los Titulares de la Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes a fin de resolver la problemática en el Predio El Divisadero de Tenacatita, Municipio de la Huerta, Jalisco.

– En relación con los procesos electorales de dos mil once.

– Por el que se convoca a comparecer al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que exponga el panorama real de la Seguridad Pública del País, y de manera especial la situación del crimen organizado en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Durango y Guerrero.

b) La Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la Contaminación Ambiental y los estragos a las Salud de la Población en el Municipio de Apaxco, que genera la firma Ecoltec.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo, comuníquense.

En votación económica la Asamblea autoriza la lectura de los puntos resolutiveos de dictamen en sentido negativo, por los que se desecha proposición con punto remitida a Primera Comisión sobre un convenio para que los ex presidentes se integren como miembros académicos o investigadores de universidades públicas. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo y se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.

Se reciben iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, de la Cámara de Diputados.

- Mary Telma Guajardo Villarreal, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos noventa y siete y ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.

- Alejandro Carabias Icaza y Lorena Corona Valdés, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo diecinueve de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, de la Cámara de Diputados.

- Alejandro Del Mazo Maza y Carlos Alberto Ezeta Salcedo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados.

- Juan José Guerra Abud, Rodrigo Pérez-Alonso González, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pachiano Alamán, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, de la Cámara de Diputados.

- Guillermo Cueva Sada, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.

- Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo veintidós de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo cuarto de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Diputados.

- Cora Pinedo Alonso, de Nueva Alianza, que reforma los artículos segundo, sexto y octavo de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, de la Cámara de Diputados.

- Diputado Juan José Guerra Abud, a nombre propio y de los diputados Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pachiano Alamán, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Se turna a la Comisión de Energía, de la Cámara de Diputados.

- Diputada María de Lourdes Reynoso Femat, a nombre propio y de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo séptimo de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.

- María de Lourdes Reynoso Femat y Rosa Adriana Díaz Lizama, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y siete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados.

- Nancy González Ulloa y Rosa Adriana Díaz Lizama, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.

Presidencia de la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Se concede el uso de la palabra para presentar las iniciativas con proyecto de decreto a los legisladores:

- Diputado Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos doscientos cincuenta y cuatro y trescientos sesenta y ocho Quáter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

Se recibe de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.

- Senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, de la Cámara de Senadores.

Se recibe del senador Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores.

- Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y cinco de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Cámara de Senadores.

- Senador Sebastián Calderón Centeno, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento veintisiete de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ciento setenta y cinco del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Senadores.

- Diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos trescientos nueve y trescientos diez de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los legisladores:

- Diputada Florentina Rosario Morales, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, reconozca la competencia del Comité de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada, y la postulación de un experto. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sancione a los patrones que emplean niñas y niños en las labores del campo, en general y haga cumplir las disposiciones en materia de seguridad e higiene en este sector de la economía. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática, para que el extitular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcasitas, responda ante la ley por sus múltiples actos violatorios a nuestro Estado de Derecho. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado José María Valencia Barajas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, establezcan un gran acuerdo que permita llevar a cabo el rescate social que nuestro país exige con urgencia, haciéndonos así eco de la propuesta hecha por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado Florentina Rosario Morales, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a las recomendaciones 72/2010 y 83/2010, emitidas en el mes de diciembre de dos mil diez por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Procuraduría General de la República, investiguen acerca de los secuestros y desapariciones de migrantes nacionales y extranjeros indocumentados en el país, de abril de dos mil diez a la fecha. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador René Arce, del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Comisión Permanente reitera la naturaleza laica de la educación pública que imparte el Estado Mexicano, consagrada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la sujeción obligatoria de sus preceptos por parte de todas las autoridades de gobierno en todo ámbito y nivel. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Senadora Rosalinda López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, agilice las acciones de investigación para esclarecer los hechos ocurridos el pasado catorce de noviembre en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en que perdieran la vida los jóvenes Víctor Manuel Chan Javier y Ramón Pérez Román, a efecto de que se proceda al deslinde de responsabilidades y la aplicación de las sanciones correspondientes, así como a la indemnización de las familias afectadas. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senadora Rosalinda López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Ejecutivo Federal envíe al Congreso de la Unión sus propuestas para ocupar la vacante de la Junta de Gobierno del Banco de México y de dos Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se propone el establecimiento de una Mesa Bicameral de reforma del Sistema Nacional de Educación. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, realicen las investigaciones necesarias que expliquen la desaparición del Fideicomiso Ferrocarrilero de Empalme, Sonora. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la evaluación del Atlas de Riesgo de Petróleos Mexicanos, así como la implementación de un programa técnico nacional contra el ro-

bo de combustible que incorpore tecnología de punta y asesoría científica. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senadores Julio César Aguirre Méndez y Rubén Fernando Velázquez López, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a las fuerzas políticas del estado de Guerrero, preserven un ambiente de respeto que garantice la libre manifestación de las ideas políticas a fin de garantizar el respeto y la integridad de los ciudadanos y el proceso electoral. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, para inhibir la actividad minera tóxica en el estado de Baja California Sur. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, implemente las medidas correspondientes para garantizar el efectivo cumplimiento de los Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Senadores Leticia Jasso Valencia y Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos para que cumpla con el pago justo y oportuno de las indemnizaciones para las personas afectadas debido al incendio provocado por el derrame ocurrido en el ducto de la Paraestatal, localizado en San Martín Texmelucan, Puebla. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Ericel Gómez Nucamendi, de Convergencia, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente un programa nacional de prevención y detención temprana de la insuficiencia renal crónica; asimismo, a que se incentive la formación de especialistas en nefrología. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México, relativo al rezago del país en investigación científica y tecnológica. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de

Economía, implemente las medidas correspondientes para vigilar y sancionar a los proveedores de bienes y servicios que realicen prácticas abusivas en perjuicio de los consumidores. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputada Cora Pinedo Alonso, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Comisión Federal de Competencia y de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que instrumenten las medidas necesarias y suficientes para proteger el creciente deterioro de los salarios mínimos recientemente aprobados. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputados Alfonso Primitivo Ríos Vázquez y Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, por el que se requiere información sobre los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, el veinticuatro de noviembre de dos mil diez. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Ricardo Monreal Ávila, del Partido del Trabajo, relativo a la necesidad de atender las peticiones de la comunidad Lacanjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senadora María Elena Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública, para que tomen el control de la seguridad interna en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como organizar una estrategia integral de seguridad en la red aeroportuaria nacional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado Jaime Sánchez Vélez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, coadyuve en las investigaciones de los asesinatos y ataques en contra de presidentes municipales y funcionarios públicos de los ayuntamientos; para que destine mayores recursos económicos, logísticos y de seguridad, a los municipios y localidades que lo requieren urgentemente; y exhortar al Gobernador del estado de Morelos, solicite el apoyo de las fuerzas militares y federales para garantizar la seguridad en la entidad, así como intensificar las investigaciones del asesinato del

presidente municipal de Temoac, Morelos. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senadora María Elena Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, envíe un informe detallado al Congreso de la Unión en relación a los más de treinta y cuatro mil homicidios ocurridos en el país. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

- Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Gobernación, se rinda un informe detallado de los cambios que se realizarán en materia de seguridad con respecto al dos mil diez. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

La Presidencia informa a la Asamblea que en el Orden del Día registra cinco proposiciones de misma materia, por lo que concede la palabra a la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Comisión Permanente exhorta al ejecutivo Federal a abstenerse de iniciar la implementación del proyecto de la cédula de identidad ciudadana y cita a comparecer al Secretario de Gobernación para que informe al Congreso de la Unión sobre este tema. En votación económica se considera urgente resolución y de la misma forma se aprueba el punto de acuerdo, comuníquese.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposiciones con puntos de acuerdo a los legisladores:

- Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para que se reúna con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y secretarios de finanzas de los gobiernos estatales, a fin de revisar la situación de la deuda pública de las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

- Diputada Florentina Rosario Morales, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la agresión perpetrada en contra de Guillermo Sánchez Nava, representante ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero de la Coalición Guerrero nos Une. En votación económica se considera urgente resolución. Intervienen en pro del punto de acuerdo los senadores: Fernando Jorge Castro Trenti, del Partido Revolucionario Institucional y Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. Se considera suficientemente discutido y en votación económica se aprueba el punto de acuerdo comuníquese.

- Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, a nombre propio y de diversos senadores integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea un Grupo de Trabajo para dar seguimiento al proceso electoral en el estado de Guerrero. El senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, realiza propuesta de adición. En votación económica se aprueba el punto de acuerdo con la adición propuesta, comuníquese.

- Senador Sebastián Calderón Centeno, del Partido Acción Nacional, relativo a la renovación de la Flota de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputada Esthela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Instituto Electoral Federal, y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, actúen en el ámbito de sus competencias a fin de fincar responsabilidades y dar pronta solución respecto a los actos de proselitismo político electoral en el estado de Baja California Sur por parte del Partido Político Nacional de Nueva Alianza. En votación económica se considera urgente resolución. Interviene en pro el senador René Arce, del Partido de la Revolución Democrática; suficientemente discutido; en votación económica se desecha el punto de acuerdo.

- Senador Alejandro González Yáñez, a nombre propio y del senador Ricardo Monreal Ávila, del Partido del Trabajo, para proponer se nombre una plaza pública o una calle en honor a Don Gilberto Bosques Saldívar. En votación económica se considera urgente resolución y de la misma forma se aprueba el punto de acuerdo, comuníquese.

- Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al Gobierno del estado de Oaxaca, informe a esta Comisión Permanente sobre las acciones que está ejecutando para investigar, perseguir y sancionar a los autores de diversos hechos delictivos ocurridos recientemente en la entidad, y reciba en audiencia a diputados integrantes del “Grupo Plural de Trabajo para dar Seguimiento a los Conflictos Suscitados en la Región Triqui de Oaxaca y Sobre el Incremento de la Violencia en el Estado de Guerrero”. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senadora Minerva Hernández Ramos, a nombre propio y de la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Colima, promueva y fortalezca las medidas de seguridad pública para la protección de las mujeres y trabaje en la erradicación de la violencia de género en el territorio estatal. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

Se recibe del senador Andrés Galván Rivas, del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Durango, para que informen sobre las medidas que se han implementado para ayudar a los indígenas Tepehuanos del poblado de Tierras Coloradas del Municipio Del Mezquital, Durango, tras el ataque perpetrado por un grupo de delincuentes, así como el curso de las investigaciones para esclarecer el caso. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, congele los precios de las gasolinas y diesel en lo que resta del año dos mil once, para atenuar la crisis que provoca el excesivo costo del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del público en general. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al Titular de la Comisión Nacional del Agua, informe a esta Soberanía respecto de las acciones y obras programadas para el dos mil once en materia de prevención y control ante fenómenos meteorológicos que se presenten en el país. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

Se recibe de la senadora María del Socorro García Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que informe sobre el número de mexicanos afectados por el consumo de drogas, alcohol y tabaco, así como el número de muertos por el consumo de drogas en nuestro país del dos mil cinco a la fecha; y las medidas de prevención y atención que se han aplicado para disminuir esta tendencia. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las catorce horas con cincuenta y seis minutos y cita para la que tendrá lugar el miércoles veintiséis de enero de dos mil once, a las horas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Póngalo usted a discusión, nadie se registró para objetar el acta. Pregunte usted si se aprueba.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores a favor de la misma sírvanse manifestarlo. Los legisladores y La legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quedó aprobada el acta.

Pasamos al capítulo de comunicaciones. Adelante, señora secretaria.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar que se me conceda licencia por tiempo indefinido para separarme de mi cargo como diputado federal, a partir del 1 de febrero del año en curso.

Lo anterior, a efecto de que se realicen todos los trámites conducentes, en virtud de que el que suscribe es también Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para agradecer el apoyo, la colaboración y las atenciones recibidas por parte de todas las diputadas y diputados de la LXI Legislatura.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de enero de 2011.— Diputado Ardelio Vargas Fosado (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Ponga a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Ardelio Vargas Fosado, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el I distrito electoral del estado de Puebla, a partir del 1 de febrero del año en curso.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, Pablo Rodríguez Regordosa, diputado federal por el Partido Acción Nacional, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con toda atención me dirijo por su conducto a esa honorable Cámara para solicitar que me sea concedida licencia por tiempo indefinido a partir del día 1 de febrero del año 2011.

Asimismo, una vez que sea aprobada por esta soberanía la citada solicitud de licencia, le pido respetuosamente que sea llamada la ciudadana María del Carmen Guzmán Lozano, quien se ha desempeñado como mi suplente, para ocupar el cargo durante mi ausencia.

Agradezco la atención que se brinde a la presente y quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 25 de enero de 2011.— Diputado Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En consecuencia, ponga a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Pablo Rodríguez Regordosa para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal a partir del 1 de febrero del año en curso.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados. En ambos casos, el de don Ardelio Vargas Fosado y el diputado Pablo Rodríguez Regordosa, estoy seguro que expresando la opinión de la mayoría de mis compañeros,

les deseamos a los dos el mayor de los éxitos en sus nuevas encomiendas. Adelante.

SENADOR QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Luis Maldonado Venegas, por mi propio derecho, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo noveno del acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura, informo a usted mi separación como senador de la república, con efectos a partir del 31 de enero de la presente anualidad.

Lo anterior, en virtud, de que he sido invitado a desempeñar una nueva responsabilidad en la administración pública estatal a partir del 10 de febrero del año en curso.

No omito dejar testimonio de gratitud y reconocimiento a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, y en general a mis compañeros Legisladores, que siempre me brindaron su apoyo para el respaldo de mis tareas parlamentarias.

México, DF, a 26 de enero de 2011.— Senador Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ponga a discusión la solicitud de licencia que hace el senador Maldonado Venegas.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Punto de acuerdo.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al senador Luis Maldonado Venegas para separarse de sus funciones como senador de la República a partir del 31 de enero del año en curso.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado y así se comunicará a la Cámara de Senadores. Le deseamos a nuestro amigo el senador Maldonado Venegas tenga éxito en los nuevos caminos que ha escogido para su actividad política. Adelante.

SENADOR QUE SE REINCORPORA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia a la comunicación enviada por el senador Luis Maldonado Venegas de fecha 26 de enero del presente año, mediante la cual comunica a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión su deseo de separarse del cargo de Senador de la República con efectos a partir del día treinta y uno de enero próximo, en virtud de que ha sido invitado a desempeñar una nueva responsabilidad en la administración pública estatal.

Por tal motivo, y de conformidad al artículo 14, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, y en mi carácter de senador propietario, comunico a usted mi reincorporación al ejercicio de mis actividades legislativas, a partir del primero de febrero de la presente anualidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2011.— Senador Luis Walton Aburto (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: **De enterado.** Así se comunica a la Cámara de Senadores.

 SAMUEL RUIZ GARCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores legisladores integrantes de la Comisión Permanente, en días pasados hemos sido enterados del sensible fallecimiento del obispo don Samuel Ruiz. Para hacer uso de la palabra y expresar la opinión de esta Comisión Permanente tiene la voz el senador Rubén Fernando Velázquez López.

El senador Rubén Fernando Velázquez López: Muy buenos días a todos. Los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos lamentan profundamente el fallecimiento del gran humanista, defensor de los derechos humanos y servidor del pueblo chiapaneco, obispo Samuel Ruiz García, acaecido por enfermedad el pasado 24 de enero de 2011. Expresamos a su familia y amigos las más sentidas condolencias por este lamentable suceso.

Se reconoce su disciplina, entrega y compromiso en su trabajo siempre en beneficio de la población indígena, gente de escasos recursos o en situación de desamparo.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente expresa estas condolencias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor senador. Se suplica a todos los integrantes de esta Comisión Permanente ponernos de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

 COMISION NACIONAL DE
 LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la presentación del informe del doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se designa en comisión para recibir al doctor Plascencia, a los señores legisladores: diputado Héctor Guevara Ramírez; diputada Rosa Adriana Díaz Lizama; senadora Minerva Hernández Ramos; senador Rubén Fernando Velázquez López; diputada María Araceli Vázquez Camacho; senador Javier Orozco Gómez; diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez.

 RECESO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 12:18 horas): Se decreta un receso de 3 minutos para que la comisión cumpla con su cometido .

(Receso)

 COMISION NACIONAL DE LOS
 DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 12:19 horas): Se reanuda la sesión.

Se encuentra entre nosotros el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el fin de presentar el informe de actividades correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Tiene la palabra el doctor Raúl Plascencia Villanueva hasta por 30 minutos.

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva: Señor diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén; diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez; diputada Paula Hernández Olmos; senador Luis Alberto Villarreal García; diputada Esthela Damián Peralta; miembros de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente.

Señoras y señores senadores, diputadas y diputados miembros de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. Señoras y señores miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Damas y caballeros.

Acudo a la más alta tribuna del país para dar cumplimiento a la obligación de presentar el informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a mi cargo, correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante 2010 la sociedad mexicana experimentó momentos difíciles de la vida nacional contemporánea, caracterizada por un enfrentamiento entre autoridades encargadas de la seguridad pública y miembros de la delincuencia organizada, esto dio como resultado un incremento considerable de muertes violentas, el número más alto en los últimos años. Esta situación provocó una injusta afectación en la esfera de los derechos y las libertades de personas ajenas a la delincuencia.

El año pasado 111 personas inocentes, no vinculadas con delito alguno, perdieron la vida en operativos de seguridad pública. En la inmensa mayoría de los casos los familiares de las víctimas aguardan que se haga justicia, en todos y cada uno de estos lamentables sucesos.

Las estrategias en materia de seguridad pública requieren de una constante evaluación para determinar su funcionalidad y conveniencia, el recuento de los logros y desatinos permitirá rescatar lo positivo, pero también enmendar las fallas.

Un aspecto necesario en esta evaluación debe ser el respeto a los derechos humanos. La inseguridad pública no es una excusa válida para pretender justificar la vulneración de los derechos humanos de la sociedad en general.

Otro de los problemas más complejos de superar durante el 2010 fue la resistencia manifiesta de algunos servidores públicos para reconocer las responsabilidades que se les atribuyen en función de hechos concretos y verificados.

Es lamentable el discurso de algunos servidores públicos que condenan la causa de los derechos humanos como si el quebrantamiento del Estado de derecho garantizara un mejor futuro para el país.

Ante estas nuevas circunstancias, varias de nuestras autoridades gubernamentales aún encuentran dificultades para una inmediata aceptación de las recomendaciones. Instituciones de gobierno acostumbradas a recibir sólo reconocimientos no aceptan fácilmente observaciones ni se muestran inclinadas a reconocer eventuales fallas, excesos o abusos en el ejercicio de algunos servidores públicos, sin embargo, aún con estos retos hemos podido lograr algunos avances.

A continuación me permito hacer de su conocimiento un recuento de las principales acciones realizadas durante el primer año de mi gestión. La Comisión Nacional de los

Derechos Humanos recibió durante 2010, 16 mil 66 quejas, de las cuales 6 mil 916 fueron calificadas como presuntas violaciones a los derechos humanos; 4 mil 604 orientaciones directas; 4 mil 193 remisiones a otras instancias y 353 inconformidades.

Las autoridades más frecuentemente señaladas fueron: la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Marina.

De igual forma, se emitieron 86 recomendaciones dirigidas a 115 autoridades. Entre las autoridades que no aceptaron las recomendaciones emitidas por este organismo nacional se encuentran: la Secretaría de Marina, la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Petróleos Mexicanos, los gobernadores del estado de Chihuahua y de San Luis Potosí, los Congresos locales de Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Asimismo, los ayuntamientos de Acatlán, Puebla; Metlatónoc y Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; Guadalajara, Jalisco; San Juan Yatzona y Santa María Yalina, Oaxaca; San Juan Evangelista y Agua Dulce, Veracruz.

Hago un llamado a las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que no aceptaron las recomendaciones emitidas, para que asuman el mandato encomendado por la sociedad como un servicio en beneficio del Estado de derecho.

El no aceptar las recomendaciones equivale a asumir una actitud de desprecio por la cultura de la legalidad y la falta de interés por fortalecer los derechos humanos como valores esenciales para la democracia moderna.

En 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ofreció 314 mil 936 servicios al público, entre los cuales se encuentran atención personal, documental, telefónica y electrónica.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos se organizaron 11 mil 178 actividades de promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, con esto se beneficiaron 145 mil 298 personas.

Este fuerte impulso a la capacitación en materia de derechos humanos en gran medida fue posible debido a la fir-

ma de 439 convenios de colaboración celebrados a lo largo del año con diversos actores sociales e institucionales vinculados al tema.

Con esto se pretenden fortalecer los lazos de comunicación con dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, pero también con los Poderes de la Unión, con las procuradurías de justicia del ámbito federal y estatal y con las procuradurías defensoras de los derechos humanos en las entidades federativas; pero también con los organismos de la sociedad civil.

Con esto queremos estar más cerca de la sociedad, pero también aportando opciones viables para solucionar problemas vinculados con el tema de los derechos humanos.

También se publicaron cerca de 14 millones de ejemplares en materia de derechos humanos para incrementar el conocimiento de éstos en la sociedad mexicana. Esto fue un poco más del doble de lo que se había publicado en el año previo.

Durante 2010 se dio una promoción renovada a las actividades de divulgación a través de medios electrónicos. Como resultado de ello, la página oficial de la institución recibió un millón 647 mil 657 visitas de más de 50 países.

Por otra parte, los centros de readaptación social en la actualidad enfrentan problemas relacionados al estado en que se encuentran sus instalaciones que presentan sobrepoblación y hacinamiento. Por ello se realizaron 309 visitas iniciales de verificación y 115 visitas de seguimiento a diversos centros de todo el país.

Además, como responsable del mecanismo nacional de prevención de la tortura, este organismo nacional examinó el trato que reciben las personas por parte de las autoridades penitenciarias y en los centros de detención.

Con la finalidad de señalar éstas y otras anomalías al interior de estos centros, en 2010 emitimos, con la aprobación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la recomendación general número 18 sobre la situación de los derechos humanos de los internos en los centros de retención de la República Mexicana.

A través de este documento se plasmaron observaciones dirigidas a las actividades competentes, con el objetivo de adoptar políticas públicas para mejorar la deplorable situación en la que se encuentra la mayoría de los internos y

también las condiciones materiales de los 431 centros que integran el sistema penitenciario nacional.

En cuanto al tema de la discriminación, actualmente existe un problema de exclusión en agravio de un sector de la sociedad con preferencias sexuales diferentes, el cual de no atenderse oportuna y eficazmente pondría en riesgo el sistema de libertades de dicho grupo social.

Para concientizar a la sociedad y a las instituciones públicas sobre esta problemática en 2010, este organismo nacional emitió el informe especial sobre violaciones a los derechos humanos y los delitos cometidos por homofobia.

Señoras legisladoras y señores legisladores, un ámbito de atención prioritaria para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es el de las víctimas del delito, especialmente el de las víctimas del delito de secuestro. Éste y otros delitos afectan la esfera física, moral, psicológica y social de las víctimas.

La falta de atención y la indolencia provocadas por la falta de capacitación origina, en la mayoría de los casos, nuevas situaciones de victimización generando temor y desconfianza en las víctimas.

Durante el año que se informa se proporcionaron 2 mil 497 servicios de atención a víctimas del delito. Se organizaron 27 eventos de promoción y difusión de los derechos de las víctimas a través de los cuales se beneficiaron 6 mil 67 personas. Se distribuyeron 9 mil 614 ejemplares de material informativo relacionado con los derechos de estas personas.

En el último año se advirtió un aumento en el número de agravios por presuntas violaciones al derecho de protección de la salud hasta llegar a ocupar el segundo lugar en cuanto al número de quejas recibidas en este organismo nacional.

En este mismo periodo se emitieron 12 recomendaciones a diversas autoridades públicas del sector salud. De ahí la importancia de tomar medidas que permitan un mayor ejercicio de derechos en esta materia.

Por otra parte, la migración continúa siendo uno de los temas de mayor preocupación para el Estado mexicano. A lo largo del año que se informa se registraron diversos casos de violaciones a los derechos humanos de los migrantes. Éstos incluyen homicidios y secuestros masivos como los sucedidos en los estados de Tamaulipas y Oaxaca.

Durante el 2010 se realizaron 2 mil 705 visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración de migrantes. En éstos se atendieron 68 mil personas y se realizaron cerca de 7 mil gestiones ante las autoridades competentes. Se realizaron actividades de capacitación en materia de derechos humanos de los migrantes, con lo que se beneficiaron cerca de 4 mil personas.

Asimismo, se desarrollaron estrategias y acciones encaminadas a generar vínculos con instituciones públicas y privadas y con organismos de la sociedad civil para defender de manera integral los derechos humanos de los migrantes.

La trata de personas es una agresión directa a la dignidad y a la libertad del ser humano, se ha convertido en una práctica delictiva que no respeta fronteras, ni edades, y que busca aprovecharse de la situación de vulnerabilidad de las víctimas. A pesar de que en el 2007 fue publicada la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en la actualidad solamente se han hecho adecuaciones en nueve entidades federativas del país, que son las únicas que cuentan con una ley especializada en la materia.

En este contexto estamos trabajando para impulsar la capacitación y dotar a los funcionarios de herramientas suficientes para proteger, atender y brindar asistencia a las víctimas de este deplorable delito, así como capacitar a impartidores de justicia, miembros de organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas, empresas y trabajadores del sector privado en cuestiones principales de esta materia.

En suma, a lo largo de 2010 organizamos 94 actividades de capacitación en esta materia, con lo que se beneficiaron 10 mil personas y se distribuyeron 40 mil materiales informativos vinculados a la prevención de la trata de personas.

Por otra parte, en cuanto a la situación de los periodistas y defensores de derechos humanos, durante 2010 se recibieron e investigaron 80 expedientes de quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos y se emitieron 9 medidas cautelares.

Las agresiones al medio periodístico no sólo representan un ataque directo a la vigencia del Estado de derecho y a la libertad de expresión, sino que también representa un ataque a éstas la ineficacia de las autoridades competentes cuando propician la impunidad. Afectar la libertad de expresión es una de las formas de destruir la democracia y la convivencia civilizada que demanda nuestra nación.

Es necesario reconocer la posición de los periodistas como un sector contra el que se han venido acentuando las agresiones, por lo que resulta imperativo proteger la actividad esencial que llevan a cabo en beneficio de la vida pública del país, en particular en los casos en que los profesionales de la información cubren situaciones de alto riesgo.

En 2010 recibimos e investigamos 50 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en contra de defensores civiles de derechos humanos, el número más alto en la historia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se emitieron recomendaciones y también medidas cautelares con la finalidad de salvaguardar sus derechos.

En relación con los defensores civiles de derechos humanos no existe justificación alguna para que se limite su trabajo. La condición de los defensores de derechos humanos no debe ser un peligro para quien decide comprometerse con esta causa; al contrario, deben contar con las garantías en el ejercicio de sus tareas, especialmente, cuando tienen que ver con el tema de la seguridad pública.

Por otro parte, es de particular relevancia la atención a los temas vinculados con las niñas, los niños y los adolescentes, especialmente la prevención y el tratamiento del abuso y la violencia en las escuelas. El acoso escolar conocido como bullying es una práctica presente lo mismo en escuelas públicas que en instituciones privadas, que atenta contra el derecho a la educación y a la integridad física y psicológica de los menores de edad.

La población escolar y la sociedad con frecuencia desconocen las dimensiones de los daños que causa esta práctica, la cual consiste en cualquier forma de maltrato, psicológico, verbal o físico, producido entre escolares de forma reiterada y que puede llegar a excluir socialmente a los afectados.

En esta materia buscamos atender los derechos de la niñez y se organizaron a lo largo del año 49 eventos de capacitación y difusión con los cuales se beneficiaron 7 mil 297 personas y se distribuyeron 46 mil 253 ejemplares vinculados con los derechos de la infancia.

A las dificultades que enfrentan las mujeres como resultado de su condición y que las afectan en su esfera laboral y social hay que añadir la violencia que padecen en todas sus manifestaciones, lo cual es una expresión de abuso que nos degrada a todos como sociedad.

La efectiva promoción de la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los pendientes de las políticas públicas en este país. Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó actividades de capacitación con las cuales se beneficiaron 7 mil 804 personas.

Asimismo, atendimos 255 quejas vinculadas con este tema. También se efectuaron acciones de difusión a las que asistieron 5 mil 330 personas y se distribuyeron 4 mil 635 materiales para promover los derechos de las mujeres.

En muchas ocasiones los adultos mayores son víctimas de discriminación en el ámbito económico y social. Actualmente, la mayoría de este grupo social enfrenta un panorama desalentador en la esfera del ejercicio de sus derechos y libertades.

Esta circunstancia obliga al Estado mexicano a responder con la adopción de efectivas normas que atiendan sus necesidades básicas de empleo, pero también de seguridad social a los cuales tienen derecho.

En la institución estamos promoviendo todo un conjunto de actividades institucionales orientadas a fortalecer el respeto y la protección de los derechos de los adultos mayores. Para alcanzar este objetivo, en el año 2010 celebramos diversos convenios de colaboración con instituciones públicas, así como con organismos de la sociedad civil, esto con la finalidad de establecer estrategias en materia de capacitación e información en derechos de este grupo social para buscar que se hagan efectivos muchos de los derechos que permanecen sólo en términos declarativos.

Dentro de la vasta diversidad cultural y riqueza social con la que cuenta México, es necesario reconocer el papel que representan los pueblos y las comunidades indígenas, quienes a pesar de su importancia en el devenir histórico nacional enfrentan discriminación, marginación, pobreza y menosprecio de sus derechos.

La efectiva defensa de los derechos de las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas debe ser un asunto de primer orden en la agenda nacional. El mejoramiento de sus condiciones de vida, trabajo, salud y educación debe ser uno de los principales ejes rectores de las políticas públicas y las acciones gubernamentales. En este ambiente destaca la urgente necesidad de atender la situación de la niñez y la mujer indígena.

Durante el año que se informa se visitaron 51 comunidades indígenas con la finalidad de promover los derechos de ellos y se presentaron ante las autoridades competentes mil 191 propuestas de beneficio de libertad anticipada para integrantes de pueblos y comunidades indígenas que estaban recluidos. De esto logramos la liberación de 525 indígenas.

Estoy convencido de que la transparencia en el uso de recursos públicos representa una exigencia legítima de la sociedad mexicana. Por tal motivo, desde el inicio de mi gestión se han tomado las medidas necesarias para administrar de la manera más racional, austera y eficiente el gasto público asignado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Estamos buscando evaluar permanentemente cada una de las unidades responsables de la institución, cada una de las áreas de atención y sobre todo, el desempeño de los servidores públicos para aumentar la eficiencia institucional para optimizar el gasto y para cumplir con la rendición de cuentas, pero sobre todo para que este Congreso de la Unión y la sociedad mexicana estén convencidos y ciertos de que estamos buscando hacer el mayor esfuerzo y lograr los mayores resultados con el presupuesto asignado.

Otro de los pilares fundamentales de esta administración es el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, el respeto a la ley y el cumplimiento de nuestras obligaciones, son valores que estamos comprometidos a fomentar en la conciencia de servidores públicos y de la sociedad civil, especialmente entre la infancia y los jóvenes.

En este sentido, durante el año 2010 se dio a conocer la cartilla de los derechos y deberes de las personas. Esto con la finalidad de difundir entre la sociedad mexicana el compromiso de exigir nuestros derechos, pero también de asumir nuestros compromisos y cumplir con los deberes que tenemos para con nuestras familias, con la sociedad, con las instituciones públicas, con nuestro país y con nosotros mismos.

Señoras legisladoras y señores legisladores, la tarea legislativa realizada por el Congreso de la Unión durante 2010 fue fundamental para alcanzar estos objetivos, ejemplo de ello fue la aprobación de leyes y reformas de gran trascendencia para el sistema jurídico mexicano, como es el caso del proyecto que está a punto de culminarse, consistente en la reforma en materia de derechos humanos. Ésta representa una muestra del compromiso y vocación democrática de

los legisladores con los derechos humanos y con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta reforma amplía el espectro de los derechos humanos y otorga a los organismos públicos encargados de su defensa instrumentos idóneos para la protección y promoción de estos derechos, amplía su competencia y fortalece su desempeño.

Quiero hacer un particular reconocimiento a los diputados y senadores de este Honorable Congreso de la Unión por el impulso a estos cambios, los más trascendentes realizados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en una materia fundamental para el futuro del país.

Estén ciertos de que buscaremos asumir las nuevas responsabilidades con el mayor compromiso en beneficio de la sociedad mexicana.

El trabajo que estamos realizando buscamos hacerlo del conocimiento público, pero alejado de cualquier pretensión de polarizar los problemas nacionales. Con la labor desarrollada a lo largo del año que se informa, deseo refrendar el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de todos mis colaboradores ante la sociedad y ante este Honorable Congreso de la Unión, de continuar trabajando en la defensa de las víctimas de violaciones a los derechos humanos hasta que se les haga justicia y se les hagan efectivos sus derechos, convencido de que los derechos humanos son un compromiso de todos. Muchas gracias.

«Escudo.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido diputado Ramírez Marín:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los poderes de la Unión un informe de actividades, me es grato remitir a usted un ejemplar, del informe del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Sin otro particular por el momento, reciba mi más atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 25 de enero de 2011.— El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Hemos escuchado el informe del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en términos claros y precisos y será ahora la Comisión de la Cámara de Diputados y la Comisión de la Cámara de Senadores, de Derechos Humanos, ambas comisiones, quienes hagan la evaluación correspondiente.

Agradecemos en lo que vale la presencia del señor comisionado nacional de los Derechos Humanos y le pedimos a la comisión respectiva cumpla su cometido y lo acompañe a retirarse de este salón. Muchas gracias.

(La comisión cumple su cometido)

Continúe la Secretaría con el desarrollo del orden del día.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, en el sentido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar trimestralmente al Congreso de la Unión sobre el costo que representan para el erario federal por concepto de menor recaudación los diversos estímulos fiscales a que se refiere este artículo, así como los sectores objeto de este beneficio.

Sobre el particular, me permito informarle que durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ejerció la facultad establecida en el artículo 17 de la citada ley, es decir, no se otorgaron estímulos fiscales ni subsidios relacionados con la primera y segunda fracción del artículo mencionado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2011.— Ernesto Revilla Soriano (rúbrica), jefe de la Unidad.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores para su conocimiento, y a la Comisión de Gastos Fiscales de la Cámara de Diputados.

LEY DE RADIO Y TELEVISION -
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo.—Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, diputado Jaime Russek Fernández, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, 18 de enero de 2011, la Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso, trató lo relativo a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, conforme al cual se aprobó, por unanimidad, un acuerdo por el que se determinó presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, una iniciativa para modificar la fracción II del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión y el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Atendiendo a los términos del citado acuerdo, en ejercicio de la facultad que a las legislaturas de los estados confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el artículo 67, fracción II, de la Constitución Política del Esta-

do de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Congreso de la Unión la iniciativa formulada conforme y para los efectos antes señalados, misma que se acompaña a este oficio.

Sin otro particular y al solicitar atentamente a usted, que tenga a bien disponer que a la mencionada iniciativa se le dé el trámite legal correspondiente, le protestamos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2011.— Diputado Jaime Russek Fernández (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Coahuila de Zaragoza.»

«Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio del derecho y la facultad que se establecen en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 67, fracción II, de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto en la que se propone modificar la fracción II del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión y el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa, se plantea en forma complementaria a una iniciativa que simultánea y separadamente ha presentado esta Legislatura ante la propia Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para proponer la modificación del segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la motivación siguiente:

El federalismo en nuestro país ¿es una práctica retórica o es realmente una sistema gestado desde el interior de la organización estructural y normativa del Estado Mexicano?

La primera impresión que causa esta pregunta es de contrariedad, puesto que nuestra Carta Magna plasma una República Federal; sin embargo, en los últimos años, esta pregunta se hace con tanta frecuencia que nos obliga a reflexionar seriamente en un marco teórico de referencia sobre su existencia real, sobre todo a la luz de ciertos hechos que constituyen una realidad que debe sujetarse a la observación crítica.

En primer lugar hay que plantear que el federalismo no es solamente una división de competencia, como se puede estructurar una empresa; por el contrario, representa una forma de vida, vinculado irremediablemente a la conciencia de los habitantes y el gobierno de cada entidad federativa, que exigen dos aspectos prioritarios. Por un lado, un fortalecimiento al régimen interior que permita conseguir, conforme las particularidades de cada estado, esa justicia que asegure el desarrollo de sus pueblos; y por otro, un gobierno federal, fuerte hacia el exterior y cooperativo hacia el interior.

Desafortunadamente en los últimos años, esta idea de federalismo democrático ha sido sustituida por una suerte de política centralista, alejada de los principios legitimadores y democráticos liberales, dejando de lado el régimen interior de los estados en aras de una respuesta “nacional” a los problemas del país; en otras palabras, se trata de construir a México desde la federación, en lugar de construirlo desde sus cimientos mismos que son las entidades federativas.

El federalismo nació con Miguel Ramos Arizpe y se consolida en una Revolución Mexicana que surge, no en el centro, sino que viene del norte, con un Congreso de Coahuila que desconoce al gobierno central usurpador y encabeza la rebelión. Estas son raíces históricas que no hemos dejado de lado. Apenas hace unos años, en ocasión de la reforma electoral del 2007, votamos en contra de una reforma en materia electoral, que desde nuestro punto de vista, implicaba un severo retroceso a ese federalismo y que, estábamos seguros, generaría inconformidades y trastocaría los procesos electorales locales.

Con el paso del tiempo, esta reforma ha tenido un balance desfavorable, y si bien, este Congreso del estado, que se rige por el principio de legalidad, la ha cumplido a cabalidad, también es verdad que eso nos lleva a plantear ante el Constituyente Permanente, nuestra postura, que el día de hoy, se centra en la norma establecida en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la

Constitución federal, que en la parte que nos interesa a la letra dice:

“Artículo 41

Apartado C. ...

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”

De su lectura se desprende que la federación está impedida a difundir propaganda gubernamental tratándose de las campañas electorales que lleven a cabo las entidades federativas, lo cual resulta altamente conveniente. Hay que entender que los conflictos derivados de la propaganda gubernamental son inherentes a los procesos electorales y las propias sociedades democráticas y que por ende, debe tener el legislador, la capacidad para diseñar modelos institucionales que los prevengan, los solucione, o en su caso los sancione, de acuerdo a las circunstancias imperantes en cada tiempo y lugar.

Estos modelos institucionales plasmados en la Carta Magna, que en el caso que nos ocupa establecen limitaciones a las actividades propias de las entidades públicas, permiten un mejor desarrollo democrático; empero y esa es la parte más importante del fundamento de la presente iniciativa, la Constitución General de la República, lejos de ser un catálogo cerrado de funciones, constituye la base de un modelo generador de normas, mismo que hacia el régimen interior de los estados, puede ser ampliado y consolidado, claro en aras de hacer efectiva la norma en toda su extensión, sin que ello implique eliminar la garantía o hacer nugatorio su cumplimiento.

Lo anterior acontece de esta forma, al considerar el legislador coahuilense, que lo establecido en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución federal, contenía la base mínima a partir de la cual las en-

tidades federativas acatando lo dispuesto en dicho precepto, podían realizar un concepto ampliado y consolidado, lo cual se ve plasmado en el artículo 4, numeral 2 del Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza, que al tenor literal en su parte respectiva señala lo siguiente:

“Artículo 4. ...

2. Durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de cualquier ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”

En ese orden de ideas, podemos advertir claramente como el legislador local consideró acertadamente que la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, debiera ser no solamente en las campañas, sino también en las precampañas, ya que las mismas forman igualmente parte del proceso electoral local, y en consecuencia, al difundirse propaganda gubernamental federal durante el desarrollo de las precampañas locales, puede influir en el resultado de la contienda electoral, en la que, en este caso, el Gobierno Federal emanado del Partido Acción Nacional, pueda obtener eventualmente ventaja respecto de los demás partidos políticos.

En ese sentido, se ha presentado recientemente un hecho, que por su propia naturaleza constituye una transgresión a este concepto de federalismo y de soberanía de las entidades federativas en lo que respecta a su régimen interior, en especial tratándose de la forma en que son electas sus autoridades de gobierno.

Con fecha 5 de enero de 2011, se recibió en este Congreso del estado, un oficio suscrito por la secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, donde se informaba que el miércoles 22 de diciembre de 2010 se había recibido a su vez, el oficio número DGI 10834 110-01 signado por el director general de Radio, Televisión y Cinematografía, de fecha 13 de diciembre de 2010, donde el funcionario federal señala haber recibido el acuerdo número 8312010, aprobado por el Consejo General de ese Instituto en cuyo punto segundo se comunicaba “a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal se abstengan de difundir en

cualquier medio, propaganda gubernamental durante los periodos de precampaña y campaña electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial”, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, del Código Electoral del estado de Coahuila.

En ese tenor, el funcionario en mención, precisa que dicho acuerdo, no era procedente, puesto que solamente se atenderían a lo dispuesto en la normatividad federal en la materia y de acuerdo a las instrucciones que el Instituto Federal Electoral mandata a través de las pautas correspondientes.

Como podemos apreciar las características del funcionario federal que responde en nombre del presidente de la República y del secretario de Gobernación, pueden resumirse en la idea de que los órdenes de gobierno no lo son, sino que representan niveles, lo cual en la teoría constitucional federal, es totalmente incorrecto.

El Poder Ejecutivo federal no tiene contemplado un poder absoluto con un amplio catálogo de mandatos generales, sino por el contrario, se impone como deber y obligación, el respeto a las entidades federativas, obligación derivada de la propia Constitución que precisa la soberanía estatal en su régimen interior, tal y como lo contempla el artículo 41, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su parte relativa establece:

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.”

Hechas las consideraciones anteriores, podemos advertir la falta de capacidad del gobierno federal de entender el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución federal, como una base mínima, dejando a las entidades federativas la posibilidad de ampliar y consolidar lo dispuesto en dicho precepto.”

Con base en las anteriores consideraciones, se estima pertinente realizar la adecuación del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, y el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en congruencia con la diversa propuesta de iniciativa de reforma al segundo párrafo del Apartado C, de la fracción III, del artículo 41 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, planteada anteriormente por esta legislatura, en la cual se propone que las entidades federativas podrán establecer las modalidades adicionales en todo lo relacionado a la propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales locales.

Por lo anterior, la LVIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, plantea la siguiente iniciativa para la reforma del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, y el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme al siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se modifica la fracción II del artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 79-A. ...

I. ...

II. Suspender, durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, toda propaganda gubernamental, conforme a lo dispuesto por el párrafo 2, artículo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

III. a VII. ...

Artículo Segundo. Se modifica el numeral 2 del artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

1. ...

2. Durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a

servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

3. a 4. ...

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 18 días del mes de enero del año 2011.— La Mesa Directiva del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza: diputado Jaime Russek Fernández (rúbrica), presidente; diputado Ignacio Segura Teniente (rúbrica), vicepresidente; diputado Rodrigo Rivas Urbina (rúbrica), vicepresidente; diputada Cristina Amezcua González (rúbrica), secretaria; diputada Cecilia Yanet Babún Moreno (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Gobernación de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo.—Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

El suscrito, diputado Jaime Russek Fernández, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se permite hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada hoy, 18 de enero de 2011, la Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso trató lo relativo a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, conforme al cual se aprobó por mayoría de votos un acuerdo por el que se determinó presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa para modificar el segundo párrafo del

Apartado C de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atendiendo a los términos del citado acuerdo, en ejercicio de la facultad que a las legislaturas de los estados confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el artículo 67, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Congreso de la Unión la iniciativa formulada conforme y para los efectos señalados, la que se acompaña a este oficio.

Sin otro particular y al solicitar atentamente a usted que tenga a bien disponer que a la mencionada iniciativa se dé el trámite legal correspondiente, le protestamos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2011.— Diputado Jaime Russek Fernández (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Coahuila de Zaragoza.»

«Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio del derecho y la facultad que se establecen en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 67, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa de decreto en la que se propone modificar el segundo párrafo del Apartado C de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El federalismo en el país, ¿es una práctica retórica o es realmente un sistema gestado desde el interior mismo de la organización estructural y normativa del Estado mexicano?

La primera impresión que causa esta pregunta es de contradicción, pues la Carta Magna plasma una república federal; sin embargo, en los últimos años, esta pregunta se hace con tanta frecuencia que nos obliga a reflexionar seriamente en un marco teórico de referencia sobre su existencia real, sobre todo a la luz de ciertos hechos que constituyen una realidad que debe sujetarse a la observación crítica.

En primer lugar hay que plantear que el federalismo no es sólo una división de competencia, como se puede estructurar una empresa; por el contrario, representa una forma de vida, vinculado irremediamente a la conciencia de los habitantes y el gobierno de cada entidad federativa, que exigen dos aspectos prioritarios. Por un lado, un fortalecimiento del régimen interior que permita conseguir, conforme a las particularidades de cada estado, esa justicia que asegure el desarrollo de sus pueblos; y por otro, un gobierno federal, fuerte hacia el exterior y cooperativo hacia el interior.

Desafortunadamente, en los últimos años esta idea de federalismo democrático ha sido sustituida por una suerte de política centralista, alejada de los principios legitimadores y democráticos liberales, dejando de lado el régimen interior de los estados en aras de una respuesta “nacional” a los problemas del país; en otras palabras, se trata de construir a México desde la federación, en lugar de construirlo desde sus cimientos mismos: las entidades federativas.

El federalismo nació con Miguel Ramos Arizpe y se consolidó en una revolución mexicana que surge no en el centro sino que viene del norte, con un congreso de Coahuila que desconoce al gobierno central usurpador y encabeza la rebelión. Ésas son raíces históricas que no hemos dejado de lado; apenas hace unos años, en ocasión de la reforma electoral de 2007, votamos contra una reforma en materia electoral que, desde nuestro punto de vista, implicaba un grave retroceso a ese federalismo y que, estábamos seguros, generaría inconformidades y trastocaría los procesos electorales locales.

Con el paso del tiempo, esta reforma ha tenido un balance desfavorable, y si bien el congreso del estado, que se rige por el principio de legalidad, la ha cumplido a cabalidad, también es verdad que eso nos lleva a plantear ante el Constituyente Permanente nuestra postura, que hoy se centra en la norma establecida en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución federal, que en la parte que nos interesa a la letra dice:

Artículo 41. ...**Apartado C. ...**

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones de lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

De su lectura se desprende que la federación está impedida para difundir propaganda gubernamental tratándose de las campañas electorales que lleven a cabo las entidades federativas, lo cual resulta sumamente conveniente. Los conflictos derivados de la propaganda gubernamental son inherentes a los procesos electorales y las propias sociedades democráticas, y por ende debe tener el legislador la capacidad para diseñar modelos institucionales que los prevengan, los solucione o, en su caso, los sancione, de acuerdo con las circunstancias imperantes en cada tiempo y lugar.

Estos modelos institucionales plasmados en la Carta Magna, que en el caso que nos ocupa establecen limitaciones a las actividades propias de las entidades públicas, permiten un mejor desarrollo democrático; empero, y ésa es la parte más importante del fundamento de la presente iniciativa, la Constitución General de la República, lejos de ser un catálogo cerrado de funciones, constituye la base de un modelo generador de normas, el que hacia el régimen interior de los estados puede ser ampliado y consolidado –claro, en aras de hacer efectiva la norma en toda su extensión–, sin que ello implique eliminar la garantía o hacer nugatorio su cumplimiento.

Lo anterior acontece de esa forma al considerar el legislador coahuilense que lo establecido en el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución federal contenía la base mínima a partir de la cual las entidades federativas acatando lo dispuesto en dicho precepto podían realizar un concepto ampliado y consolidado, lo cual se plasma en el artículo 4, numeral 2, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que al tenor literal en su parte respectiva señala lo siguiente:

Artículo 4. ...

2. Durante el tiempo que comprendan las precampañas y campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de cualquier ente público. Las únicas excepciones de lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

El legislador local consideró acertadamente que la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental debía ser no solamente en las campañas sino, también, en las precampañas, pues éstas forman igualmente parte del proceso electoral local, y en consecuencia, al difundirse propaganda gubernamental federal en el desarrollo de las precampañas locales, puede influir en el resultado de la contienda electoral, en la que, en este caso, el gobierno federal emanado del Partido Acción Nacional pueda obtener eventualmente ventaja respecto a los demás partidos políticos.

En ese sentido, se ha presentado recientemente un hecho que por su naturaleza constituye una transgresión de este concepto de federalismo y de soberanía de las entidades federativas respecto a su régimen interior, en especial tratándose de la forma en que son elegidas sus autoridades de gobierno.

Con fecha 5 de enero de 2011 se recibió en el congreso del estado un oficio suscrito por la secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, donde se nos informaba que el 22 de diciembre de 2010 se había recibido a su vez el oficio número DG/1 0834 110-01, signado por el director general de Radio, Televisión y Cinematografía, de fecha 13 de diciembre de 2010, donde el funcionario federal señala haber recibido el acuerdo número 83/2010, aprobado por el Consejo General de ese instituto, en cuyo punto segundo se comunicaba a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal, que se abstengan de difundir en cualquier medio propaganda gubernamental durante los periodos de precampaña y campaña electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial”; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, numeral 2, del Código Electoral del Estado de Coahuila.

El funcionario en mención precisa que dicho acuerdo no era procedente, pues se atenderían sólo a lo dispuesto en la

normativa federal en la materia y de acuerdo con las instrucciones que el Instituto Federal Electoral dicta a través de las pautas correspondientes.

Las características del funcionario federal que responde en nombre del presidente de la República y del secretario de Gobernación pueden resumirse en la idea de que los órdenes de gobierno no lo son sino que representan niveles, lo cual en la teoría constitucional federal es totalmente incorrecto.

El Poder Ejecutivo federal no tiene considerado un poder absoluto con un amplio catálogo de mandatos generales; por el contrario, se impone como deber y obligación el respeto de las entidades federativas, obligación derivada de la Constitución, que precisa la soberanía estatal en su régimen interior, como considera el artículo 41, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en la parte relativa establece:

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Hechas las consideraciones anteriores, podemos advertir la falta de capacidad del gobierno federal de entender el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución federal como una base mínima, dejando a las entidades federativas la posibilidad de ampliar y consolidar lo dispuesto en dicho precepto.

Por lo anterior, la LVIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza plantea la siguiente iniciativa, para la reforma del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se modifica el segundo párrafo del Apartado C de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

I. a III. ...

Apartados A. a C. ...

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. **Las entidades federativas podrán establecer las modalidades adicionales en todo lo relacionado con la propaganda gubernamental difundida durante los procesos electorales locales.** Las únicas excepciones de lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Apartado D. ...

IV. a VI. ...

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2011.— La Mesa Directiva del Congreso de Coahuila de Zaragoza, diputados: Jaime Russek Fernández, presidente; Ignacio Segura Teniente, Rodrigo Rivas Urbina, vicepresidentes; Cristina Amezcua González, Cecilia Yanet Babún Moreno, secretarías (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo.— LIX Legislatura del Congreso de San Luis Potosí.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Quincuagésima Novena Legislatura aprobó por unanimidad de votos, en sesión ordinaria de esta fecha, dictamen de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, mediante el que esta soberanía propone al honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 57, fracción II de la Constitución estatal, iniciativa con proyecto de decreto que plantea reformar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En observancia a lo establecido en el resolutivo segundo del dictamen se envía el instrumento parlamentario aludido para los efectos legales que procedan.

Por la Directiva del honorable Congreso del Estado: diputado José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), primer secretario; diputado José Luis Montalvo Chávez (rúbrica), segundo secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Diputados Secretarios de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, dictado en sesión ordinaria del honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, le fue turnada la iniciativa presentada por el diputado Óscar Carlos Vera Fabregat, que propone reformar el artículo 44 de Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En tal virtud, al entrar al análisis de las iniciativas en comentario, los integrantes de las comisiones que suscriben, hemos valorado las siguientes

Consideraciones

Primera. La iniciativa se presentó con apego a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, correlativo del dispositivo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de San Luis Potosí, y satisface los requisitos que señalan los numerales 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con los artículos 98, fracción XV; y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, es competencia de la Comisión de Puntos Constitucionales dictaminar la iniciativa señalada en el proemio de este dictamen.

Tercera. La iniciativa presentada por el diputado Óscar Carlos Vera Fabregat establece, en términos generales, que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores debe de ser un organismo de servicio social, acorde con lo establecido en el artículo 2o. de la propia ley, que sin embargo ha sido, en la práctica, transformado en una institución de crédito de carácter privado, homologándose a la actividad bancaria y financiera común. Señala el caso de un trabajador que adquirió su vivienda antes de 1994, con un valor de sesenta mil pesos de la que, después de ese año, se triplicó su valor y los descuentos en la nómina del trabajador, señala que originalmente oscilaban entre ciento ochenta y doscientos sesenta pesos, hoy oscilan entre seiscientos cincuenta y novecientos pesos; que además, dicho crédito fue otorgado originalmente a un plazo de veinte años y hoy se prorroga hasta treinta años; señala también que no podemos soslayar el encarecimiento de tales créditos, perdiéndose con ello su carácter eminentemente social, señala también que, en razón de lo anterior, el encarecimiento en la vivienda no corresponde a conceptos de plusvalía porque las unidades habitacionales del Infonavit, además de presentar una imagen ruinosas por falta de mantenimiento adecuado y oportuno, se han construido en zonas suburbanas de los centros de población por lo cual, la plusvalía no es un factor de equilibrio entre el encarecimiento y el valor real del inmueble.

Por lo anterior considera que, en un acto de equidad, se debe reorientar el carácter social que originalmente conservó la Ley del Infonavit y restablecer así el sentido social del propio instituto.

Cuarta. Que dentro del texto de la iniciativa que nos ocupa se expone que se presenta a la consideración de esta honorable soberanía la iniciativa de reforma al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para que, previo su estudio y aprobación, dice, la haga suya y se envíe al honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71,

fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 57, fracción II; y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Por lo que, al interpretar armónicamente esta fundamentación con los preceptos legales derivados de ésta, y al ser las legislaturas de los estados entes previstos para iniciar leyes de acuerdo con el numeral 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta atinado analizar en el fondo los alcances de ésta.

Quinta. La iniciativa, que nos ocupa señala

Antecedentes

El marco del programa económico conocido como neoliberalismo ha sido incruento en su paso atropellado por ésta nación, arrasando lo que se encuentra a su paso, sacudiendo a las instituciones de carácter social y pulverizando logros que, en su momento, fueron perseverantemente conseguidos, que desde hace aproximadamente 15 años ha azotado inmisericordemente al territorio nacional.

La política económica del gobierno arrolló los más nobles propósitos del Constituyente de 1917, que logró incluir en la Constitución Política de los Estados Mexicanos las garantías sociales como lo es el artículo 123, bajo el título “del Trabajo y de la Previsión Social”. Entonces los constituyentes libraron trascendentes debates, prevaleciendo el objetivo social a favor de la clase trabajadora, apartándose así del criterio tradicional individualista que caracterizaba a las constituciones de la época, siendo los alcances sociales una de las metas del movimiento de 1910.

Los exabruptos del neo liberalismo se expresan en la pérdida de las garantías sociales de los sectores más desprotegidos de la sociedad como son los obreros y campesinos. Estos han tenido que pagar un alto costo por los experimentos de una política económica fría, indiferente y sin pasión alguna a favor de las mayorías que habitan ésta nación. Obsesionado el gobierno por controlar una inflación que sus mismas medidas han provocado, encaran sin consideración alguna, el saldo de cuarenta millones de mexicanos en la pobreza, diecisiete de ellos en los extremos de ésta, en cambio satisfacen a empresarios que, juntos, suman veinte individuos mexicanos que se encuentran entre los más ricos de México y del

mundo, esto no puede ser una política económica que respete principios de orden social y de equidad.

Sexta. Del análisis de la propuesta de reforma presentada por el legislador Óscar Carlos Vera Fabregat se observa la intencionalidad de disminuir en lo posible el impacto económico sobre la clase trabajadora; impacto ocasionado por el financiamiento sobre créditos inmobiliarios obtenidos a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Es clara la preocupación de quien presenta la iniciativa respecto del impacto económico que ocasiona el encarecimiento de los créditos que, se supone, deben cumplir con una función social. Por ello, los integrantes de la comisión que dictamina estamos de acuerdo en cuanto al fondo de la propuesta, pues se considera que la actualización anual que sufren dichos créditos resulta bastante onerosa al calcularse además sobre el salario mínimo general que rige en el Distrito Federal. Esto es así ya que en otras zonas del país el salario mínimo está muy por debajo del que se tiene como referencia para el ajuste anual; amen de lo anterior, se toma en cuenta el hecho de que dichos créditos devengan un interés que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 44 de la ley de la materia, es determinado por el Consejo de Administración y aplicado sobre el saldo ajustado de estos a una tasa no menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos; como se observa. Además de aplicar un interés sobre saldos ajustados, dichos créditos se incrementan cada año de acuerdo al aumento del salario mínimo que rige en el Distrito Federal, provocando con ello una doble carga económica al trabajador, aspecto este que incide en la esencia social del otorgamiento de este tipo de créditos; por estas razones, los integrantes de la comisión que dictamina consideramos pertinente elevar a la consideración del honorable Congreso de la Unión la propuesta de reforma al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con las modificaciones a la propuesta original de la iniciativa en estudio que esta comisión consideró adecuado realizar en la forma y términos que finalmente se consigna en razón de que, como ya se dijo, el ajuste anual y el cobro de intereses se considera una doble carga económica; por ello se propone eliminar el ajuste anual de los créditos; que la tasa de interés sea aplicada sobre saldos insolutos y no sobre saldos ajustados; y que se establezca un tope máximo al porcentaje de la tasa correspondiente determinada por el Consejo de Administración y no un tope mínimo como ahora se establece.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en los ar-

títulos 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos permitimos elevar a la consideración de esta honorable asamblea legislativa el siguiente

Dictamen

Primero. Es de aprobarse y se aprueba, con las modificaciones planteadas por la comisión dictaminadora, la iniciativa que propone que la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, someta a la consideración del Congreso de la Unión, iniciativa que propone reformar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Segundo. Remítase el presente documento parlamentario al honorable Congreso de la Unión para los alcances legales de mérito.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 57, fracción II, de la Constitución del Estado de San Luis Potosí; se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Iniciativa con Proyecto de Decreto

Exposición de Motivos

En 1992 fueron aprobadas reformas a la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en especial al artículo 44, en contravención plena a lo que establece el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, a los artículos 136 y 137 de la Ley Federal del Trabajo, y al artículo 30 de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Entre esas medidas económicas se encuentra el aberrante desvío al carácter social del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; este Instituto que de antemano nació tardíamente en 1971 para satisfacer el anhelo del Constituyente de 1917 y otorgar vivienda digna a los trabajadores como una significación solidaria a la clase trabajadora, estableciéndose en sus numerales correspondientes que las viviendas sean baratas, cómodas e higiénicas, tal como se contempla en la fracción XII del apartado

A del artículo 123 constitucional, que establece textualmente:

“Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo estará obligada, según lo determinan las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficientes para que adquieran en propiedad tales habitaciones.”

Por su parte, el artículo 137 de la Ley Federal del Trabajo establece textualmente lo siguiente:

“El Fondo Nacional de la Vivienda tendrá por objeto crear sistemas de financiamiento que permitan a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, para la construcción, reparación o mejoras en sus casas habitación y para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.”

En el mismo sentido, el artículo 30. de la Ley del Infonavit textualmente contiene lo siguiente:

“**Artículo 30.** El Instituto tiene por objeto:

II. Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:

- a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas,
- b) La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y
- c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores;

De los anteriores preceptos legales considerados, se concluye que las reformas a la Ley del Infonavit que fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de febrero de 1992 contravienen las disposiciones anteriormente invocadas, en especial la contenida en el artículo 44 de la Ley en comento, misma que en su texto en vigor señala:

“**Artículo 44.** El saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción II del artículo 42, se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal.

Asimismo, los créditos devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.

Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de 30 años.

La vigencia de ésta disposición ha generado un encarecimiento de los créditos que ha otorgado el Infonavit a los trabajadores. Sus viviendas han sido encarecidas injustificadamente, los descuentos a sus nóminas han desequilibrado los exiguos ingresos de la clase obrera, intranquilizando su vida familiar.

El instituto, de ser un organismo de servicio social como lo defina el artículo 20 de la propia ley, ha sido transformado en una institución de crédito de carácter privado, homolagándose a la actividad bancaria y financiera común. Tal es el caso que si un trabajador antes de 1994 adquirió su vivienda con un valor de sesenta mil pesos a través del crédito correspondiente, después de 1994 se triplicó su valor hasta ciento sesenta mil pesos y los descuentos en su nómina, que originalmente oscilaban entre ciento, ochenta y doscientos sesenta pesos, hoy oscilan entre seiscientos cincuenta y novecientos pesos. Siendo un crédito que fue otorgado a 20 años hoy se prorroga hasta 30 años; no podemos menos que admitir la existencia de un encarecimiento en la vivienda que no corresponde a conceptos de plusvalía o de otros órdenes, porque las unidades habitacionales del Infonavit, además de presentar una imagen ruinosas por falta de mantenimiento adecuado y oportuno, se han construido en zonas suburbanas de los centros de población, por lo cual la plusvalía no es un factor de equilibrio entre el encarecimiento y el valor real del inmueble.

Por lo anterior es necesario que, en un acto de congruencia con el ordenamiento constitucional, y en un acto de equidad, se retome el rumbo del carácter social que básicamente dio origen a la Ley del Infonavit y a restablecer el sentido social del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

Para poder lograr tal fin se plantea el siguiente:

Proyecto de Decreto

Único. Se reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue

Artículo 44. El saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción II del artículo 42, devengarán intereses sobre el saldo insoluto de los mismos a la tasa que determine el consejo de administración, dicha tasa no será mayor del siete por ciento anual sobre saldos insolutos. El plazo máximo para el otorgamiento de estos créditos será de 30 años.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, del edificio Presidente Juárez, del honorable Congreso del estado, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez.— Por la Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raquel Hurtado Barrera (rúbrica), presidenta; Jesús Ramírez Stabros, vicepresidente; Óscar Carlos Vera Fabregat (rúbrica), secretario; Alfonso José Castillo Machuca, Manuel Lozano Nieto (rúbrica), Griselda Álvarez Oliveros (rúbrica), Vito Lucas Gómez Hernández (rúbrica), vocales.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

DISTRITO FEDERAL

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por acuerdo del jefe de Gobierno del Distrito Federal y en atención a la solicitud de información realizada por diferentes miembros de esa honorable legislatura, relativa a apertura de un espacio al diálogo real, respetuoso y público, propuesto por el Frente Amplio contra la Supervía Poniente, a través de la Comisión Civil de Acompañamiento

integrada por Luis Arriaga Valenzuela, Daniel Cazés Menche, Miguel Concha Malo, Manuel Fuentes Muñiz, Miguel Ángel Granados Chapa y Marcela Lagarde de los Ríos, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

El gobierno de la Ciudad de México ha sido y es respetuoso de los derechos de libertad de expresión, de manifestación, de reunión, de información, de participación, de seguridad jurídica y de acceso a un medio ambiente sano de todas y cada de las personas, en lo individual y en lo colectivo que han manifestado su oposición o su adhesión al proyecto de la Supervía Poniente.

A mayor abundamiento, sirva el detalle de las acciones que el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido a favor de los derechos antes enumerados:

En materia de participación ciudadana, la legislación de la ciudad, garantiza ampliamente el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno, mediante distintas figuras como la consulta ciudadana, la discusión de los programas de desarrollo urbano, la emisión de opiniones en el proceso de resolución de una manifestación de impacto ambiental, así como en reuniones directas de los ciudadanos con la autoridad.

En el caso concreto de la Supervía Poniente, estas garantías de participación, se concretaron a través de la Consulta Verde, de 2008, la discusión de los Planes General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de las delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón; la puesta en consulta y emisión de opinión del resumen de la manifestación de impacto ambiental; así como la realización de alrededor de 200 reuniones de trabajo con vecinos y personas interesadas, previo, incluso, a la emisión de la Declaratoria de Necesidad de Diciembre de 2009.

El tema del derecho al acceso a la información está garantizado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ha sido calificada como la más avanzada del país; a su amparo, los ciudadanos han ingresado, al día de hoy, más de 850 solicitudes de información pública, de las cuales, al 23 de diciembre de 2010, sólo se han recurrido 23; de éste número de recursos de protección al que recurrieron los ciudadanos, 9 fueron desechados, 4 se resolvieron a su favor y 10 se encontraban en trámite. De las que fueron resueltas a favor de los ciudadanos, se ha entregado la información en 3 y uno se encuentra en proceso de ser entregado.

Tanto las solicitudes de acceso a la información pública, como los recursos de revisión, han sido la fuente más importante para pulsar las necesidades de información que tienen los ciudadanos y, con base en ella, se ha construido el portal ciudadano Transparencia Autopista Urbana, en el que está publicada toda la información que al momento se ha generado y es pública, tanto por ministerio de Ley, como por decisión del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como aquella que el Gobierno de la Ciudad ha decidido hacer pública. La dirección del portal es <http://www.transparenciaautopistaurbana.df.gob.mx>.

El nivel de información publicado, y que seguirá incrementándose conforme avance, en su caso, la construcción de la supervía, no tiene precedente en el país, salvo el de la Línea 12 del Metro, la obra más grande del país y que se construye por el Gobierno del Distrito Federal.

Es por ello que permanentemente se ratifica el compromiso del Gobierno del Distrito Federal de hacer pública toda la información que sobre el proyecto se genere, en los plazos y con las modalidades que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece.

La información que se puede encontrar en el portal referido, incluye la relativa a los predios expropiados, en ese sentido, vinculado directamente con el derecho a la vivienda, se han respetado los derechos de las personas que resultaron afectadas por la expropiación de los 51 predios incluidos en el polígono cinco, descrito en el decreto expropiatorio del seis de abril de 2010, cuyos lindes se ubican dentro de la delegación Magdalena Contreras.

Los pagos realizados, al mes de septiembre de 2010; cuando se concluyó el pago de esos 51 predios sumaron 173 millones, pues los lotes se pagaron a valor comercial a los legítimos propietarios registrados en el padrón de contribuyentes, dándose garantías suficientes para que las personas que habitaban los inmuebles expropiados contarán con suficiente tiempo para desalojarlos.

Adicionalmente, en la Cuadragésima Octava Sesión del Comité del honorable Consejo Directivo del Instituto de Vivienda, se autorizaron hasta 70 créditos del programa de vivienda nueva progresiva con un techo presupuestal por acción de hasta 120 mil pesos, lo anterior para apoyar a las personas que, no siendo propietarios, vivían en los inmuebles expropiados.

Otro tema, quizá el más relevante, es el del impacto ambiental que la obra pudiera tener durante el proceso de construcción y una vez que entre en funcionamiento, pues impacta necesariamente en los derechos a un medio ambiente sano y a la salud pública ambiental, ya que en una urbe como la de México, los equilibrios ecológicos han sido profundamente alterados a lo largo de los últimos 500 años, pero de manera más acelerada a partir del crecimiento vivido en la segunda mitad del siglo pasado.

Es por ello que la autoridad ambiental de la ciudad, en estricto seguimiento de la normatividad aplicable, expidió una autorización condicionada, en su resolutive a la manifestación de impacto ambiental, la cual incluye 133 condicionantes, que se pueden clasificar de la siguiente manera: 16 con fechas específicas de cumplimiento y 117 sin fecha específica de cumplimiento.

De las 16 condicionantes con fechas específicas, 11 han sido cumplidas en su totalidad, 2 son de seguimiento permanente y 3 están en proceso de verificación en su cumplimiento.

En tanto, de las 117 que no tienen fecha específica, 46 se consideran cumplidas completamente, 3 están sujetas a que inicie la obra, en 23 no se han dado condiciones para su cumplimiento; 24 están en proceso de cumplimiento y 11 son de seguimiento permanente.

El cumplimiento o el avance en el cumplimiento de las condicionantes, debe de ser informado de manera periódica por parte de la empresa concesionaria ante la Secretaría de Medio Ambiente y sujeto a evaluación y seguimiento permanente por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

En este tema, resulta fundamental tanto el papel de la Secretaría de Medio Ambiente, como el de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, la primera en su carácter de autoridad reguladora y la segunda como defensora de los derechos ambientales de todos los habitantes de la Ciudad de México. Ambas cumplen con responsabilidades muy bien definidas, pues una vez recibido referido en el párrafo anterior en la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), ésta debe de emitir sus consideraciones y actuar conforme a lo informado, e informarlo, a su vez, a la PAOT, quien verifica que la información proporcionada por la empresa cumpla con lo establecido en las condicionantes, tanto documentalmente como en visitas in situ

Adicionalmente, la PAOT realiza visitas de verificación a la zona de obra a petición de los ciudadanos, cada vez que éstos lo solicitan.

Es importante destacar que actualmente se encuentra en análisis el último informe presentado por la empresa concesionaria ante la SMA, el pasado mes de diciembre, los resultados de la verificación, se harán públicos de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la normatividad ambiental aplicable.

En el ámbito estricto de la operación, no es cierto que por la supervía sólo circularán automóviles privados, pues está previsto que en toda la autopista urbana, incluida por supuesto la supervía, se prestará el servicio público de pasajeros con unidades de la Red de Transportes de Pasajeros del Gobierno del Distrito Federal, lo cual es también una condicionante de la Resolución emitida por la autoridad ambiental.

Una preocupación que ha sido reiteradamente señalada por quienes se oponen a la Supervía es que se permitirá el crecimiento de la mancha urbana, lo cual no ocurrirá, pues en el título de concesión, condición quinta, página nueve, se establece que no se permitirá la construcción de nuevas gasas de integración a asentamientos humanos.

Finalmente, en el tema ambiental, la supervía poniente permitirá desahogar el sistema vial actualmente existente, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero agilizando los más de 100 mil viajes diarios que en promedio ya se realizan en la zona.

En ese sentido, para garantizar la integridad física de todas las personas y los bienes, el gobierno de la Ciudad de México, ratifica y hace público su compromiso con el respeto a los derechos humanos de todas las personas que viven y/o transitan por ella y se compromete a no usar la fuerza pública, salvo en las modalidades que la propia ley establece, es decir, para resguardar el orden público y la seguridad de las personas y los bienes; por lo que de ninguna manera iniciará o ejercerá acciones de fuerza que tuvieran por objeto limitar el ejercicio de los derechos de las personas que se oponen al proyecto de la Supervía Poniente.

En ese sentido, es de aclarar que la aceren del gobierno de la Ciudad de México, realizada el pasado 1 de enero de 2011, tenía como único fin ocupar los predios que fueron expropiados y que desde el mes de septiembre de 2010 ha-

bían sido definitivamente deshabitados por quienes fueron sus propietarios. La acción se hizo de conformidad con los procedimientos y formalidades requeridos, entre ellos, los dictámenes de protección civil emitidos por la autoridad delegacional; atendiendo además la petición de varios vecinos quienes manifestaron que dichos inmuebles, al estar deshabitados y semiderruidos, estaban siendo ocupados por personas desconocidas; además de que algunos inmuebles presentaban acumulación de desechos que favorecían la proliferación de fauna nociva.

La acción realizada, respetó en todo momento a las personas que se manifiestan pacíficamente en el plantón instalado en las cercanías de la zona expropiada, manteniendo intactas las instalaciones provisionales que lo sostienen, como muestra de ello es que el secretario de Obras y el coordinador de Proyectos Estratégicos, se apersonaron en el lugar para informar directamente a los manifestantes que se tomaría posesión de los inmuebles propiedad de la Ciudad de México, dejando a salvo la zona en la que se ha instalado el plantón, a pesar de lo cual, los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal fueron agredidos por personas del plantón.

Lo anterior se sustenta en una grabación en video de la cual el gobierno de la ciudad tiene copia y que ha puesto a disposición de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) para su revisión y, en su caso, inclusión al expediente que actualmente integra con motivo de las diversas quejas presentadas ante el organismo defensor de los derechos humanos.

De igual manera, el Gobierno del Distrito Federal tuvo conocimiento de la queja de algunos vecinos que al momento de colocar las vallas que delimitarían la zona de los predios expropiados, se afectaron algunas entradas a los predios, por lo que de manera inmediata se giró la instrucción de corregir la ubicación de las vallas para permitir el libre tránsito que había sido parcialmente delimitado; por lo que desde el día 1 de enero de 2011 no existe obstrucción o limitación alguna al libre tránsito de los habitantes de la colonia La Malinche.

Por lo anteriormente descrito, el Gobierno del Distrito Federal considera acatadas puntualmente las medidas precautorias solicitadas por la CDHDF, pues las medidas específicamente establecían que el gobierno se abstuviera de realizar acciones de agresión, intimidación o discriminación; evitar el empleo de la fuerza, y en su caso, funda-

mentar y motivar cualquier acción en el campamento o sus inmediaciones; así como informar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a los integrantes del Frente de manera oportuna, en caso de que se decidiera retirar el campamento de los integrantes del frente, situación que evidentemente no ocurrió, pues al día de hoy, el campamento del frente aún permanece instalado.

Por lo que hace a la demanda de diálogo, es de señalar que el pasado 14 de diciembre de 2010, el secretario de Gobierno del Distrito Federal y el que suscribe sostuvieron una reunión con representantes de la Comisión Civil de Acompañamiento, la cual está integrada por Luis Arriaga Valenzuela, Daniel Cazés Menche, Miguel Concha Malo, Manuel Fuentes Muñoz, Miguel Ángel Granados Chapa y Marcela Lagarde de los Ríos, en dicha reunión se adoptaron dos acuerdos: a) la Secretaría de Gobierno gestionará una reunión de la Comisión Civil de Acompañamiento y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y b) la Comisión Civil de Acompañamiento realizaría una agenda con los puntos a tratar durante la reunión con el jefe de Gobierno.

En ese orden de ideas, la próxima reunión con la Comisión Civil de Acompañamiento se realizará el próximo 7 de enero de 2011, pues el pasado 4 de enero la Comisión Civil informó que ya cantaba con la agenda propuesta para la reunión con el jefe de Gobierno.

Por todo lo anterior, queda claro el compromiso del Gobierno del Distrito Federal de respetar plenamente los derechos humanos de todas las personas que se vean directa o indirectamente involucradas en la obra, sea como opositores, como adherentes, vecinos o ciudadanos en general.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2011.— Licenciado Juan José García Ochoa (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Remítase a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. Continúe usted, señor secretario.

JUAN RANULFO MARTINEZ PEREZ

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En relación con su escrito de queja, recibido en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, y al que fue asignado el número CNDH/1/2010/5933/Q, con base en el artículo 36 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; se determinó admitir dicha instancia, por lo que este organismo nacional de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

El visitador adjunto, a quien se le ha encomendado el estudio de su caso es el licenciado Juan Jiménez Navarrete. Si desde este momento considera necesario entrar en contacto con el visitador antes mencionado, mucho le agradeceré solicite una cita al teléfono 56-81-81-25, extensiones 1112 y 1284. También tendremos mucho gusto en atenderlo a usted o a algún representante en las oficinas de esta comisión nacional.

En caso de que usted envíe cualquier información a la CNDH, favor de remitirla al domicilio de Periférico Sur, citado al rubro.

Informo a usted que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la formulación de su queja ante este organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con los artículos 77 y 97 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente usted con un abogado o representante profesional, ya que este organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

En términos del artículo 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el procedimiento de acceso a la información que esté en posesión de la comisión se substanciará conforme a lo establecido en el capítulo III del título

segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. con las modalidades que establece ese Reglamento; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda la información en posesión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes.

Los datos personales que la CNDH reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente

El director general, licenciado Fabrisio Bonilla Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión/ aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Poder Judicial federal a revisar y resolver en estricto apego a derecho, el caso del e Juan Ranulfo Martínez Pérez.”

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), presidente; diputado Carlos Samuel Moreno Terán (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la PGR, a la CNDH y al Poder Judicial federal, a revisar y resolver en estricto apego a derecho, el caso del ciudadano Juan Ranulfo Martínez Pérez

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Poder Judicial Federal, a revisar y resolver en estricto apego a derecho el caso del ciudadano Juan Ranulfo Martínez Pérez.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

PRODUCTORES DE ALGODON

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-2219, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.-901/2010, suscrito por el ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al fondo de emergencia para apoyar a los productores de algodón afectados por la viruela del algodono.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/311/3583/10 del 29 de octubre de 2010, a través del cual nos remite punto de acuerdo aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, destine un fondo de emergencia con apoyos directos por 315 millones de pesos para apoyar en forma urgente a los productores de algodón afectados por la viruela del algodono, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Fotocopia del oficio número 800.001280 del 6 de diciembre de 2010, elaborado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria, informando que debido a que la etapa fenológica del cultivo dicha enfermedad ya no representa una amenaza fitosanitaria y, por ende, el riesgo de que se presente nuevamente en el ciclo de cultivo anual es bajo, aunado que actualmente la viruela del algodón no puede considerarse como una contingencia fitosanitaria.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 13 de enero de 2011.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial.

En seguimiento a su similar número 112.-808/2010, con el que envía el oficio número SEL/UEL/311/3583/10, en donde se remite el punto de acuerdo aprobado en la sesión del honorable Congreso de la Unión, que contiene el resolutivo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), se destine un fondo de emergencia con recursos directos por 315 millones de pesos para apoyar en forma urgente a los productores de algodón de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango, derivado de los efectos colaterales provocados por el huracán Alex en el estado de Coahuila, entre los cuales se tuvo como consecuencia un exceso de humedad en la Comarca Lagunera, provocado por las lluvias atípicas del citado huracán, creando de esta manera las condiciones propicias para que se presentara la enfermedad fungosa “viruela del algodón” en este cultivo.

Al respecto, le comento que este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) actualmente no cuenta con recursos para atender este tipo de contingencias. Asimismo, le comento que en fechas recientes se llevó a cabo la celebración de dos convenios de concertación celebrados entre la Sagarpa y el Senasica y Juntas Locales de Sanidad Vegetal de la Región Lagunera de Coahuila y Durango por un monto de 28 millones de pesos,

con el objeto de realizar acciones de desvare y barbecho, a fin de reducir la fuente de inóculo del patógeno en base a la superficie establecida de este cultivo correspondiendo 21 millones de pesos a la Región Lagunera de Coahuila y 7 millones de pesos a la Región Lagunera de Durango.

Asimismo, le informo que derivado a que la etapa fenológica del cultivo dicha enfermedad ya no representa una amenaza fitosanitaria y por ende, el riesgo de que se presente nuevamente en el ciclo de cultivo anual es bajo aunado que actualmente, la viruela del algodón no puede considerarse como una contingencia fitosanitaria

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 6 de diciembre de 2010.— Médico Veterinario Zootecnista Enrique Sánchez Cruz (rúbrica), director en Jefe.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-2-862, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DEP-0047/11 suscrito por Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los derechos humanos y a las garantías individuales de los con nacionales en proceso de repatriación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con arreglo a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacerle llegar los elementos de respuesta a la proposición con punto de acuerdo aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 15 de diciembre de 2010, a través de la cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer un llamado a las autoridades estadounidenses para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y de las garantías individuales de nuestros connacionales en proceso de repatriación, remitido a través del oficio número SEL/ UEL/ 311/ 4324/ 10, con fecha 20 de diciembre de 2010.

Elementos de respuesta

En atención del exhorto formulado por la Cámara de Diputados, la Secretaría de Relaciones Exteriores reiterará a las autoridades estadounidenses el llamado a garantizar el pleno respeto de los derechos individuales y de las garantías individuales de nuestros connacionales en proceso de repatriación.

Los procesos de repatriación de nacionales mexicanos son coordinados con los consulados en la región fronteriza, que contribuyen a garantizar el respeto de los derechos de los migrantes.

El trabajo de coordinación entre las autoridades consulares mexicanas y la Patrulla Fronteriza, así como el Immigration Control and Enforcement, promueve el pleno respeto de los derechos humanos y de las garantías individuales de los migrantes.

Cuando se presenta algún caso de violación de sus derechos humanos o garantías individuales, el consulado actúa

de inmediato ante las autoridades solicitando la investigación de la queja presentada por el connacional.

Los funcionarios que se desempeñan en los departamentos de protección de la red consular están siempre atentos a cualquier requerimiento o queja de los connacionales o de sus familiares en materia de protección de sus derechos más elementales.

Le solicito de la manera más atenta que, de así considerarlo pertinente, se hagan llegar a través de su atento y gentil conducto los elementos de respuesta aquí presentados al presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2011.— Betina Claudia Chávez Soriano (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

MIGRANTES MEXICANOS EN
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-11-4- signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cora Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0055/11 suscrito por Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los migrantes mexicanos que luchan por sus dere-

chos laborales y humanos en los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacerle llegar los elementos de respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a apoyar los esfuerzos de los migrantes mexicanos que luchan por sus derechos laborales y humanos en Estados Unidos, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 15 de diciembre de 2010 y remitido para la consideración de esta secretaría mediante su comunicación SEUUEU311/4307/1 O, con fecha 20 de diciembre de 2010.

Elementos de respuesta

- La Secretaría de Relaciones Exteriores toma nota del exhorto y hace del conocimiento de esa honorable Cámara de Diputados que la protección a los derechos humanos de nuestros connacionales en el exterior, es una prioridad de nuestra política exterior que se instrumenta por medio de nuestra red consular, no sólo en Estados Unidos, sino en todo el mundo.

- Con relación a alentar una reforma migratoria integral, el gobierno de México ha venido trabajando, y lo seguirá haciendo, a favor del respeto a los derechos de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. De manera reiterada ha señalado a sus contrapartes estadounidenses la importancia de que ambos gobiernos mantengan un diálogo abierto sobre este tema, que se sustente en el reconocimiento a la importante contribución que aquellos

realizan en beneficio de la economía y la sociedad de ese país.

- En el mismo sentido, el gobierno de la República ha expresado su disposición para coadyuvar, en la medida de sus posibilidades y con pleno respeto a la soberanía y jurisdicción de esa nación, al debate de argumentos a favor de una reforma migratoria que reconozca los factores que propician ese fenómeno y lo aborde desde una perspectiva integral.

- La cancillería reitera su disposición para seguir trabajando con las autoridades estadounidenses en beneficio de nuestros compatriotas, a la vez que continuará desplegando sus mejores esfuerzos para ofrecerles los apoyos institucionales y la protección consular que requieran.

Le solicito de la manera más atenta que por su atento y gentil conducto se hagan llegar los elementos de respuesta aquí presentados al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuando así se estime pertinente.

Sin otro particular, le envió las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2011.— Betina Claudia Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

ADULTOS MAYORES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-8-701, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, res-

pectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/0039/2011, suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores .

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado el 14 de diciembre de 2010 sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-167 -SSA 1-1997, en materia de adultos mayores, presentado el 23 de septiembre por el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN).

Al respecto, me permito acompañar oficio número CAS/0016/11, suscrito por el maestro Ramiro Tamayo Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, quien emite sus comentarios respecto del punto de acuerdo referido.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2011.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social.— Presente.

Por indicaciones de la doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y en atención a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/1760/2010, con fecha 14 de diciembre de 2010, mediante el cual solicita comentarios sobre punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores, presentado por el diputado federal Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN). En el ámbito de competencia de esta subsecretaría, de manera anexa envío comentarios de dicha proposición, a fin de que la información recabada sea de utilidad para la mejor comprensión del tema en cuestión.

Lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2011.— Maestro Ramiro Tamayo Rodríguez (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Comentarios al punto de acuerdo por el cual la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores.

Antecedentes

La NOM-167-SSA1-1997, “Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores”, se publicó en el DOF el 17 de noviembre de 1999 y entró en vigor al día siguiente. El periodo de vigencia quinquenal, concluyó el 18 de noviembre de 2004, por lo que fue en el Programa Nacional de Normalización 2005 donde quedó inscrita como revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-SSA1-1998, “Para la presta-

ción de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores”.

En agosto de 2007 en la primera sesión ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS) quedó instalado formalmente el Subcomité de Asistencia Social, el cual a partir de esa fecha se hace cargo de la revisión y actualización de las distintas NOM en esa materia. Dicho subcomité lo preside y coordina la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con la asesoría y apoyo técnico de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

La Norma Oficial Mexicana NOM-167 -SSA 1-SSA 1-1998, “Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores”, se reprogramó en el Programa Nacional de Normalización 2008 publicado en el DOF el 14 de abril de ese mismo año como **modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, “Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores”, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA3-2007, “Para la prestación de servicios de asistencia social para menores, adultos y adultos mayores”**.

El Subcomité de Asistencia Social determinó en 2008 que, a su vez, **la NOM-013 se dividiera en 2 NOM distintas: una denominada NOM-031-SSA3-2008, “Prestación de servicios de asistencia social para adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad; y otra, NOM-032-SSA3-2008, “Prestación de servicios de asistencia social niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad”,** para contar con un instrumento regulatorio específico para cada grupo estario beneficiario de estos tipos de establecimientos. Las dos NOM fueron aprobadas por el CCNNIDTIS en la sesión del 27 de noviembre de 2008, por lo que con esas denominaciones se inscribieron en el Programa Nacional de Normalización 2009. Como resultado de lo anterior, la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA3-2007, “Para la prestación de servicios de asistencia social para menores, adultos y adultos mayores”, se inscribió para su cancelación en el mismo Programa Nacional de Normalización 2009.

Situación Actual

Como se señaló en el párrafo anterior, de la mencionada NOM-013 se generaron dos nuevas NOM que se encuentran en la siguiente fase:

La NOM-031-SSA3-2008, “Prestación de servicios de asistencia social para adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad”, se encuentra en fase de dictaminación por parte del área jurídica para proceder a su publicación como proyecto en el Diario Oficial de la Federación e inicie el periodo de consulta pública de 60 días, toda vez que ya cuenta con el dictamen favorable de la Cofemer.

La NOM-032-SSA3-2008, “Prestación de servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad”, se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación, la respuesta a los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública y posteriormente su publicación como NOM definitiva en el mismo órgano oficial, para iniciar su vigencia de cinco años.

Conclusiones

1. La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de conformidad con sus atribuciones, coordina la elaboración, revisión y actualización quinquenal de las normas oficiales mexicanas en materia de prestación de servicios de atención médica y de educación en salud; asimismo, brinda asesoría y apoyo técnico al Subcomité de Asistencia Social.
2. La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, por los medios a su alcance, difunde la normatividad a través de los medios electrónicos disponibles, así como a través de la participación en congresos, seminarios y en general, en diversos eventos que son organizados por academias, federaciones, colegios y otras agrupaciones de profesionales del área de la salud.
3. La vigilancia y control de los diversos ordenamientos jurídico-sanitarios (Ley General de Salud, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que de ellos emanan), entre las cuales se encuentran las normas en materia de asistencia social, es facultad exclusiva de la Cofepris en su carácter de autoridad sanitaria de los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia.
4. Se considera conveniente hacer del conocimiento de la Cofepris, el exhorto a la Secretaría de Salud, para su atención procedente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

SEGURIDAD EN CARRETERAS

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-2439, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 4132, suscrito por el general de brigada diplomado de Estado Mayor Édgar Luis Villegas Meléndez, subjefe operativo del Estado Mayor de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la seguridad en las carreteras del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional del Estado Mayor.

José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Con fundamento en el artículo 27. fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y con relación a su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 4273/ 10, del 16 de diciembre de 2010, en el que remite el punto de acuerdo donde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a establecer con las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales rutas de seguridad en las carreteras del país para garantizar la seguridad de visitantes y paisanos provenientes de Estados

Unidos de América y de Canadá, hago de su conocimiento lo siguiente:

A. Esta secretaría, mediante el despliegue de puestos de control estratégicos, regionales fijos y móviles, colabora con las autoridades civiles para proporcionar seguridad en las carreteras del país y a las personas que transitan por las rutas donde se encuentran ubicados, sin suplirlas en sus funciones.

B. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública proporcionar y establecer rutas de seguridad en las vías de comunicación del país, a fin de dar certidumbre a visitantes y paisanos provenientes del extranjero que ingresan en México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 17 de enero de 2011.— General de Brigada DEM Édgar Luis Villegas Meléndez (rúbrica), subjefe Operativo EMDN.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

DESARROLLO DE REGION FRONTERIZA NORTE

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0832 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 800-0000-00-00-2011- 0072, suscrito por el ingeniero Juan

José Bravo Moisés, administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en la región fronteriza norte.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/UCL/311/4065/10 de fecha 8 de diciembre de 2010, dirigido a la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual hace del conocimiento que con oficio número D.G.P.L. 61-11-1-0832, los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el martes 7 de diciembre de 2010, que señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados solicita a los gobiernos locales, actores económicos y sociales de la región fronteriza norte, a reforzar y en su caso a promover propuestas que permitan impulsar el fortalecimiento y desarrollo integral en sus regiones desde una perspectiva sustentable y con visión de largo plazo.”

Al respecto, me permito informarle que a la fecha la Administración General de Aduanas no tiene propuestas sobre el tema planteado, sin embargo, esta unidad administrativa se encuentra en la mejor disposición de analizar aquellas propuestas realizadas en la esfera de sus funciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle patente la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2011.— Ingeniero Juan José Bravo Moisés (rúbrica), administrador general de Aduanas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

VIVIENDAS EN ZONA DE RIESGO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-2457, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número GCP/ 179/ 2010, suscrito por la licenciada Rosalía Ramos Troconis, gerente *senior* consultiva y de Proyectos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a evitar la autorización de créditos para adquirir viviendas situadas en alguna zona de riesgo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Jorge Pulido Vázquez, secretario general y de Asuntos Jurídicos del Infonavit, me

permiso dar atención a su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 4250/ 10, por el cual nos informa del acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2010, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los organismos nacionales y a los estatales que otorgan financiamiento para vivienda a fin de que eviten autorizar créditos o subsidios para adquisición, construcción, ampliación o remodelación si se encuentran en alguna zona de riesgo.

Al respecto, hacemos los siguientes comentarios:

En el Infonavit se ha promovido una política de calidad en las viviendas a través del Registro Único de la Vivienda y de los procesos de verificación de obra que permiten documentar el cumplimiento de las normas aplicables tanto a escala nacional como local; lo anterior, a fin de garantizar el establecimiento de estándares mínimos de calidad para la habitabilidad, la existencia del equipamiento urbano y el acceso a los servicios públicos básicos.

No obstante lo anterior, consideramos fundamental tomar en cuenta que es facultad de los municipios la definición de los requerimientos que deben cumplir los proyectos de vivienda, así como la autorización de dichos proyectos, lo cual incluye las evaluaciones correspondientes al riesgo que pudiese haber en función de la ubicación de las viviendas.

Ahora bien, a pesar de que el instituto cuenta con procedimientos de validación que permiten asegurar el cumplimiento de la reglamentación local en materia de urbanización y desarrollo de vivienda, se han recibido reclamos de acreditados por daños a las viviendas que el Infonavit ha financiado, las cuales se encontraban en zonas declaradas como de riesgo o de riesgo potencial, resultando afectadas por desastres naturales, como sismos o inundaciones.

Cuando los desastres naturales se han dado fuera de cualquier límite razonable de previsión, el instituto ha procurado atender a los acreditados a través del ejercicio de las coberturas institucionales. En los casos en que se ha demostrado que las viviendas que se adquirieron se desarrollaron en zonas de riesgo, se ha corregido mediante el establecimiento de responsabilidades a los desarrolladores y constructores de vivienda para enfrentar la reparación de los daños o directamente mediante la oferta de soluciones a los trabajadores en sus créditos, e incluso a través de acuerdos con los municipios correspondientes.

Compartimos la preocupación que manifiesta la Junta de Coordinación Política a través del exhorto aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados respecto a la problemática que representan las viviendas situadas en alguna zona de riesgo. Por ello, actualmente el Comité de Riesgos del instituto estudia una propuesta de restricción del otorgamiento de crédito en zonas de riesgo, a partir de lo cual se elaborará y presentará el respectivo dictamen al Consejo de Administración del Infonavit para su valoración y, en su caso, aprobación.

Sin duda, es fundamental tomar acciones para evitar poner en riesgo la vida las familias, así como su patrimonio, por lo que reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera coordinada con los actores involucrados en el tema y con las autoridades a efecto de implantar procedimientos que eviten la construcción de viviendas en zonas de riesgo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2011.— Licenciada Rosalía Ramos Troconis (rúbrica), gerente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

DERRAME DE PETROLEO EN GOLFO DE MEXICO

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-5-1232 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0017 suscrito por Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al derrame de petróleo en el Golfo de México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, y con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacerle llegar los elementos de respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 7 de diciembre de 2010, remitido para la consideración de esta secretaría mediante su comunicación SEL/UEL/311/4075/10, con fecha del 8 de diciembre de 2010, cuyos resolutivos se citan a continuación.

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a girar instrucciones a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas a fin de que lleve a cabo reuniones de trabajo con las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de ambas Cámaras legislativas, a efecto de dar a conocer los acuerdos, medidas preventivas y acciones para el combate del impacto ecológico y medio ambientales ocasionados por el derrame de petróleo en el Golfo de México, tras la explosión y hundimiento de la plataforma de perforación petrolera Deepwater Horizon.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por medio de las instancias correspondientes, continúen con los trabajos México-Estados Unidos para dar seguimiento puntual a los monitoreos de contaminación marina, atmosférica y terrestre tras el derrame de crudo en el Golfo de México, así como prevenir los posibles riesgos que el mismo pudiera ocasionar dentro del territorio mexicano.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a tener a bien presentar a este órgano legislativo los últimos informes relativos a las investigaciones en relación al impacto generado por el derrame petrolero ocurrido en el Golfo de México.”

Elementos de respuesta

- El gobierno de México, a través de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (Cimares) encabezada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), se encuentra en constante comunicación con las autoridades competentes de los Estados Unidos para dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en Washington D.C., el 4 de agosto pasado, intercambiando información sobre el derrame, y ejecutando medidas de monitoreo, prevención, control y migración.

Lo anterior con la intención de que por su amable conducto se hagan llegar, de así considerarse conveniente, dichos elementos de respuesta a la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2011.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN ZONAS FRONTERIZAS

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-743, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 0182 suscrito por el general de división DEM Carlos Demetrio Gaytán Ochoa, subsecretario de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al combate de la delincuencia organizada en las zonas fronterizas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio del presente y por disposición del secretario de la Defensa Nacional, me es grato enviarle un cordial saludo y en atención al oficio número SEL/UEL/311/4299/10, de fecha 20 de diciembre de 2010, girado por el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de esa subsecretaría a su cargo, sobre el particular esta secretaría del Ejecutivo federal con base en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 27, fracciones XIII y XIV, 29, fracción I, 30 Bis, fracciones I, IX y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 2o., 3o. y 6o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5o., fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, y en relación con el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en el cual se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Defensa, y de Marina, y a la Procuraduría General de la República a la implantación y fortalecimiento de políticas públicas, estrategias y programas

que garanticen la seguridad de las zonas fronterizas para combatir la delincuencia organizada, así como los delitos conexos; al respecto, le hago saber que el punto de acuerdo de referencia es estrictamente de la competencia de la Secretaría de Seguridad Pública y, en su caso, de la Procuraduría General de la República.

No obstante lo anterior, esta secretaría ya tomó nota del exhorto, haciéndolo del conocimiento de los comandantes de regiones y zonas militares fronterizas del país.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 12 de enero de 2011.— General de División DEM Carlos Demetrio Gaytán Ochoa (rúbrica), subsecretario de la Defensa Nacional.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P2A.-4570, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0060/11 suscrito por Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al derrame petrolero a consecuencia de la explosión de la plataforma Deepwater Horizon.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P2A.-2262, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.0970, suscrito por José Antonio Torre Medina, coordinador de asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la importación del tabaco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-3169, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.0973, suscrito por José Antonio Torre Medina, coordinador de asesores del secretario de Economía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la cultura de registro de patentes y derechos de autor.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes. En respuesta al oficio número DGPL-1 P2A.-1642, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.0972, suscrito por José Antonio Torre Medina, coordinador de asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al tratado de libre comercio o acuerdo estratégico comercial con la República Federativa de Brasil.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P2A.-1651, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.0971, suscrito por José Antonio Torre Medina, coordinador de asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las empresas mineras dentro del territorio nacional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se remiten a la Cámara de Senadores.**

COMISION PERMANENTE

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.- 2667, signado por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.201 0.DGE.0995, suscrito por José Antonio Torre Medina, coordinador de asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la comercialización de la carne de cerdo de origen nacional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-433, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.201 0.DGE.0958, suscrito por José Antonio Torre Medina, co-

ordinador de asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la situación que guarda la investigación *antidumping* contra las importaciones de tubo de cobre de estados unidos *versus* México y China.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-1597 signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPEDT/200.07.10 suscrito por el licenciado Carlos Petersen y Vom Bauer, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al derrame petrolero que afecta el Golfo de México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se remiten a la Cámara de Senadores.**

Una pregunta en la redacción de esta solicitud, dice: aprobados por la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores. ¿Es correcto esto? Sea tan amable, Servicios Parlamentarios, de tomar nota de los últimos tres oficios y corregir el trámite correspondiente.

LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Esta Presidencia recibió del diputado Cruz López Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:

«Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Cruz López Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Cruz López Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 y adiciona las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos para ser dictaminada con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Para atender los problemas de contaminación del país es necesario mejorar la calidad de los combustibles, en lo particular en lo que se refiere a su contenido de azufre, para poder incluir en los motores de combustión interna los sistemas más avanzados de control de emisiones.

Con fecha 6 de mayo de 2002, la Secretaría de Economía publicó un aviso de normas oficiales mexicanas que se someten a consulta pública para su revisión quinquenal, encontrándose entre ellas la **NOM-086-SEMARNAT-1994**, que establece en su parte conducente los criterios de los estándares de oxigenación requeridos para los combustibles en México.

Desde que se expidió la citada norma, hubo cambios significativos en los esquemas de producción de Pemex, que incorporaron avances en la mejora de la calidad de sus combustibles desde el punto de vista ambiental.

Como resultado de dicha normatividad (**NOM-086-SEMARNAT-1994**), el uso de gasolina reformulada con oxígeno

fue requerido para las ciudades con los mayores problemas de smog y contaminación, tales como la zona metropolitana de Monterrey (ZMM), zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) y la zona metropolitana del valle de México (ZMVM). Uno de los requerimientos normativos fue la **introducción de 2.7 por ciento de oxígeno** para la gasolina reformulada, el cual fue proporcionado por los oxigenantes tales como el **MTBE (éter metil terbutílico)**, lo que dio pie a la utilización del MTBE como un oxigenante para toda la gasolina reformulada en territorio mexicano. La mezcla del MTBE con gasolina reformulada, le proporcionó oxígeno en cantidades adecuadas, al mismo tiempo que extendió el volumen de la misma y aumentó su octanaje. Dicho aditivo fungió como oxigenante para las gasolinas reformuladas, Magna sin plomo y posteriormente Premium.

Si bien la introducción al mercado de los combustibles del MTBE como aditivo para gasolinas reformuladas demostró eficiencia en la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, ya que al ser mezclado en los combustibles aumentó su contenido de oxígeno lo que provocó una combustión más eficiente y limpia; desafortunadamente surgieron riesgos vinculantes al respecto.

En el 2000, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en conjunto con el gobierno de Jalisco, la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar, la Cámara Nacional de las Industrias Alcohólica y Azucarera, y la Fundación Misión México, AC, decidieron realizar la evaluación de la presencia del MTBE mediante el estudio *Riesgos de contaminación del agua por el uso del aditivo éter metil terbutílico en las gasolinas*. Cabe señalar que en ese mismo año se establecieron 65 nuevos centros para almacenamiento y distribución de gasolina en la Ciudad de México lo que significó un aumento de éstos para llegar a tener 306 estaciones de servicio y 39 estaciones para autoconsumo de empresas o entidades privadas.

Se detectaron fugas y derrames de combustible en 65 estaciones de servicio. Puesto que el MTBE es muy soluble en agua, y su estructura molecular es más pequeña, dichas características le permitieron permear hacia los mantos freáticos circundantes a las estaciones de servicio de combustible. Un análisis particular, involucró las estaciones de servicio que se ubican en zonas cercanas a la recarga natural del acuífero, donde los resultados arrojaron la presencia de MTBE en 5 estaciones de un total de 7 evaluadas, con concentraciones máximas para suelos y aguas freáticas.

En esas fechas, las autoridades de los principales estados consumidores de combustibles de Estados Unidos de América (como el caso de California, Nueva York, Illinois, etcétera.) comenzaron a crear leyes y decretos, para imponer la prohibición del MTBE como aditivo oxigenante en gasolinas reformuladas, dando pie a la introducción del etanol como sustituto del mencionado químico.

Estudios realizados en Estados Unidos de América encontraron residuos de MTBE en grandes cantidades en los mantos freáticos de abastecimiento de agua, causados por filtraciones a través de los tanques de almacenamiento subterráneo del mencionado químico. Se han realizado diversos estudios que demuestran la contaminación (por fugas) hacia aguas subterráneas con este oxigenante, y han arrojado resultados negativos, al grado tal que la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (US Environmental Protection Agency, EPA) clasifica al MTBE como cancerígeno en animales y potencialmente cancerígeno en humanos; por lo que en varios lugares se ha comenzado a optar por sustituirlos por etanol para cumplir con los requerimientos del contenido de oxígeno y reducir los riesgos en la salud.

Después de que fueron detectados residuos de MTBE en los pozos de abastecimiento de agua a lo largo y ancho del territorio de Estados Unidos de América, pero predominantemente en áreas en donde más se aplicaba la utilización de la gasolina reformulada con el químico, se puso a discusión el debate acerca del uso mismo en las gasolinas, y subsecuentemente se buscó la sustitución del mismo por otro oxigenante. Las discusiones sobre la remoción del requerimiento de oxígeno en las gasolinas reformuladas a menudo estaban vinculadas al concepto de energías renovables estándares que podrían asegurar cierto nivel de armonización con el etanol.

En Estados Unidos de América procedieron conforme a estudios y análisis de protección a la salud y al medioambiente a la prohibición del MTBE como aditivo oxigenante en las gasolinas, dando pie a la introducción de fuentes alternas como el caso de los oxigenantes provenientes de la biomasa tales como el etanol. Como resultado de ello, diversas legislaciones estatales elaboraron proyectos de prohibición del MTBE. **Para 2003, legislaciones acerca de la restricción del MTBE habían sido ejecutadas en 16 estados: California, Colorado, Connecticut, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, New York, Ohio, Dakota del Sur y Washington.**

Resulta emblemático el caso de estado de California, no sólo por las dimensiones y la importancia de lo que se considera la “quinta economía del mundo”, sino que por sí mismo y de acuerdo con estadísticas de la Administración de Información Energética (EIA), sólo ese estado **consumía el 31.7 por ciento del MTBE** del consumo total de Estados Unidos de América (véase en <http://www.eia.doe.gov/oiaf/servicrpt/mtbeban/pdf/mtbe.pdf>)

Además, en dicho estado se encuentra el productor más grande de MTBE a nivel mundial Lyondell Chemical Company (ahora LyondellBasell), por lo cual el impacto de la prohibición del MTBE, además de incluir cuestiones ambientales estuvo vinculado con factores económicos en el estado.

En 1999 el entonces gobernador de California, Gray Davis, basándose en un estudio científico llevado a cabo por la Universidad de California, emitió una orden ejecutiva mediante la cual decretó la prohibición del MTBE como aditivo oxigenante, puesto que “si bien el MTBE había provisto a California de beneficios en el aire, a causa de filtraciones hacia el subsuelo provocadas por los tanques de almacenamiento, se descubrió que el MTBE posee una amenaza para los pozos de agua para beber”. Concluyó diciendo que “sobre el balance existen riesgos significativos para el medioambiente desde que se utilizó el MTBE en las gasolinas de California”. Resultado de dicha orden ejecutiva, se procedió a la sustitución gradual del MTBE por oxigenantes provenientes de la biomasa, como es el caso del etanol. Dicha sustitución contó con un plazo perentorio de dos años y medio (véase en <http://www.arb.ca.gov/react/mtbepost/appb.PDF>).

En California, para efectos de la sustitución del MTBE por etanol, se fijó un porcentaje de este último en las mezclas de gasolina reformulada del **5.7 por ciento por volumen de ésta**. A partir de 2009 fue permitido un incremento en la mezcla de etanol con gasolinas reformuladas, pasando del **5.7 al 10 por ciento** por volumen. Así California optó por la gasolina denominada **E10** (véase en http://www.eia.doe.gov/oiaf/aeo/otheranalysis/aeo_2009analysispapers/cm.html).

El 13 de octubre de 2010 la administración del presidente Barack Obama aprobó incrementar la mezcla de etanol en gasolina reformulada, **para pasar del 10 por ciento actual al 15 por ciento por volumen de ésta, esto para coches construidos a partir del año 2007**. El anuncio fue hecho oficial por la Agencia de Protección al Medioambiente

(EPA por sus siglas en inglés) y a la gasolina se le dio la nueva denominación de **gasolina E15**.

A partir de las primeras prohibiciones del MTBE en las gasolinas reformuladas de los Estados Unidos, este país comenzó una serie de proyectos encaminados a la obtención de una producción adecuada para la sustitución del MTBE como aditivo oxigenante, considerando la capacidad instalada y proyectada de producción de etanol, para lograr el abastecimiento necesario para la sustitución del MTBE. En distintos casos se han concretado inversiones significativas, tanto en EUA así como en la Unión Europea, en campos novedosos como son los biocombustibles.

Datos de la Asociación de Energías Renovables (Renewable Fuels Association) demuestran que durante 2008, Estados Unidos de América ha generado **14 mil 541 millones de galones de bioetanol**, cuenta con 170 biorefinerías, ha creado cerca de medio millón de empleos y 20.7 billones de dólares en impuestos.

Cabe señalar que en Europa se han hecho avances muy significativos en cuanto a la producción de etanol, principalmente como componente oxigenante del diesel, dando por resultado el biodiesel. Así la Unión Europea, se mantiene como el mayor productor de biodiesel del mundo. Sólo tres países concentran más del 50 por ciento de la producción europea: Alemania, Francia e Italia, según datos del Consejo Europeo del Biodiesel (European Biodiesel Board). No obstante que los europeos son quienes encabezan la delantera en cuanto a la producción del biodiesel, están haciendo esfuerzos conjuntos para tomar las medidas necesarias para la estandarización de las mezclas de biodiesel en todo su territorio.

Uno de los factores claves para la transición hacia la sustitución de MTBE por el etanol como oxigenante de gasolina es la disponibilidad de éste último, como alternativa deseable.

En México existen las condiciones adecuadas para alentar la producción del etanol y pasar a una sustitución gradual del mismo, como aditivo oxigenante de gasolinas en lugar del MTBE.

Según estudios realizados por investigadores del Instituto Politécnico Nacional se determinó que para lograr la sustitución completa de los oxigenantes, teniendo en cuenta el estado actual de dicha industria, se requiere de un volumen de etanol aproximado de **1,232 millones de litros por año**.

Tenemos que ver el problema desde México, y considerar la realidad mexicana actual. Debido al uso masivo de combustibles que utilizan el MTBE como oxigenante existe una grave contaminación en el subsuelo. Por otra parte, contamos con excelentes suelos, grandes extensiones de tierra, agua, condiciones climáticas pródigas, etc; todo esto, nos permite una producción de biomasa en cantidades muy significativas, con el objetivo de desarrollar la industria del etanol. Así se reactivará el campo mexicano y la industria energética nacional, contribuyendo con esto a la generación de empleos, que tanta falta hacen en nuestro país. Con esto además, transitaremos al grupo de sociedades civilizadas que producen energías limpias y que van a la vanguardia, en temas como la protección al medioambiente y el cuidado de la Tierra.

México necesita transitar verdaderamente hacia fuentes de abastecimiento de combustibles renovables, tal y como otros países lo están haciendo y a pasos agigantados, por citar ejemplos, China, Brasil, Argentina, Estados Unidos de América, Alemania, Francia, Italia, etcétera.

Además, de no suspenderse la aplicación del MTBE en los combustibles consumidos en territorio nacional, corremos el riesgo de que dicho químico siga vulnerando el subsuelo y aguas freáticas circundantes, facilitando la migración hacia los acuíferos, lo que implicaría un daño irreversible a las principales fuentes de abastecimiento de agua potable con las que cuenta nuestro país, y el uso de esta agua para consumo humano ocasionaría serios problemas de salud pública.

Por lo tanto no podemos esperar la detonación de la producción del etanol tan sólo como lo normaliza la legislación actual, que dicho sea de paso es insuficiente para tal propósito.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 15 y adiciona las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para quedar como sigue:

Artículo 15. El Ejecutivo federal, a través de sus dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas com-

potencias, implantará los instrumentos y acciones necesarios para impulsar el desarrollo sustentable de la producción y comercialización de insumos, así como de la producción, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos. **Se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación.**

I. Se faculta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición.

II. Se suspende la aplicación del MTBE como oxígeno para combustibles consumidos en todo el territorio nacional.

III. Para efectos de la sustitución del MTBE como oxígeno en los combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de biomasa. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa de acuerdo a la fracción II del artículo 2 de esta ley.

IV. Se debe alentar la participación de las organizaciones sociales de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva.

V. Se desarrollará un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, comenzando a partir de la fecha de expedición de esta ley con un plazo no mayor de tres años. Dicho cronograma será elaborado por la Sener, así como los estudios técnicos y económicos derivados del mismo, procurando siempre asegurar el adecuado abastecimiento y disponibilidad de combustible para los consumidores del país.

VI. La Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realizará estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.

VII. En todo momento se priorizará la obtención de etanol a partir de la producción nacional. Cuando ésta sea insuficiente, se permitirá la importación de éste dentro del periodo establecido en la fracción V de este artículo.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de Enero de 2011.— Diputado Cruz López Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud, la suscribe el senador Manuel Velasco Coello.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, senador de la república a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión de Permanente del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, una de las estrategias del Programa Nacional de Salud 2007-2012 es “fortalecer la investigación y la en-

señanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos”.

Igualmente, la Visión México 2030 plantea un sistema de salud que propicia los espacios para la formación de los recursos humanos para la salud y la investigación.

Por su parte, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 propone como una de sus metas aumentar la inversión nacional en investigación y desarrollo como porcentaje del producto interno bruto de 0.47 por ciento –cifra actual– a 1.2 por ciento en 2012. Esto, mediante la colaboración del sector privado con las instancias gubernamentales e instituciones de enseñanza e investigación pertinentes. Fomentar esta colaboración no es un asunto menor, en tanto en 2007 más de 70 por ciento de los recursos erogados para la investigación clínica en el mundo provinieron de la industria farmacéutica, seguida en 34.4 por ciento por recursos públicos y 2.37 por ciento por instituciones educativas.

México cuenta ya con muchos elementos a su favor para atraer una proporción importante de los aproximadamente 27 mil millones de dólares que se invierten mundialmente para financiar investigación clínica. El primero de sus atractivos se refiere a su perfil demográfico. México cuenta con una población cuantiosa que lo ubica entre las naciones más pobladas del mundo, cuyo perfil epidemiológico es complejo: prevalecen enfermedades crónicas que son caras y difíciles de tratar, pero siguen sin erradicarse algunos malestares propios de los países del tercer mundo. En este sentido, la investigación que se realiza en nuestro país atiende directamente a las necesidades más urgentes de la población en áreas terapéuticas tales como la oncología y las enfermedades cardiovasculares, entre otras.

Por otro lado, contamos con profesionales de la salud y centros de especialidad de excelencia, reconocidos internacionalmente por su capacidad plena en términos de infraestructura, equipo y recursos humanos para acoger protocolos de investigación que a la larga, abonan al avance científico en todo el mundo.

En tercer lugar, en México se observan plenamente los más altos estándares éticos en materia de derechos de los pacientes. Nuestro país es signatario de todos los acuerdos internacionales en la materia, y su observancia está garantizada tanto en la Ley General de Salud, como en sus ordenamientos secundarios.

Sin embargo, debemos destacar el error existente en el artículo 103 de la Ley General de Salud, en el cual seguramente por una falla ortográfica o como se dice por un “error de dedo”, el legislador que redactó dicho precepto incluyó la palabra **pariente**, cuando indudablemente lo que se quiso plasmar fue la palabra **paciente**, por lo que consideramos de suma importancia realizar el debido ajuste a la Ley, mediante la presente reforma.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud

Artículo Único: Se reforma el Artículo 103 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Artículo 103. En el tratamiento de una persona enferma, el médico podrá utilizar nuevos recursos terapéuticos o de diagnóstico, cuando exista posibilidad fundada de salvar la vida, restablecer la salud o disminuir el sufrimiento del **paciente**, siempre que cuente con el consentimiento por escrito de éste, de su representante legal, en su caso, o del familiar más cercano en vínculo, y sin perjuicio de cumplir con los demás requisitos que determine esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 26 de enero de 2011.— Senador Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Se recibió del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 42 de la Ley General de Educación.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:

«Iniciativa que reforma los artículos 7o. y 42 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Actualmente nuestro país sufre un grave problema de salud pública ya que somos el primer país a nivel mundial con mayor número de niños y adolescentes obesos, este grave fenómeno de salud principalmente se debe a que nuestra población no ha estado sujeta a un buen hábito del consumo de alimentos.

Aunado a esto, también debemos de agregar la poca actividad físico atlética que los menores y adolescentes llevan a cabo en sus centros de estudios, la cual resulta de suma importancia para el desarrollo integral de éstos.

Lamentablemente, en los últimos años la sociedad mexicana ha adoptado un estilo de alimentación conocido como “americano”, el cual consiste en la ingesta de comida rápida, estos productos no sólo resultan malos en sí por ingerirla alimentaria, sino también por el alto grado calórico que tienen los mismos, este mal hábito alimenticio se ha trasladado directamente a las escuelas y los hogares mexicanos.

Hoy día hablar de guisos preparados en casa queda muy aparejado con la práctica consumista de alimentos ya procesados y listos para comerse. En la práctica, esto ha trans-

formado totalmente el hábito de preparar en casa un buen refrigerio para que los niños en edad de cursar la educación básica, puedan llevarse a la escuela y tomar su almuerzo durante el recreo.

Por si fuera poco, lejos de alentar a los niños y adolescentes a que practiquen más ejercicio, en las escuelas públicas sólo se le dedica en promedio una hora de educación física, dos veces por semana, lo que significa que es más el tiempo en el que ellos se la pasan sedentarios.

Es de resaltar, que la actividad física, en la infancia y adolescencia contribuye al desarrollo de las estructuras neuronales y motoras, necesario para la evolución cognitiva, por lo tanto la educación física se convierte en una herramienta imprescindible donde se educa al menor a través del movimiento para desarrollar sus aspectos tanto motores, cognitivos como socio emocionales.

Pero, además de coagente educativo, imprescindible en el desarrollo evolutivo del niño, la nueva concepción de la salud, como completo estado de bienestar físico, psíquico y social, establecido por la Organización Mundial para la Salud (OMS), conlleva una nueva orientación, no sólo el tratamiento de enfermedades, sino de la promoción de entornos saludables donde es vital la colaboración multidisciplinar entre distintos agentes sociales, escuela, familia (padres, hermanos), médicos, etc. Así, vemos como la educación física es un bastión importante en esta nueva concepción y puede introducir enfoques hacia el fomento de la salud.

Recientemente, a través de investigaciones realizadas, hemos conocido las probabilidades de consecutar otras enfermedades de igual e incluso mayor delicadeza que el simple hecho de seguir siendo obesos.

La preocupación por la relevancia que está tomando la obesidad a nivel nacional se debe a que esta es un factor de riesgo detonante para el desarrollo de diversas enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, hipercolesterolemia, aumento del factor de riesgo cardiovascular, problemas respiratorios, fatiga, alteraciones tiroideas, algunas formas de cáncer, problemas de autoestima, de relación social, entre otras. Enfermedades crónicas de nuestro tiempo que aumentan las cifras de mortalidad y el gasto en materia de salud.

En este sentido, se sabe que los niños que son obesos entre los 10 y 13 años de edad, tienen hasta un 80 por ciento de

probabilidad de convertirse en un adulto obeso y desarrollar las enfermedades antes referidas.

Por todo lo anterior, debemos reconocer la ineficiencia y falta de atención que la Secretaría de Educación Pública ha puesto en este tema en específico, ya que como es bien sabido, en todos los planteles educativos, públicos y particulares, se sigue vendiendo comida chatarra y productos con alto contenido calórico que solamente hacen que este problema se agrave.

Es evidente, que la escuela no puede dar la espalda a los diferentes problemas y cambios sociales, a la obesidad infantil y juvenil, los centros educativos son el lugar adecuado para hacer la labor de prevención, promoviendo hábitos alimenticios y la práctica de actividad física. La infancia y la adolescencia suponen un momento idóneo para modificar conductas que ayuden a conformar la personalidad, son etapas en las que se adquieren valores y hábitos de comportamiento que tendrán un papel decisivo en la edad adulta, por lo que se pueden establecer patrones difíciles de cambiar en el futuro.

Así las cosas, basamos nuestra propuesta en incrementar hasta en 45 minutos diarios las clases de educación física en el periodo de actividades escolares, en todas las escuelas públicas y privadas del país.

La intención de dicha propuesta, tiene que ver con exigir a las autoridades educativas a que adecuen sus horarios de clase para destinar como mínimo 45 minutos al día las actividades físicas, tan necesarias para nuestros alumnos, enfatizando en que el tipo de ejercicio que se realice sea supervisado por un profesional en la materia, esto para que realmente se pueda alcanzar el objetivo de mitigar y combatir el sobrepeso y la obesidad en nuestros jóvenes estudiantes.

Amén de esto se debe recalcar que todas las personas pueden beneficiarse al hacer ejercicio de forma regular, por lo que hace a los niños que se mantienen activos se obtienen beneficios tales como los siguientes:

- Músculos y huesos más fuertes;
- Un cuerpo más delgado, ya que el ejercicio ayuda a controlar la grasa en el cuerpo;
- Menos probabilidades de tener sobrepeso;

- Menor riesgo de tener diabetes tipo dos;
- Presión arterial y niveles de colesterol en sangre probablemente más bajos; y
- Una mejor actitud ante la vida.

Además de disfrutar los beneficios que la práctica regular de ejercicio aporta a la salud, los niños que tienen buen estado físico duermen mejor y pueden enfrentar los desafíos físicos y emocionales con mayor eficacia.

Como ya se ha mencionado, uno de los mayores problemas para que nuestros niños y jóvenes mexicanos desarrollen una actividad física es el poco tiempo que se les destina en las escuelas para dicha actividad; basados en esto, somos conscientes de que una de las preocupaciones de los padres de familia es que no se esfuerce de más a sus hijos ya que podrían lastimarse.

Pero debemos hacerles notar que no todo ejercicio es altamente riesgoso. Así entonces, podemos considerar que a altas intensidades de esfuerzo físico, son pocos los alumnos que resisten más de veinte o treinta minutos realizando una actividad física, después de este tiempo, forzosamente se tiene que ir disminuyendo este ritmo.

Contrariamente, si el ejercicio se realiza a un ritmo medio y constante, es posible obtener los resultados deseados con la quema de calorías sólo con un tiempo de 45 minutos a una hora destinada para lo mismo.

En otras palabras, cuando se practica algún deporte intenso durante poco tiempo, el metabolismo consume principalmente glucógeno que es sencillamente la glucosa que se aloja en los músculos pero no precisamente grasas.

Por tanto, una vez que a través del ejercicio explosivo se agota este glucógeno, la persona entra en fatiga y generalmente suspende su ejercitación.

Pero por el contrario, si se promueven ejercicios aeróbicos de media intensidad, alcanzados en promedio los 45 minutos, habremos consumido todo el glucógeno y aun podremos aguantar algunos minutos más, durante los cuales el organismo consumirá grasas, que es el objetivo deseado.

Algunos autores coinciden con lograr imponer en lo inmediato, mediante la práctica diaria, ejercicios de calidad, aunque no necesariamente por tiempos muy prolongados,

ya que en estos ejercicios existen actividades físicas que pueden desarrollar hábitos y actividades que arraigaran en nuestros jóvenes, valores positivos en el cuidado personal de la salud, aunque contrastantemente en la actualidad, sólo “se ha encontrado que en la mayoría de escolares adolescentes la única actividad deportiva que realizan en su vida diaria es durante la clase de educación física, lo cual está lejos de ciertos estándares mínimos, que son indispensables para obtener beneficios en la salud”.

Con lo anterior, debemos aclarar que la intención de la iniciativa en comento, no es cambiar en sí el esquema de impartición de rutinas deportivas en las escuelas, sin embargo, sí planteamos la posibilidad de incrementar en los horarios de clase de todos los días, 45 minutos para la práctica de alguna disciplina deportiva aeróbica, que complementa las actividades escolares habituales.

Por tanto, compañeras y compañeros diputados, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la fracción IX del artículo 7o., así como la reforma al primer párrafo del artículo 42, todos de la Ley General de Educación

Artículo Primero. Se reforma la fracción IX del artículo 7 para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a VIII. ...

IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte **para crear conciencia sobre la preservación de la salud, basada en una adecuada impartición de la educación física, privilegiando las actividades aeróbicas de 45 minutos diarios en promedio, y también promoviendo los beneficios de una alimentación balanceada.**

Artículo Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 42 para quedar como sigue:

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. **Estas medidas también de-**

berán ser consideradas en lo relativo a la prevención del deterioro de la salud provocadas por la obesidad y el sobrepeso, para los educandos en edad de cursar su educación básica.

...

Transitorios

Primero. La presente reforma y adición contenidas en este decreto entraran en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a 26 de enero de 2011.— Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

LEY DE PLANEACION

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Del senador Luis Maldonado Venegas se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 21 y 22 de la Ley de Planeación.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma los artículos 3o., 21 y 22 de la Ley de Planeación, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Luis Maldonado Venegas, senador a la LXI Legislatura, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 3o., el primer párrafo del artículo 21 y el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Planeación, a fin de que la planeación del desarro-

llo nacional se amplíe a un periodo de veinticinco años, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983 publicó el decreto de reformas propuestas por el presidente Miguel de la Madrid en iniciativa de fecha 3 de diciembre de 1982, relativas a la modificación de los artículos 25 y 26 constitucionales.

El artículo 25 fue dedicado a la rectoría del Estado y a la economía mixta, y el 26, a la planeación democrática del desarrollo. Se adicionaron dos nuevas fracciones al artículo 27 con el propósito de incluir el concepto de desarrollo rural integral y las condiciones para una impartición expedita de la justicia agraria con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica en el campo. El artículo 28 se reformó y adicionó para dar una definición precisa de las áreas económicas reservadas al Estado y reafirmar su facultad de intervenir en los mercados de productos de consumo popular.

Asimismo, se añadieron tres fracciones al artículo 73, con el propósito, de facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; sobre programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y la producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios y las tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiera el desarrollo nacional.

El artículo 26 constitucional contiene la facultad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo, los propósitos, objetivos y fines de la misma, su carácter participativo, los requerimientos de los planes que resulten del procedimiento y los órganos encargados de su elaboración.

Es después de la Segunda Guerra Mundial, nos dice José Gamas Torruco, en sus comentarios al marco teórico conceptual de la reforma al artículo 26 constitucional, cuando empieza a utilizarse la expresión “desarrollo económico” que México venía ya practicándolo como política desde la época de los veinte tan pronto como el gobierno de la república pudo pacificar a la mayor parte de los caciques mi-

litares rebeldes que se habían constituido en verdaderos feudos locales como secuela inevitable de la Revolución.

En el año de 1933 se expidió, por el Partido Nacional Revolucionario, el plan sexenal, con el propósito de ordenar las acciones económicas del nuevo gobierno y como una especie de compromiso de las fuerzas políticas dominantes ante las demandas de los sectores populares.

El Estado se reconoce en el plan como “un agente activo de gestión y ordenamiento, función que le dio la Constitución” que “quitó al Estado el carácter de institución puramente política y lo orientó hacia la acción reguladora de los fenómenos vitales del país, adelantándose en este camino a las más modernas teorías y a las más progresistas naciones.”

El plan en sí mismo no sólo contenía principios sino también acciones concretas. Lázaro Cárdenas se apoyó en el Plan para que algunas acciones gubernativas que se tomaron como decisiones de Estado, rebasaran su sexenio, tales como la reforma agraria, la organización laboral y el nacionalismo económico.

En 1940 se expidió un segundo plan sexenal que ya no se aplicó por el estallido de la Segunda Guerra Mundial. El esfuerzo de planeación no se continuó durante las administraciones de Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán y Adolfo Ruiz Cortines.

En el gobierno de Adolfo López Mateos se creó la Secretaría de la Presidencia, más tarde designada como de Programación y Presupuesto, con el propósito de establecer una planeación nacional del desarrollo, para coordinar sus acciones con la Secretaría de Hacienda que a través de su titular Antonio Ortiz Mena creó una “comisión gasto-financiamiento” que programó, entre ambas dependencias, la aplicación del gasto público, estableciéndose un claro esquema de “desarrollo estabilizador” que se siguió en la administración del presidente Gustavo Díaz Ordaz.

En la administración de Luis Echeverría Álvarez se sobrevino una crisis económica y una inevitable devaluación que demandó la elaboración del Plan Básico de Gobierno 1976-1982 durante la campaña del candidato José López Portillo, lo que implicó, durante su gobierno, llevar a cabo un importante esfuerzo administrativo, elaborándose planes sectoriales en diversas ramas de las atribuciones federales, así como planes estatales, lo que marcó la elaboración del

Plan Global de Desarrollo 1980-1982, conteniendo objetivos nacionales, estrategias y metas, previéndose recursos y acciones; el presupuesto de egresos de la federación de 1980 quedó así ligado al plan.

El gobierno del presidente Miguel de la Madrid promovió la reforma constitucional que tuvo como resultado el artículo 26 vigente. Se tomó la decisión de fijar claramente el papel del Estado y se promovió la reforma constitucional del Capítulo Económico a la que he hecho referencia en la presente Iniciativa y de inmediato se publicó la Ley de Planeación.

Desde entonces los presidentes de la República han cumplido con la obligación constitucional establecida, sin embargo el esfuerzo de planeación ha derivado en resultados escasos, lo que desde mi punto de vista implica la necesidad de que establezcamos una planeación a un plazo de veinticinco años, con revisiones cada seis, a fin de que los objetivos que se planteen para el desarrollo nacional, no se cambien ni se circunscriban al tiempo de duración del periodo presidencial.

De esta manera evitaríamos que la planeación sea un mero ejercicio burocrático que se realiza cada seis años y vincularíamos la actividad económica para fijar objetivos reales y alcanzables para el desarrollo de México.

Cabe señalar que los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos llevan a efecto políticas de planeación a largo plazo, siendo la excepción el nuestro.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman, de la Ley de Planeación, el segundo párrafo del artículo 3o., el primer párrafo del artículo 21 y el segundo párrafo del artículo 22, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las

normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades a veinticinco años; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados cada seis años.

Artículo 21. El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia podrá exceder el periodo constitucional que le corresponda.

...

...

Artículo 22. El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia podrá exceder el periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 26 de enero de 2011.—
Senador Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
de la Cámara de Senadores.**

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Socie-

dades Mutualistas de Seguros, la suscribe el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma el artículo 8 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política, así como 55, fracción II, 56, 60, 63, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los sistemas de salud se financian con recursos públicos, privados y los provenientes del exterior, como las donaciones. Los recursos públicos, en México proceden principalmente de los impuestos y otros ingresos gubernamentales no tributarios. El gasto privado lo financian las familias, con sus recursos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las empresas privadas, cuya participación es pequeña, pero estratégica.

El gasto de bolsillo –el proveniente de las familias al momento de utilizar los servicios de salud– concentró más de 90 por ciento del gasto privado y más de la mitad del gasto total en salud.

El gasto de bolsillo tiene la peculiaridad de que es la forma más ineficiente e inícuo de financiar la atención de la salud, ya que no aprovecha la agregación de riesgos y rompe con un principio básico de justicia financiera que indica que los individuos deben aportar al financiamiento de su salud de acuerdo con su capacidad de pago y recibir servicios en función de sus necesidades de salud. El gasto de bolsillo invierte esta regla: quienes más pagan son los más enfermos, que con frecuencia son también los más pobres. Además, expone a las familias a gastos excesivos, que pueden llegar a ser catastróficos y empobrecedores.

Los seguros médicos voluntarios concentran otra parte del gasto privado. Tienen como principal ventaja la de proteger contra gastos catastróficos por motivos de salud, pero sus asegurados, a diferencia de lo que sucede con los seguros públicos, contribuyen en función de su nivel de riesgo.

La presencia del sector privado en el campo de la salud en México es evidente, tanto en el financiamiento de los servicios como en su prestación. En ésta interviene gran variedad de proveedores, clínicas y aseguradoras de salud.

Lo anterior impone al sector salud un reto con diferentes implicaciones, a partir del cual se requiere identificar y analizar con claridad las condiciones que prevalecen en cada uno de los componentes del sector a fin de generar estrategias de acción adecuadas para su desempeño.

En específico, en el seguro de gastos médicos privado hay áreas de oportunidad importantes en materia de transparencia, como no generar confusión en los alcances de las diversas coberturas, en las definiciones respecto a preexistencias, periodo de cobertura, reconocimiento de antigüedad, periodos de espera y renovación garantizada. En cuanto a portabilidad, hay confusiones entre planes asegurados, entre programas (colectivo a individual), entre compañías de seguros, finalmente respecto a los costos, donde se presentan incrementos en prima por muy arriba de la inflación.

La intención debe ser mejorar el desempeño del asegurado al estar bien informado y volver eficiente la propuesta de seguro en materia de gastos médicos, ya que ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros continuamente se presentan quejas por rechazo por siniestro excluido o no cubierto, por enfermedad preexistente, por no respetar la antigüedad adquirida y, en términos generales, negativa a pagar reembolso o a renovar póliza por parte de las aseguradoras.

Se tiene que favorecer la competencia evitando barreras de entrada y salida de compañías en el sector, incentivando el número creciente de participantes con un alto ritmo de crecimiento y evitar elevados costos para los consumidores al momento de cambiar su seguro de una empresa a otra, estimulando finalmente una mayor innovación, así como mayor competencia que se traduzca en mayor eficiencia en favor de los usuarios o consumidores.

Creo conveniente mejorar la portabilidad del seguro de gastos médicos entre compañías, generando con ello una

mejor competencia en favor del asegurado, para que éste cuente con mejores opciones de cobertura y costos en prima, donde en específico en el seguro de gastos médicos el asegurado tenga la seguridad que serán respetados sus derechos adquiridos, entre otros los relativos a la antigüedad y preexistencia, de acuerdo con las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Para tal efecto, en caso de que la póliza del asegurado no presente siniestro, el monto de las reservas técnicas que se hayan constituido por esa póliza o riesgo en específico deberá ser entregado a la institución de seguros que adquiera el riesgo o celebre el nuevo contrato; esto, conforme a las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

Artículo Único. Se adicionan un párrafo segundo y uno tercero a la fracción IV del artículo 8 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

Artículo 8. Los seguros comprendidos dentro de la enumeración de operaciones y ramos del artículo anterior son los siguientes:

I. a III. ...

IV. Para el ramo de gastos médicos, los contratos de seguro que tengan por objeto cubrir los gastos médicos, hospitalarios y demás que sean necesarios para la recuperación de la salud o vigor vital del asegurado, cuando se hayan afectado por causa de un accidente o enfermedad.

El asegurado podrá cambiar de institución con la seguridad que serán respetados sus derechos adquiridos, entre otros los relativos a la antigüedad y preexistencia, de acuerdo con las reglas de carácter

general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Para tal efecto, en caso de que la póliza del asegurado no presente siniestro, el monto de las reservas técnicas que se hayan constituido por esa póliza o riesgo en específico deberá ser entregado a la institución que adquiera el riesgo o celebre el nuevo contrato; esto, también conforme a las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

V. a XIII. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2011.— Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

LEY DE PESCA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Pesca, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Pesca, suscrita por el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, senador de la república a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobier-

no Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los efectos del cambio climático global sobre la pesca se ubican en el contexto de una actividad que enfrenta problemas de sustentabilidad. La sobreexplotación, el sobredimensionamiento de la capacidad instalada, los conflictos entre flotas y otras actividades, un manejo que ignora la variabilidad ambiental y la incapacidad para imponer medidas regulatorias en la práctica, son aspectos recurrentes de una situación mundial.

En el Golfo de México se llevan a cabo numerosas pesquerías artesanales basadas en diversos recursos, cuya captura individual es marginal. En general, éstos son explotados por una flota menor.

Las pesquerías artesanales son muy relevantes en términos sociales al ocupar a una proporción mayor de personas, este tipo de pesquería se caracteriza porque requiere trabajo intensivo y es realizada principalmente por pescadores artesanos, cuyo nivel de ingresos, mecanización, cantidad de producto, radio de pesca, influencia política, posibilidad de mercado, empleo, movilidad social y dependencia financiera, los mantiene subordinados a las decisiones económicas y operaciones impuestas por parte de aquellos que compran su producción, siendo el factor trabajo el elemento básico del proceso de producción.

La mayor limitante para evaluar la vulnerabilidad de la pesca ante el cambio climático global es que no existen, para los mares mexicanos, escenarios formales, derivados de la modelación a escala regional. Esta carencia impone opciones menos adecuadas para extrapolar el medio.

La acuicultura es una de las actividades productoras de alimentos que en el ámbito mundial viene registrando tasas de crecimiento del 9-10 por ciento anual, tasa superior, con mucho, a la producción de otros alimentos cárnicos competidores o sucedáneos como es la producción de bovinos, pollo o cerdo, que en promedio alcanzan tasas de crecimiento inferiores al 3.0 por ciento. Mientras todos esos crecimientos acuaculturales tienen lugar en países tan distantes como China, así como en Costa Rica, Honduras Brasil y Chile, las tendencias son similares. En cambio, la actividad acuícola que se desarrolla en México no encuentra su cauce virtuoso. Por un lado, la producción pesquera del

medio natural que alcanzó 1.5 millones de toneladas en la década de los ochenta, no ha crecido; al contrario, su tendencia es hacia la disminución.

Y, por lo que corresponde a la acuicultura, tanto en aguas dulces como marinas se encuentra estancada virtud a que las instituciones gubernamentales responsables, conforme pasa el tiempo pierden capacidad de decisión y de gestión.

Es por ello que las autoridades tienen en sus manos un potencial enorme para desarrollar una acuicultura rentable y sustentable y con ella crear medios virtuosos de sustento de las zonas costeras y rurales de nuestro país.

En el país se están sometiendo a una fuerte explotación los recursos pesqueros, poniendo en peligro la sostenibilidad, y obligando al replanteamiento de las políticas pesqueras, para hacerlas más compatibles con la preservación de los ecosistemas; la acuicultura ha cobrado importancia pues se ha convertido en una alternativa viable para ampliar la producción pesquera sin aumentar la sobreexplotación del recurso pesquero; es una actividad que ofrece desarrollo económico y progreso en multitud de ambientes y beneficiarios, incrementando la producción de alimentos de alto valor nutritivo y económicamente accesibles, o destinados a los mercados de exportación. Siendo importante el fomento, regulación y administración de las actividades de acuicultura.

Las instituciones gubernamentales deben apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas. Los artículos 2, 4, 18 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son el fundamento que rige en materia de derechos y cultura indígenas, y es de ahí donde nace la obligación a prestar servicios de asesoría y capacitación a estos grupos, por ejemplo, cuando éstas comunidades se dedican a la actividad pesquera, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá prestar los servicios de asesoría respetando los usos y costumbres respecto de sociedades cooperativas de producción pesquera, ejidales o comunales.

La Constitución reconoce el derecho a la educación bilingüe e intercultural, una consecuencia natural es que las dependencias públicas, en este caso las relacionadas con la pesca, se comprometan a realizar un esfuerzo para brindar servicios en las lenguas indígenas de la región o regiones de que se trate. Por ello, en todo lo que se refiera a concesiones, permisos o autorizaciones, se deberán prever tra-

ducciones, a fin de asegurar el conocimiento pleno por parte de los indígenas beneficiarios.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Pesca

Artículo Único: Se reforma el primer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción VI al artículo 15, se adiciona la fracción I Bis al artículo 17, y se adicionan un cuarto y quinto párrafos al artículo 21, todos de la Ley de Pesca, para quedar como sigue:

Ley de Pesca

Artículo 7. El otorgamiento de una concesión o permiso, quedara sujeto a las modalidades que dicte el interés público, condicionado siempre a la disponibilidad y conservación del recurso de que se trate. **Cuando la concesión o permiso pueda afectar el hábitat de alguna comunidad indígena la autoridad deberá recabar el parecer de los representantes de dicha comunidad.**

La Secretaría de Pesca, en los términos que fije el reglamento, podrá concursar el otorgamiento de concesiones o permisos para el aprovechamiento por área, especie o grupo de especies para la pesca comercial.

Artículo 15. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación podrá autorizar con carácter de intransferible únicamente a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, la realización de las siguientes actividades:

I. a V. ...

VI. La pesca realizada por las comunidades indígenas a través de usos y costumbres, los cuales no vulneren los ecosistemas o el medio ambiente, y que constituyan una actividad productiva que les permita alcanzar un desarrollo sustentable.

Artículo 17. Procede la revocación de las concesiones, permisos o autorizaciones, cuando sus titulares:

I. ...

I. Bis. Deterioreen o modifiquen el hábitat natural de las comunidades indígenas;

Artículo 21. La investigación científica y tecnológica, así como la capacitación que realice la Secretaría de...

...

...

A fin de apoyar las actividades productivas de las comunidades indígenas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación promoverá programas tendentes a reconocer aquellos usos y costumbres pesqueros de estas comunidades, que favorezcan su desarrollo sustentable.

Asimismo les dotará de los estímulos, recursos y tecnologías, para que incrementen sus capacidades productivas.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senador Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari.

El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge Kahwagi Macari, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presento ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 17, 159, 212, 275, 276, 277, 277 BIS, 307 y se reforma el título del capítulo XI todos de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país, como en todos, hemos tenido que legislar para controlar el uso de algunas sustancias cuando descubrimos que ponen en riesgo la salud de nuestra población. Nuestra legislación sitúa el consumo de algunas sustancias como prohibido, tal es el caso de los enervantes, mientras que algunas otras, el tabaco o las bebidas con contenido alcohólico, son de consumo legal pero regulado. La regulación al igual que la prohibición persigue controlar el consumo de sustancias que afectan negativamente la salud pública, sin embargo, existen algunas sustancias altamente nocivas para la salud que no están reguladas ni mucho menos prohibidas y cuyo consumo está lacerando profundamente la salud de nuestra sociedad. Hablamos de los productos alimenticios industrializados con alto contenido en grasas saturadas, parcialmente hidrogenadas y ácidos grasos trans (AGT), tales como la margarina, las llamadas comidas rápidas, los productos industriales de pastelería, alimentos procesados y fritos.

Históricamente, el impacto que el consumo de algunas sustancias tiene en la salud pública, obliga a los gobiernos a regular su venta; cuando compromete los recursos de la salud pública se les asignan impuestos especiales que lo contrarrestan y cuando la afectación alcanza al tejido social suele prohibirse la comercialización de tales sustancias.

En México, la Secretaría de Salud (SSA), mediante la publicación "Observatorio de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas" informa que el alcohol causa 54 por ciento de las muertes por accidentes de tránsito, mientras que el tabaco es el responsable de la muerte de más de 25,000 personas al año. El comercio de tabaco y de bebidas alcohólicas, si bien es legal, está gravado en la mayoría de los países con fuertes impuestos, que buscan, por un lado, reducir el con-

sumo, y por otro, cubrir los gastos sanitarios derivados de las enfermedades causadas por su consumo.

La mortalidad es el aspecto que, paradójicamente, mejor describe la situación de salud de una población. El Sistema Nacional de Información de Salud (Sinais) asegura que las tres principales causas de mortalidad en nuestro país, que en su conjunto suman más de 30 por ciento de las muertes totales y cuyo porcentaje aumenta de manera sostenida año tras año, no son a causa del consumo de sustancias prohibidas, ni por enfermedades asociadas al tabaquismo o al alcoholismo, tampoco por accidentes de tránsito provocados por personas en estado de ebriedad ni por enfermedades epidemiológicas sino por enfermedades asociadas al abuso en el consumo de ácidos grasos trans (AGT). Actualmente los AGT son de venta legal y sin restricción alguna.

Los AGT no sólo aumentan la concentración de lipoproteínas de baja densidad (LDL, el "colesterol malo") en la sangre sino que disminuyen las lipoproteínas de alta densidad (HDL, el "colesterol bueno"), provocando un mayor riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares.

Los ácidos grasos trans se forman en el proceso de hidrogenación que se realiza sobre las grasas con el fin de solidificarlas, para utilizarlas en diferentes alimentos. Un ejemplo de ello es la solidificación del aceite vegetal, líquido, para la fabricación de margarina. Además promueve la frescura, le da textura y mejora la estabilidad a temperatura ambiente pero, precisamente por su estabilidad a temperatura ambiente, es muy difícil de metabolizar y se quedan fácilmente almacenados en nuestro cuerpo.

Estos ácidos grasos pueden ser particularmente peligrosos para el corazón y se asocian con el aumento en el riesgo de desarrollo de algunos cánceres. Las concentraciones más altas de AGT incrementan el riesgo de diabetes de tipo II. Aumentan el riesgo de la enfermedad cardíaca coronaria más que cualquier otro macronutriente, confiriendo un riesgo sustancialmente creciente incluso en los niveles bajos de consumo. La relación entre el consumo de AGT y la probabilidad de adquirir enfermedades cardíacas coronarias no es lineal sino exponencial, es decir, un pequeño aumento en el consumo de AGT, digamos de 2 por ciento, se traduce en un aumento de 23 por ciento de la probabilidad de padecer estas enfermedades.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) divulgó, en 2007, un informe científico que muestra que el consumo

de AGT, aumenta el riesgo de cardiopatía coronaria y de muerte súbita de origen cardíaco y de diabetes mellitus, principal causa de muerte en México y cuya tasa de mortalidad aumentó de 10 por ciento en el año 2000 a 14 por ciento en el 2008.

Las patologías cerebrovasculares, isquémicas del corazón y la diabetes mellitus, asociadas directamente con el abuso en el consumo de AGT, provocan más muertes que las siguientes 17 causas principales de mortalidad juntas en nuestro país.

Los AGT han mermado la salud de la población mundial y en particular la mexicana de manera más relevante que el SIDA, el cáncer, las enfermedades pulmonares, la cirrosis, las muertes por agresiones (homicidios) o los accidentes de tránsito. Irónicamente, el consumo de AGT no está regulado ni prohibido y sus consecuencias negativas en la salud van en aumento.

La OPS, asegura que una reducción del consumo de AGT de apenas 2 a 4 por ciento del total de calorías evitaría cerca de 30 mil a 225 mil ataques cardíacos en América Latina. En esta región, una reducción de 4,5 gramos por día (g/d) (equivalente al 2 por ciento de la energía diaria) en el consumo de AGT se traduciría en la prevención de entre 30 mil a 130 mil sucesos de cardiopatía coronaria, mientras que una reducción de 9 g/d (equivalente al 4 por ciento de la energía diaria) prevendría de 62 mil a 225 mil sucesos de cardiopatía coronaria.

Los AGT están presentes en diferentes cantidades en una amplia variedad de alimentos industrializados para su venta a todo público sin informar las consecuencias de su impacto en la salud. Es sorprendente pero el abuso en el consumo de panecitos y frituras es letal para nuestra salud y se venden en las tienditas de la esquina a niños y adultos por igual.

Las grasas esenciales son necesarias para el desarrollo neurológico, la salud cardiovascular y la prevención de enfermedades degenerativas. Las grasas deben aportar entre el 30 y 35 por ciento de la energía total diaria, es por ello que no debemos excluirlas de la dieta, sin embargo, el abuso en el consumo de alimentos industrializados ricos en grasas, se ha demostrado, es nocivo para la salud y más aun cuando se trata de grasas saturadas o de AGT.

Los malos hábitos alimenticios aunado a una vida sedentaria, nos ha catapultado, como sociedad, a ocupar los pri-

meros lugares de obesidad en el mundo. Es una pena, pero las medallas que no ganamos en atletismo y alto rendimiento las ganamos en obesidad y alto colesterol.

No todas las grasas son recomendables. Las grasas saturadas no deben aportar más de 10 por ciento de los requerimientos energéticos diarios; los ácidos grasos poliinsaturados deben constituir entre 6 y máximo 10 por ciento; mientras que las grasas trans no deben superar 1 por ciento puesto que nuestro organismo simplemente no las puede metabolizar. El resto debe completarse con grasas monoinsaturadas.

Actualmente podemos encontrar en muchos de los productos industrializados de venta en nuestro país una etiqueta con la información nutricional del producto. Hábilmente y cobijados por la falta de claridad en la ley, estas etiquetas especifican su contenido en AGT utilizando como unidad el gramo y usando una sola cifra significativa de modo que el producto, por ejemplo, tuviera 0.49 gramos de AGT por porción pueda redondearse a 0 g engañando al consumidor haciéndole creer que es un producto libre de AGT. Es necesario que cuando se hable de AGT se empleen unidades de miligramos y un mínimo de tres cifras significativas para informar al consumidor de la cantidad real de AGT que contiene el producto así como incluir el porcentaje al que equivale de la energía total del producto y del consumo diario recomendado.

Varios gobiernos han tomado medidas para eliminar las grasas trans de la producción industrial de alimentos. La más destacada ha sido, probablemente, la legislación de Dinamarca, que en enero de 2006 limitó los AGT a 2 por ciento de la cantidad total de grasa en todos los alimentos del mercado, incluidos los alimentos importados y los que se sirven en restaurantes. En 2005, Canadá se convirtió en el primer país que reglamentó la rotulación nutricional obligatoria de las AGT. En 2006, un grupo de trabajo canadiense propuso la reducción del consumo de AGT al "nivel más bajo posible" y recomendó que las grasas trans no excedieran 2 por ciento del contenido total de grasas en aceites vegetales y margarinas blandas para untar y 5 por ciento del contenido total de grasa en los demás alimentos.

Un comité multisectorial sobre grasas y aceites de Costa Rica ha propuesto la reducción del consumo de AGT en los países centroamericanos y la República Dominicana, y ha recomendado la inclusión de los AGT en el rotulado nutricional. En enero de 2006 Chile siguió el ejemplo, y en

agosto de ese mismo año se le unieron países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

El 25 de julio de 2008, California fue el primer estado de Estados Unidos en prohibir los AGT en restaurantes. Con efecto el 1 de enero de 2010, los restaurantes californianos tienen prohibida la utilización de aceites, mantecas y margarinas que contengan AGT “artificiales” para untar o para freír, con la excepción de las rosquillas fritas. Se prohibirá que las rosquillas y otra repostería contengan AGT “artificiales” a partir del 1 de enero de 2011. La comida envasada, sin embargo, no está cubierta por la prohibición y se continuará permitiendo que contenga AGT.

En Nueva Alianza creemos que ha llegado el momento de que México tome medidas al respecto. Creemos que los ácidos grasos trans deben eliminarse gradualmente del suministro de alimentos y deben promoverse las grasas insaturadas como alternativa. Las grasas trans deben limitarse legalmente a menos de 2 por ciento de la grasa total presente en los alimentos. Es indispensable la mención obligatoria en las etiquetas del contenido de grasas trans en los alimentos y la declaración obligatoria de los tipos de grasas en los alimentos servidos en restaurantes. Se debe prohibir la venta de productos con un contenido de AGT que comprometa la salud en, por lo menos, los centros educativos, deportivos y de salud y se debe regular su publicidad.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza pensamos que debemos trabajar unidos todos los actores políticos para acelerar la eliminación gradual de las grasas trans y para promover el uso de aceites y grasas más saludables en la producción de alimentos. México puede ser un ejemplo internacional de la lucha por una alimentación más sana y que nuestro sistema de salud se vera significativamente beneficiado de la eliminación o reducción de AGT.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Que reforma los artículos 3 fracción XIV, 17, 159 fracción V, 212, 275, 276, 277, 277 Bis, 307 y reforma el título del capítulo XI todos de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se reforman los artículos 3 fracción XIV, 17, 159 fracción V, 212, 275, 276, 277, 277 BIS, 307 y re-

forma el título del capítulo XI todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue

Artículo 3o.

XIV. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo, al consumo de grasas saturadas y al consumo de ácidos grasos trans en alimentos;

Artículo 17.

I. Dictar medidas contra el abuso en el uso y consumo de ácidos grasos trans y grasas saturadas en alimentos industrializados, el alcoholismo, venta y producción de sustancias tóxicas, así como las que tengan por objeto prevenir y combatir los efectos nocivos de la contaminación ambiental en la salud, las que serán revisadas después por el Congreso de la Unión, en los casos que le competan;

Artículo 159. El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate

I a la IV. ...

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia secretaría, así como la divulgación de las consecuencias negativas que el abuso en el consumo de productos industrializados ricos en ácidos grasos trans y grasas saturadas tienen en el organismo y;

...

Artículo 212. ...

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población. En el caso de alimentos que contengan grasas, estos deberán incluir el porcentaje de energía que se corresponde a grasas y los tipos de grasas que lo forman. En el caso de contener ácidos grasos trans deberá, adicionalmente, especificar la cantidad

en miligramos por porción con un mínimo de 3 cifras significativas.

...

Capítulo XI Productos alimenticios que contengan ácidos grasos trans

Artículo 275.- Para los efectos de esta ley se entiende por

I. Ácidos grasos trans: tipo de ácidos grasos insaturados que contienen uno o varios enlaces dobles aislados (no conjugados) en una configuración trans que se utiliza como aditivo en productos alimenticios.

Artículo 276. El contenido de ácidos grasos trans en los alimentos que se comercialicen en todo el territorio nacional, incluidos los importados, no podrán exceder 2 por ciento de la grasa total presente en el producto; de hacerlo, deberá tener en sus empaques o envases, alguna de las siguientes leyendas

I.- “El abuso en el consumo de este producto puede dañar seriamente su salud”.

II.- “El consumo de este producto incrementa la probabilidad de tener padecimientos cardíacos coronarios”.

Por lo menos una de estas leyendas deberá aparecer en las etiquetas de los empaques o envases, escrito con letras de fácil lectura, con colores que contrasten, sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal. El tamaño de las leyendas deberá ocupar, cuando menos, el veinticinco por ciento en cualquiera de las caras de los empaques o envases.

Artículo 277. Los alimentos de venta en cualquier institución educativa, centros deportivos y centros de salud no podrán, en ningún caso, exceder 2 por ciento de grasas trans del total de grasas presentes en el producto.

Artículo 277 Bis. Los alimentos servidos en restaurantes deberán especificar en su menú o carta si se empleó algún producto con ácidos grasos trans en su preparación y de haberlo hecho deberá especificar cuál. Si la fuente de grasa trans empleada es catalogada dentro de aquellas descritas en el artículo 276 de esta ley, entonces deberá decir en el

menú o carta la siguiente leyenda con letras legibles y en colores contrastados

“Este platillo ha sido elaborado con productos que contienen grasas trans en una concentración que puede comprometer su salud, le sugerimos no abusar de su consumo”

...

Título Décimo Tercero Publicidad

Capítulo Único

Artículo 307. ...

En el caso de alimentos con ácidos grasos trans considerados en el artículo 276 de esta ley, deberán incluir, bajo los mismos términos que el párrafo anterior, las leyendas establecidas en dicho artículo además de un mensaje promotor de una alimentación equilibrada.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deberán modificar los reglamentos derivados de la Ley General de Salud en los casos que corresponda, en función de las reformas, en un plazo no mayor a noventa días naturales posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Posterior a las modificaciones descritas en el artículo transitorio segundo, la presente reforma entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales posteriores a dichas modificaciones, para que los fabricantes de los productos que deban tener leyendas especiales en sus empaques o envases, cumplan con todas las disposiciones que esta ley establece.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2011.— Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

CODIGO PENAL FEDERAL -
LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Tiene la palabra la diputada María Araceli Vázquez Camacho del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 368 Quáter del Código Penal Federal y 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Hasta por 5 minutos, señora diputada.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con mucho gusto, diputado presidente. Con su venia. Procedo a la exposición de motivos.

Estados Financieros de Petróleos Mexicanos en los últimos años demuestran que más de 20 mil millones de pesos le cuestan cada año al erario el robo, la adulteración y la venta ilícita de combustibles.

Treinta por ciento de este volumen corresponde al robo que se realiza en las instalaciones de la paraestatal. Veinte por ciento al robo en poliductos y el 50 por ciento restante a la comercialización de combustibles adulterados y de los productos internados de manera irregular al territorio nacional.

Se trata de una actividad que controla la delincuencia organizada en varias entidades del país. Sin embargo, en la actualidad estos grupos ya no sólo ordeñan los ductos de la paraestatal, roban gasolinas, diesel y condensados, sino que ahora se sustrae petróleo crudo para someterlo a una refinación artesanal clandestina, la cual termina vendiéndose sin control como combustible que se vende al transporte de carga y de pasajeros. Es decir, que estos combustibles son adulterados.

Se trata de una serie de actos ilícitos que como el robo, la adulteración y el comercio ilegal de combustibles afectan gravemente el patrimonio de Petróleos Mexicanos y de la nación, de ahí que nuestro marco jurídico requiera actualizarse.

Si bien es cierto que actualmente el Código Penal Federal contempla en su artículo 368 Quáter, establece sanciones para quien sustraiga, aproveche hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo, también es cierto que en dicho precepto no se establece lo relativo a la adulteración de los mismos.

Por otra parte, resulta por demás contradictorio que no obstante estos ilícitos, a pesar de ser cometidos por organizaciones criminales y grupos delictivos organizados, tales conductas no se encuentran previstas en la Ley Federal en contra de la Delincuencia Organizada.

Por tanto, la iniciativa que se somete a su consideración va encaminada en el sentido de incorporar al artículo 368 Quáter del Código Penal Federal la adulteración de hidrocarburos y sus derivados como delito, toda vez que se trata de una práctica que se ha venido a incorporar a la sustracción y al aprovechamiento de hidrocarburos.

Asimismo, por tratarse de un delito que se comete en grupos de tres o más personas en forma permanente, proponemos las conductas de sustracción, adulteración, aprovechamientos de hidrocarburos como delitos de delincuencia organizada.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Artículo primero. Se reforma el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 368 Quáter. Al que sustraiga, aduldere o aproveche hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo, de los equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de quinientos a diez mil días multa.

Artículo segundo. Se adiciona una fracción VII del artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Fracción VIII. Sustracción, adulteración o aprovechamiento ilegal de hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, conforme a lo establecido en el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recordamos, por último, con respeto y con responsabilidad, a las 22 personas que murieron allá en la colonia So-

lidaridad, en San Martín Texmelucan, Puebla. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 368 Quáter del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita Araceli Vázquez Camacho, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal y se adiciona una fracción VII al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Estados Financieros de Petróleos Mexicanos de los últimos años demuestran que más de 20 mil millones de pesos le cuesta cada año al erario el robo, la adulteración y la venta ilícita de combustibles, 30 por ciento de ese volumen corresponde al robo que se realiza en las instalaciones de la paraestatal; 20 por ciento al robo en poliductos y el 50 por ciento restante a la comercialización de combustibles adulterados y de los productos internados de manera irregular al territorio nacional.

Se trata de una actividad que controla la delincuencia organizada en varias entidades del país, sin embargo, en la actualidad estos grupos ya no solo “ordeñan” los ductos de la paraestatal, roban gasolinas, diesel y condensados, sino que ahora se sustrae petróleo crudo para someterlo a una refinación artesanal clandestina y el cual termina vendiéndose sin control como combustible que se vende al transporte de carga y de pasajeros, es decir que estos combustibles son adulterados.

Se trata de una serie de actos ilícitos que como el robo, la adulteración y el comercio ilegal de combustibles afectan gravemente el patrimonio de Petróleos Mexicanos y de la nación, de ahí que nuestro marco jurídico requiera actualizarse

Si bien es cierto que actualmente el Código Penal Federal contempla en su artículo 368 Quáter del Código Penal establece las sanciones para quien sustraiga, o aproveche hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo, también es cierto que en dicho precepto no se establece lo relativo a la adulteración de los mismos.

Por otra parte resulta por demás contradictorio que no obstante estos ilícitos a pesar de ser cometidos por organizaciones criminales y grupos delictivos organizados, tales conductas no se encuentren prevista en la Ley Federal en contra de la Delincuencia Organizada.

Por tanto la iniciativa que se somete a la consideración de ésta soberanía va encaminada en el sentido de incorporar en el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal la adulteración de hidrocarburos y sus derivados como delito, toda vez que se trata de una práctica que se ha venido a incorporar a la sustracción y al aprovechamiento de hidrocarburos.

Asimismo, por tratarse de un delito que se comete en grupos de tres o más personas en forma permanente, proponemos las conductas de sustracción, adulteración o aprovechamientos de hidrocarburos como delitos de delincuencia organizada.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal y se adiciona una fracción VII al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Artículo Primero. Se reforma el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 368 Quáter. Al que sustraiga, **adultere** o aproveche hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo, de los equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de quinientos a diez mil días multa.

La sanción que corresponda se aumentará en una mitad cuando se realice en los ductos o sus instalaciones afectos a la industria petrolera o cuando el responsable sea o haya sido servidor público de dicha industria.

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción VII del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 Y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

III. Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población;

IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis de la Ley General de Salud;

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado

del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores o personas que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales Estatales o del Distrito Federal, y

VI. Trata de personas, previsto y sancionado en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

VII. Sustracción, adulteración o aprovechamiento ilegal de hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, conforme a lo establecido en el artículo 368 Quáter del Código Penal Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 26 días de enero de 2011.— Diputadas: María Araceli Vázquez Camacho, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora diputada. Su propuesta, su proposición se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, su iniciativa.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Igualmente, señalamos que recibimos del senador Luis Maldonado Venegas iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Iniciativa que reforma el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Luis Maldonado Venegas, senador a la LXI Legislatura, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso a) del artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de someter al control parlamentario de la Cámara de Senadores los decretos emitidos por el presidente de la república, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encontramos la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo.

Si bien la facultad reglamentaria no se encuentra expresamente prevista en el texto constitucional, la doctrina y la jurisprudencia han interpretado que deriva precisamente del precepto indicado.

Felipe Tena Ramírez refiere que la facultad reglamentaria del presidente de la república se confirma en el artículo 92 constitucional, el cual establece: “todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente deberán estar firmados por el secretario de Estado o jefe de departamento administrativo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos.”

En el artículo 89 constitucional encontramos precisamente las facultades y obligaciones del presidente de la república, y en su primera fracción se indica que es facultad y obligación del presidente, “promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia”.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado que ese dispositivo constitucional confiere al presidente de la república tres facultades:

- 1) La de promulgar las leyes que expida el Congreso de la Unión;
- 2) La de ejecutar dichas leyes;

- 3) La de proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, o sea la facultad reglamentaria.

Partiendo del supuesto de que tanto los reglamentos, como los decretos y órdenes del presidente presupone la Constitución y de que en la última parte de la fracción I del artículo 89 encontramos el fundamento de la facultad reglamentaria, Tena Ramírez indica que cuando se emplea la palabra “proveer”, quiere decir que el presidente tiene facultad de usar los medios apropiados para hacer que se observen las leyes expedidas por el Congreso y que tales medios no son los ejecutivos, porque ya en otro lugar se le confieren al presidente. Tienen que ser medios de la misma naturaleza de la ley, lo cual significa que son de aplicación general, como la ley misma a la cual se refieren. De lo dicho se deduce que los actos reglamentarios son materialmente legislativos, pero formalmente administrativos, porque según la Constitución competen al presidente, lo cual se corrobora si se tiene en cuenta que cuando la fracción I dice “en la esfera administrativa”, está concediendo al Ejecutivo la facultad de expedir disposiciones de carácter general, que por su naturaleza incumben al Congreso.

Por su parte el ministro Sergio Valls Hernández, sostiene que “en el sistema jurídico mexicano, la facultad reglamentaria está confiada a poderes de distinta clase y jerarquía y que participan de ella incluso los ayuntamientos”.

Sin embargo, el académico Miguel Alejandro López Olvera en su ensayo *La facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo en México. Un estudio histórico*, apunta que si bien “la Constitución otorga el poder reglamentario de las leyes al presidente, y lo hace en forma absoluta, pues en ninguna de sus normas prevé excepción alguna, como tampoco ese poder puede delegarlo, pues la Constitución no contempla semejante situación. Ya que, si grave es que el Congreso autorice u otorgue la facultad de reglamentar leyes a otros órganos, más delicado es cuando lo hace el Ejecutivo a través de un decreto o acuerdo, pues la facultad reglamentaria prevista en la fracción I del artículo 89 constitucional es indelegable”.

Es una realidad que las facultades que concede al presidente de la república la fracción I del artículo 89 contribuyeron a lo largo de todo el siglo XX al fortalecimiento del presidencialismo, en demérito del principio de división de poderes reconocido en la Constitución.

En la actualidad, es innegable que esta situación ha ido cambiando paulatinamente. Tanto el poder legislativo co-

mo el judicial, van adquiriendo mayor autonomía con respecto al poder ejecutivo, aunque ciertamente aún subsisten resquicios de “la presidencia imperial” que desde mi punto de vista podemos y debemos acotar, a través del derecho, con propuestas como la contenida en esta iniciativa.

El artículo 70 constitucional en su segundo párrafo concede al Congreso la facultad de expedir la ley que regula su estructura y funcionamiento internos y en el cuarto imposibilita al Ejecutivo federal para vetar las disposiciones contenidas en dicha ley, potestad que debe ser utilizada por el legislador para contribuir a la “ciencia de la legislación” y al fortalecimiento del parlamento mexicano.

En ese tenor, debemos llevar a efecto modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para evitar que el ejecutivo emita decretos que se enmarquen dentro del juego político o de acuerdo a los intereses de los “factores reales de poder”, con el pretexto de “proveer”, para facilitar la ejecución de las leyes.

La doctrina identifica la emisión de decretos por parte del ejecutivo como un instrumento extraño a la teoría clásica de las fuentes de producción normativa, que en nuestra legislación se compone de las siguientes fases: a) iniciativa; b) dictamen de comisiones; c) discusión; d) aprobación; e) promulgación y publicación; y, f) iniciación de vigencia.

Los decretos presidenciales, sabemos, no necesitan seguir algún procedimiento específico para su creación e inicio de vigencia, basta que éstos sean suscritos por el presidente de la república y firmados por los secretarios de Estado a que el asunto corresponda para que tengan el carácter de obligatoriedad, a pesar de que como analizó el maestro Miguel Acosta Romero, “la Constitución en ninguno de sus artículos prevé que los secretarios de Estado tengan facultades reglamentarias para proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes emanadas del Congreso de la Unión ni ningunas otras facultades similares o análogas”.

En el derecho comparado, encontramos que cualquier necesidad no habilita al gobierno para recurrir a la expedición de decretos con valor de ley. Sólo cuando confluyen elementos como necesidad, urgencia y extraordinariedad queda abierto ese camino, pero siempre entendido exclusivamente como **posibilidad**.

Tanto en España como en Italia el presupuesto de la extraordinariedad y urgencia, son requisitos necesarios para

que el gobierno pueda emitir un decreto; los supuestos de daño público e irreparable son indispensables en Austria; mientras que la urgencia e imprevisibilidad en Grecia.

En México, son fundamentalmente criterios políticos y no siempre situaciones de emergencia las que determinan la creación de decretos del ejecutivo con valor de ley, sustitubilidad de los órganos legislativos por los ejecutivos que no se justifica ignorarlos en nuestra democracia.

El proponer que los decretos del ejecutivo sean sometidos a control parlamentario, a través de la Cámara de Senadores, permitirá que éstos cuenten con el consenso de las fuerzas políticas representadas en el Senado de la República, como lo planteo en el proyecto de decreto, a fin de que sea la Cámara Alta, la que a través de la Junta de Coordinación Política, someta a la consideración del pleno los decretos presidenciales, siguiendo el procedimiento legislativo establecido en el artículo 72 constitucional, pero circunscribiéndolo a un plazo no mayor a treinta días.

Por lo anteriormente expuesto, es que se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el inciso a) del artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 82.

1. La Junta de Coordinación Política tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de votación por el Pleno **y someter a su consideración, en un plazo no mayor a treinta días desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los decretos emitidos por el presidente de la república en términos del artículo 92 constitucional.**

...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 26 de enero de 2011.— Senador Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Senadores.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

El siguiente punto del orden del día es el de los dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a Petróleos Mexicanos

Honorable Asamblea

A la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, le fueron turnadas cinco proposiciones con punto de acuerdo relativas a diversos temas relacionados con Petróleos Mexicanos, suscritas por legisladores de diversos grupos parlamentarios.

Los ciudadanos legisladores integrantes de ésta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de las proposiciones, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

1. En la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de diciembre de 2010, el diputado Héctor Franco López, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al director general de Pemex que reubique de inmediato la terminal de almacenamiento y reparto de Saltillo, Coahuila.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y dictamen.

2. En la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de Enero de 2011, la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se requiere información sobre los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, el 24 de noviembre de 2010.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– para su estudio y dictamen.

3. En la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, los senadores Leticia Jasso Valencia y Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos para que cumplan con el pago justo y oportuno de las indemnizaciones para las personas afectadas debido al incendio

provocado por el derrame ocurrido en el ducto de la paraestatal, localizado en San Martín Texmelucan, Puebla.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– para su estudio y dictamen.

4. En la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, los senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que solicita la evaluación del atlas de riesgo de Petróleos Mexicanos, así como la implantación de un programa técnico nacional contra el robo de combustible que incorpore tecnología de punta y asesoría científica.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– para su estudio y dictamen.

5. En la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 19 de enero de 2011, el senador Sebastián Calderón Centeno, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo a la renovación de la flota de Petróleos Mexicanos.

En la misma fecha, la Comisión Permanente turnó la referida proposición a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– para su estudio y dictamen.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

I. El diputado Héctor Franco López refiere que, es importante destacar, el peligro que se crea al instalar plantas por parte de Petróleos Mexicanos de almacenaje de combustibles o ductos que circulan por debajo de ciudades transportando diversos combustibles, dentro o cerca de ciudades pobladas.

Señala como caso concreto a la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila. La distribuidora de combustible se localiza en el boulevard Venustiano Carranza, columna vertebral de la ciudad,

y se encuentra rodeada de las colonias Jardines Coloniales, Privadas de Santiago y Las Brisas, cuyos habitantes viven desde hace tiempo con la incertidumbre y la inseguridad de encontrarse cerca de este depósito.

Se sabe que dicha estación tiene una capacidad de almacenaje de 23 millones 847 mil litros de distintas gasolinas y diesel, también que cuenta con una certificación internacional de seguridad, sin embargo en meses pasados fue localizada una toma clandestina ubicada en la barda posterior que rodea el inmueble por parte de las autoridades.

Considera como una medida urgente que el gobierno federal dé respuesta a la propuesta de apoyar con la permuta de un terreno fuera de la zona urbana, ya sea en la carretera rumbo a Monterrey o en su defecto en la carretera rumbo a Monclova para la reubicación de dicha terminal de almacenamiento, a cambio de que en la zona que se encuentra actualmente se construya una unidad deportiva, o en su defecto, se busquen opciones para la reubicación de dicha estación, con lo cual se daría seguridad y certidumbre a los pobladores de las colonias aledañas, no esperemos a que ocurra una tragedia como la recientemente ocurrida. Por lo anterior formula la siguiente proposición con punto de acuerdo

Único: Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, exhorte al Director General de Petróleos Mexicanos Juan José Suárez Coppel, a que reubique de manera inmediata la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez señala que el 24 de noviembre de 2010, el consejo de Administración de Petróleos Mexicanos tomó acuerdos relacionados con el modelo de contratos que entre otras cosas plantea como remuneración de los contratistas una tarifa por barril. Asimismo, refiere que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobre una controversia planteada por esta soberanía en contra del Reglamento de la Ley de Pemex, en el que la Corte dejó asentado que el Reglamento impugnado por los diputados es constitucional siempre que al celebrarse contratos “se pague en efectivo, no conlleve un porcentaje de producción, no conlleve un valor de venta de hidrocarburos o no esté amarrado a la utilidad de la entidad contratada.

Asimismo señala que del sitio de internet de la paraestatal se desprende que el Consejo de Administración de Pemex aprobó el pasado 24 de noviembre de 2010 documentos

ejecutivos de los contratos de los campos Magallanes, Santuario y Carrizo.

En la misma tesitura, la diputada Laura Itzel Castillo menciona que los términos y condiciones no podrán ser modificados, que conforme al propio artículo 10 de las Disposiciones administrativas de contratación, una vez aprobados por el consejo de administración ya no podrían sufrir cambios ni en la licitación ni en la firma al contrato.

De la misma manera, argumenta que el modelo de contrato no es un documento aprobado por el Consejo de Administración conforme al artículo 10 de las disposiciones administrativas de contratación, y que se desconoce si las reglas administrativas de las licitaciones fueron sometidas a la aprobación del consejo de administración, y si son obligatorias. Por lo anterior, suscribe el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se requiere información amplia y detallada sobre los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 24 de noviembre de 2010, en particular lo siguiente:

A. Los términos y condiciones que no pueden modificarse, así como los contratos aprobados, que constan en los anexos I, II y III de acuerdo del Consejo de Administración del corporativo de Pemex, con número CA-131/2010,

B. La naturaleza jurídica las reglas de las licitaciones, así como el documento oficial que las contiene.

Los senadores Leticia Jasso Valencia y Luis Maldonado Venegas, señalan que las autoridades de Pemex asumieron su compromiso para atender el siniestro ocurrido el pasado 19 de diciembre de 2010, en el municipio de San Martín Texmelucan, en Puebla; de manera conjunta con el gobierno municipal y estatal.

Por ello, los senadores refieren que es necesario que esta Soberanía cuente con los elementos fidedignos para vigilar el cabal cumplimiento a los compromisos contraídos por los representantes de Pemex y se restituya de manera justa y oportuna a los habitantes de San Martín correspondiente a los adeudos por la pérdida irreparable de sus familiares, así como aquellos que sufrieron daño patrimonial y quienes perdieron su actividad laboral a causa de las afectaciones en las áreas destinadas al sector agrícola.

Asimismo, mencionan que toda vez que en la comparecencia del director de Pemex, efectuada ante esta Tercera Comisión, se concluyó que a la fecha existen reportes parciales del peritaje ofrecido por la paraestatal, en la que se insiste que aparentemente se debió a una toma clandestina, sin embargo aún faltan por realizar el estudio mecanográfico, mecánico, y fractográfico para tener una conclusión final.

Por último, argumentan que es necesario que se tenga un reporte pormenorizado y sustentado de los ciudadanos a quienes hayan indemnizado debidamente en lo particular para sus beneficiarios, así como a quienes aún no han recibido lo correspondiente y precisar el mecanismo implementado para resarcir los daños. Por lo anterior, suscribieron el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al director general de Petróleos Mexicanos un informe detallado y sustentado sobre el pago de las indemnizaciones para los ciudadanos afectados en la pérdida irreparable de sus familiares, así como aquellos quienes fueron dañados en sus bienes muebles e inmuebles por el incendio en un ducto de Pemex en San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla.

Segundo. Se informe sobre la totalidad de terrenos de cultivo siniestrados, las reclamaciones de los afectados, el monto de las indemnizaciones a sus poseedores o propietarios y los pendientes de cubrir especificando la fecha en que se reparará el daño en su totalidad de igual forma exponer las acciones programadas para aquellos, quienes a razón de esta desgracia perdieron su actividad laboral en la zona agrícola y las medidas para que esta recupere su productividad.

Tercero. Se informe a esta soberanía las acciones emergentes tomadas para realizar una verificación y control total de los ductos en toda la República Mexicana para prevenir y evitar accidentes propios de su funcionamiento o causados por factores externos.

Cuarto. Presentar por escrito las acciones programadas para rendir el informe respectivo de los avances en el estudio metalográfico, mecánico y fractográfico por periodos de quince días hasta la conclusión del dictamen.

Los senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea, mencionan que durante la pasada comparecencia del director de Petróleos Mexicanos, Juan

José Suárez Coppel, ante esta Tercera Comisión, se señaló que el número de tomas clandestinas en los ductos de la paraestatal aumentó de 462 en 2009 a 712 en 2010, aunque el robo de hidrocarburos se redujo de 3 millones a un millón 700 mil barriles en ese mismo periodo. Con esto, el robo de combustibles representa 0.4 por ciento del total de la producción de Pemex y 0.8 por ciento del total de ventas de la paraestatal.

Además de ello, refieren se precisó que 69 por ciento de la toma clandestina se concentró en sólo seis entidades federativas: Veracruz, Sinaloa, estado de México, Tamaulipas, Nuevo León y Puebla. Asimismo, desde 2009 trascendió en los medios de comunicación, que ha sido la delincuencia organizada quien se ha hecho del robo de combustibles en varias entidades del país. Y al ser el mercado negro de hidrocarburos generador de cuantiosas ganancias, por lo que es posible que muchos funcionarios puedan estar involucrados en el ilícito.

Asimismo, puntualizan que el robo de combustible no es nuevo. El robo de combustibles en la paraestatal más importante de México es considerado una de las más importantes fallas en seguridad industrial, según se desprende del acta de sesión 780.

Por último, señalan que resulta imprescindible la instauración de un programa técnico, con tecnología de punta y asesoría científica, que permita detectar oportunamente la toma clandestina, y evitar y reducir así, el robo de combustibles a la paraestatal. Por lo anteriormente expuesto, los senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea formularon el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al director de Petróleos Mexicanos para que presente a esta soberanía, en un plazo no mayor a ocho días naturales, para que con base en el atlas de riesgo del Sistema Nacional de Gasoductos y en el Sistema de Identificación de Instalaciones y Activos, presente un informe sobre el proceso de evaluación y administración de riesgo, para conocer

- a) Los tramos con niveles de riesgo intolerable;
- b) Las tendencias de riesgo de falla;
- c) Los factores de riesgo críticos de acuerdo a estadísticas de incidentes;

d) El mantenimiento y la atención en tramos de riesgo;

e) Las áreas de población y ambientales altamente vulnerables, y

f) La evaluación en la toma de decisiones por parte de la paraestatal con relación a los riesgos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Energía y al director general de Petróleos Mexicanos, para que de conformidad a la esfera de sus competencias, y con auxilio de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, se proceda urgentemente al diseño, constitución e implementación de un programa técnico nacional contra el robo de combustible que incorpore tecnología de punta y asesoría científica.

El senador Sebastián Calderón Centeno refiere que uno de los temas urgentes que no se debe soslayar es el de proporcionar a Pemex instrumentos de operación que le permitan fortalecer sus actividades tal y como lo es el transporte marítimo de hidrocarburo, toda vez que es en el mar donde nuestro país realiza fundamentalmente las actividades de exploración, extracción y transporte de éste.

Por ello señala que para solucionar la falta de buques tanque, el 6 de junio de 2010, Pemex Refinación presentó a la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo la necesidad de adquirir de 5 a 6 buques tanque con el fin de almacenar y transportar el hidrocarburo y sus derivados. Asimismo, con fecha 29 de julio del 2010, Pemex Refinación realizó la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

En la misma tesitura, argumenta que Pemex Refinación sólo contará a largo plazo con los cuatro buques tanque de arrendamiento financiero: Burgos, Bicentenario, Tampico y Chicontepec, y a mediano plazo con los tres buques de arrendamiento a casco desnudo *–bare boats–* Tajín, El Pipila e Insurgentes, por lo que necesitará sustituir o rentar por lo menos 13 buques en un futuro. Por lo que puntualiza que una solución a largo plazo a esta problemática, es la posibilidad de adquirir barcos de nueva construcción, cuyos precios están en un promedio de 37 millones de dóla-

res. Por lo anterior, el proponente formula el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al director de Petróleos Mexicanos a realizar un estudio que deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde señale cuáles son los astilleros que ofrecen las mejores condiciones, tanto técnicas como financieras para la construcción de buques con los requerimientos de la paraestatal.

Una vez liberados los recursos, deberá realizar los trámites necesarios ante las dependencias correspondientes para ordenar la construcción ante el astillero que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y posteriormente abanderar como mexicanos los buques.

Segundo. Se formula atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar los recursos necesarios para ordenar la construcción de 10 buques con los requerimientos específicos que señale Pemex, en el astillero que apruebe esa dependencia.

II. Esta comisión dictaminadora considera que, en efecto, la presentación de accidentes fatales en las actividades desarrolladas para la exploración y explotación de Pemex ha sido recurrente, ya en el año 2000, la Profepa había reportado una fuga de Diesel en los ductos de Pemex de San Martín Texmelucan y en el 2002 se dio una fuga de gas y ahora el robo de gasolina provocó el desastre.

La comisión que dictamina considera que, no cabe duda de que la tragedia que se dio en el municipio de San Martín Texmelucan debe servir para que las autoridades de todos los niveles de Gobierno, pongan atención y sepan que el robo de combustibles, petróleo o derivados, no son delitos que se consuman por el simple hecho de la extracción ilegal de los mismos, sino que trae consecuencia fatales como lo ocurrido, el domingo 19 de diciembre de 2010, que mató a varias personas en la unidad habitacional San Damián y las colonias Solidaridad y La Cruz en San Martín Texmelucan, Puebla.

III. Ante ello, esta comisión dictaminadora comparte la preocupación del diputado Héctor Franco López respecto a la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila, por lo que considera necesario se solicite al director de Pemex un análisis con la finalidad de buscar los mecanismos necesarios para reubicar la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila.

IV. De la misma manera, esta dictaminadora comparte la preocupación de la diputada Laura Itzel Castillo. Sin embargo, se considera necesario hacer precisiones de estilo y claridad.

Efectivamente, en la sesión 820 extraordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, celebrada el 24 de noviembre de 2010, numerado CA-130/2010 al CA-134/2010, dicho consejo aprobó contratos de servicio para la evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos en las áreas de Magallanes, Carrizo y Santuario, de la Región Sur.

Además de los contratos referidos, en dicha Sesión Extraordinaria, el Consejo de Administración de Pemex aprobó la política corporativa para la asistencia al Consejo de Administración de Pemex y para el acceso y difusión de la información emanada del mismo. Asimismo, acordó que los Consejeros remitirían sus comentarios referentes al Código de conducta para la elaboración de una versión final, que sería sometida a la consideración y en su caso aprobación del Consejo.

http://www.pemex.com/files/content/acuerdos_ca_820_130-134.pdf.

Por otra parte, el artículo 10 de las disposiciones administrativas de contratación señalan que:

“Parte III. De la aprobación de los contratos por los consejos de administración

Artículo 10. Para solicitar la aprobación de los contratos a que se refieren los artículos 19, fracción IV, inciso k) de la Ley y 46 del Reglamento, el Organismo Descentralizado que pretenda realizar la contratación deberá presentar al Consejo de Administración competente, de conformidad con los lineamientos que al efecto se emitan por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, el documento ejecutivo que contenga los términos y condiciones técnicas, económicas, ambientales, sociales y legales fundamentales de la contratación; **el Consejo de Administración que corresponda determinará qué términos y condiciones no podrán ser modificados sin su consentimiento.** El organismo descentralizado no someterá a la aprobación del Consejo de Administración de que se trate, clausulados, anexos específicos o formatos. Sin embargo, se remitirá para su conocimiento el modelo de contrato y el modelo económico que lo sustenta, así como la información y docu-

mentación que el Consejo de Administración de que se trate le requiera. No se podrá iniciar procedimiento de contratación alguno, sin haber obtenido la aprobación a que se refiere este artículo.

...”

Por tanto, esta comisión dictaminadora, considera oportuno solicitar que el Consejo de Administración de Pemex informe sobre cuáles son los términos y condiciones, de los contratos aprobados en la sesión 820 extraordinaria el 24 de noviembre de 2010, que no podrán ser modificados sin el consentimiento del mismo consejo. Asimismo informe la naturaleza jurídica de las reglas de licitación, y el documento oficial que las contiene.

V. Por otro lado, esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación y planteamientos de los senadores Leticia Jasso y Luis Maldonado. Sin embargo, se considera pertinente formular algunas precisiones de claridad y estilo.

Esta dictaminadora hace constar que durante la comparecencia del director general de Pemex ante la Tercera Comisión, informó sobre el pago de las indemnizaciones para los ciudadanos afectados en la pérdida irreparable de sus familiares, así como aquellos quienes fueron dañados en sus bienes muebles e inmuebles por el incendio en un ducto de Pemex en San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla.

De la misma manera, informó sobre la totalidad de terrenos de cultivo siniestrados, las reclamaciones de los afectados, el monto de las indemnizaciones a sus poseedores o propietarios y los pendientes de cubrir especificando la fecha en que se reparará el daño en su totalidad, de igual forma exponer las acciones programadas para aquellos, quienes a razón de esta desgracia perdieron su actividad laboral en la zona agrícola y las medidas para que esta recupere su productividad.

Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora considera necesario que el director general de Pemex informe a esta soberanía las acciones emergentes tomadas para realizar una verificación y control total de los ductos en toda la República Mexicana para prevenir y evitar accidentes propios de su funcionamiento o causados por factores externos, así como acciones programadas para rendir el informe respectivo de los avances en el estudio metalográfico, mecánico y fractográfico por periodos de quince días hasta la conclusión del dictamen.

VI. Asimismo, esta comisión dictaminadora coincide con los planteamientos del senador Rubén Fernando Velázquez, a fin de que Pemex presente un informe sobre el proceso de evaluación y administración de riesgo. Asimismo, para que con auxilio de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, en los términos que lleguen a pactar, se proceda al diseño, constitución e implementación de un programa técnico nacional contra el robo de combustible que incorpore tecnología de punta y asesoría científica, y en base a ello se dé atención a acontecimientos que lesionan y dañan a la sociedad.

VII. Por último esta comisión dictaminadora coincide con los planteamientos del senador Sebastián Calderón Centeno con respecto a la posibilidad de adquirir barcos de nueva construcción.

Por lo que en mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas–, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a buscar los mecanismos necesarios para reubicar la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del Consejo de Administración de Pemex, informe a esta soberanía, sobre cuáles son los términos y condiciones, de los contratos aprobados en Sesión 820 extraordinaria del 24 de noviembre de 2010, que no podrán ser modificados sin el consentimiento del mismo Consejo. Asimismo, se informe sobre la naturaleza jurídica de las reglas de licitación, y el documento oficial que las contiene. Dicha información, deberá ser remitida a las Cámaras de Diputados y Senadores.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

solicita del director general de Petróleos Mexicanos, informe a esta Soberanía sobre las acciones emergentes tomadas para realizar una verificación y control total de los ductos en toda la República Mexicana para prevenir y evitar accidentes propios de su funcionamiento o causados por factores externos, así como las acciones programadas para rendir el informe respectivo de los avances en el estudio metalográfico, mecánico y fractográfico por periodos de quince días hasta la conclusión del dictamen. Dicha información, deberá ser remitida a las Cámaras de Diputados y Senadores.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del Director General de Petróleos Mexicanos, informe sobre el proceso de evaluación y administración de riesgo, para conocer, los tramos con niveles de riesgo intolerable; las tendencias de riesgo de falla; los factores de riesgo críticos de acuerdo a estadísticas de incidentes; el mantenimiento y la atención en tramos de riesgo; las áreas de población y ambientales altamente vulnerables, y la evaluación en la toma de decisiones por parte de la paraestatal con relación a los riesgos. Dicha información, deberá ser remitida a las Cámaras de Diputados y Senadores.

Asimismo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, solicita al titular de la Secretaría de Energía y al director general de Petróleos Mexicanos, para que de conformidad a la esfera de sus competencias y con auxilio de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, en los términos que lleguen a pactar, se proceda al diseño, constitución e implementación de un programa técnico nacional contra el robo de combustible que incorpore tecnología de punta y asesoría científica.

Quinto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del director general de Petróleos Mexicanos, informe a esta Soberanía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre cuáles son los astilleros que ofrecen las mejores condiciones, tanto técnicas como financieras para la construcción de buques, con los requerimientos de la paraestatal. Dicha información, deberá ser remitida a las Cámaras de Diputados y Senadores.

Asimismo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que promueva e impulse la liberación de recursos extraordinarios necesarios con cargo a las partidas presupuestales existentes, para ordenar la construcción de 10 buques con los requerimientos específicos que señale Pemex, en el astillero que apruebe esa dependencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora secretaria. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Sí quisiera que los señores integrantes de los grupos parlamentarios pudieran revisar con detalle el anterior punto de acuerdo, toda vez que contiene varios puntos de acuerdo en uno solo. Todos ellos inherentes a Pemex.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la liberación de recursos extraordinarios para aumentar las prestaciones y los sueldos de los policías en Guerrero

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura,

fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que en apoyo a la policía estatal y a las municipales del estado de Guerrero libere los recursos extraordinarios necesarios para aumentar sustancialmente las prestaciones y sueldos de los policías, modernizar el equipamiento con el que cuentan y capacitarlos adecuadamente para que puedan hacer frente al crimen organizado en la entidad, a cargo de los senadores Fernando Jorge Castro Trenti, María del Socorro García Quiroz, Adolfo Toledo Infanzón, Renán Cleominio Zoreda Novelo y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. De acuerdo con los autores del punto de acuerdo en estudio. La inseguridad en el estado de Guerrero es crítica y se encuentra en una situación de emergencia. Así las ejecuciones por ajustes de cuentas del crimen organizado se suceden diariamente, y la mayoría de los ataques y crímenes se dan en contra de policías de todos los rangos por lo que resulta preocupante que se registren atentados con granadas de fragmentación en contra de módulos de policía estatal.

Los proponentes refieren que, de acuerdo al índice de inseguridad ciudadana y violencia 2010, publicado por *México Evalúa*, en el cual se clasificó a los estados en los que existe violencia vinculada con la presencia del crimen organizado, y la consiguiente percepción de inseguridad, en Guerrero se incrementaron los homicidios 50 por ciento en un lapso de doce meses, llegando a 45 por cada 100 mil habitantes.

Asimismo, los senadores proponentes señalan que ante la escala de violencia que se vive en Guerrero, el gran esfuerzo realizado por las autoridades de los 81 municipios del estado se ha visto superado por el crimen organizado y, lamentablemente, el gobierno federal no ha brindado un apoyo efectivo para revertir esta situación.

Los proponentes consideran que el trabajo hecho por los 81 ediles, apoyados mayormente por la intervención del Ejército mexicano, se ve eclipsado por la falta de capacidad para continuar con las medidas requeridas para enfrentar y prevenir la criminalidad que se vive en el Estado.

Por lo anterior formulan la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a que en apoyo a la policía estatal y a las municipalidades del estado de Guerrero, libere los recursos extraordinarios necesarios para aumentar sustancialmente las prestaciones y sueldos de los policías, modernizar el equipamiento con el que cuentan y capacitarlos adecuadamente para que puedan hacer frente al crimen organizado.

II. Esta comisión dictaminadora considera que en efecto la inseguridad es un problema que envenena a la sociedad mexicana, y la de Guerrero no es la excepción. Por consiguiente, los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden con la preocupación externada por los autores de la proposición que se dictamina.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a que en apoyo a la policía estatal y a las municipales del estado de Guerrero libere recursos extraordinarios necesarios para mejorar sustancialmente las prestaciones y sueldos de los policías, modernizar el equipamiento con el que cuentan y capacitarlos adecuadamente para que puedan hacer frente al crimen organizado.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauthémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Igualmente, pregunto si hay algún orador registrado respecto de este punto. No habiéndolo se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

EDUCACION ESPECIAL

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al otorgamiento de recursos extraordinarios para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI

Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar recursos extraordinarios para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la integración educativa, suscrita por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Los legisladores integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de ésta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de Enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora del presente punto de acuerdo refiere que la educación a niños y adolescentes con capacidades diferentes en lo intelectual o motriz, en caso de autismo o en los de déficit de atención, sordera, ceguera representan un sector de cerca de 170 mil 550 personas con necesidades de ser atendidos por el estado.

Menciona que el artículo 41 de la Ley General de Educación establece la obligación de promover la integración de las niñas y niños con discapacidad a las aulas y escuelas generales, de tal modo que desarrollen al máximo sus potencialidades y satisfagan sus necesidades básicas de aprendizaje, como base para su integración social, y que ahí se desprende que la Secretaría de Educación Pública haya implementado desde el año de 1995 el Programa de

Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, con la finalidad de fortalecer los servicios de educación especial y el proceso de integración para que los alumnos con necesidades educativas especiales reciban la atención que requieran y puedan tener acceso a una mejor calidad de vida.

Señala que, el trabajo educativo con los niños que presentan necesidades educativas especiales implica la realización de adecuaciones en los contenidos, las formas y los recursos de enseñanza para que alcancen los propósitos educativos y desarrollen todas sus potencialidades como seres humanos.

Considera como una medida urgente que el gobierno federal otorgue recursos extraordinarios para apoyar el programa en mención, ya que señala, que recientemente la Secretaría de Educación Pública manifestó que cerca de 170 mil 523 entre niños y adolescentes están en riesgo de quedar fuera de las escuelas y de no ser atendidos este año debido al recorte presupuestal de más del 28.3 por ciento al Programa de Integración Educativa. Por lo anterior formula la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Educación Pública para que formule a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta de partida extraordinaria, con el propósito de aumentar los recursos destinados al Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

II. Esta comisión dictaminadora alude a que la educación especial en sentido amplio comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a compensar las necesidades educativas especiales debidas a superdotación intelectual o discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales, ya sea en centros ordinarios o específicos.

Ahora bien, la comisión que dictamina considera que, actualmente, el enfoque instaure que todas las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de los ciudadanos, por lo tanto, el estado debe generar las condiciones, para garantizar su derecho a la educación, a la no discriminación e igualdad de oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora considera que, toda vez que es obligación del estado proporcionar apoyos y medios técnicos y humanos para compensar los déficit del alumnado en el acceso a los

aprendizajes básicos imprescindibles para afrontar la vida adulta, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, se formule una propuesta, con el fin de crear una partida extraordinaria y aumentar los recursos que se destinen al Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se pregunta si se considera suficientemente discutido. Así lo considera la asamblea y se reserva para su votación económica en conjunto.

ENDEUDAMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos al endeudamiento de las entidades federativas

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ejecutivos de las entidades federativas, para que presenten informes detallados sobre la situación financiera y el endeudamiento de sus gobiernos; y a los 31 Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que instruya a sus órganos de fiscalización, realicen auditorías a las haciendas públicas suscrito por el senador Juan Bueno Torio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones del presente punto de acuerdo el senador Juan Bueno refiere que en la última década, el gobierno federal ha emprendido importantes reformas en favor de la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, se fundó el Instituto Federal de Acceso a la Información, se impulsó la adecuación de diversos ordenamientos para dotar al estado de mejores instrumentos jurídicos y, en general, se mejoró la manera en que las autoridades federales informan y rinden cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

El proponente señala que los avances referidos en el párrafo anterior han sido primordialmente concentrados en el orden federal, sin que se hayan logrado replicar satisfactoriamente en las entidades federativas y los municipios.

Así, el proponente menciona que en el documento Índice de competitividad estatal 2010. La caja negra del gasto público, el Instituto Mexicano de la Competitividad menciona, haciendo referencia a la situación imperante en las entidades federativas que en la actualidad, que “es imposible saber de qué tamaño es la burocracia estatal y cuáles son sus salarios”. En términos generales, el panorama es de una marcada opacidad por la que ciudadanos y autoridades fiscalizadoras desconocen el destino de los recursos públicos, ya sean obtenidos mediante participaciones federales, recaudación propia o endeudamiento.

De la misma manera, el senador bueno refiere que dado que los gobernantes locales no están obligados jurídicamente a reportar cómo gastan. Lo anterior ha llevado a varias autoridades estatales a contratar mayores montos de deuda.

El proponente refiere que de acuerdo con el reporte Obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios, dado a conocer recientemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se demuestra que en varias entidades federativas el endeudamiento público ha excedido la capacidad de pago de las haciendas públicas, lo cual a la postre las llevaría a un desastre financiero.

Así, el proponente señala que mientras que el gobierno saliente de Tlaxcala es ejemplo de responsabilidad, pues no dejó deuda al sucesor, en el extremo contrario son particularmente notorios los casos de Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. Por consiguiente, formula la siguiente proposición con punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de los 31 estados de la república y al jefe del gobierno del Distrito Federal a presentar informes detallados de la situación que guardan las haciendas públicas a su cargo, con especial hincapié en la sostenibilidad financiera de los endeudamientos contratados.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los congresos de los 31 estados de la república y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

a instruir a los órganos de fiscalización a su cargo para auditar sobre la situación financiera de las haciendas públicas de los estados y el Distrito Federal.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a formar un grupo de trabajo para dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados a las entidades federativas. Dicho grupo de trabajo estará integrado proporcional y pluralmente por todos los grupos parlamentarios representados en la actual legislatura.

II. Esta comisión dictaminadora considera que la rendición de cuentas y la transparencia por parte de las autoridades gubernamentales son un elemento generador de confianza de los gobernados hacia sus gobernantes además que representa un elemento indispensable para la efectiva gestión.

Asimismo, esta dictaminadora considera que la rendición de cuentas no sólo es mostrar el uso de los recursos, sino también los logros de los objetivos que se han planteado, de la misma manera que la transparencia se entiende como la capacidad de reconocer abiertamente logros y fracasos, ayudando con ello a que mejore la gestión de gubernamental, pues las obliga a capacitarse y por tanto profesionalizarse.

Ahora bien, si bien es cierto que esta comisión dictaminadora coincide con los planteamientos y propuestas del autor de la proposición que se dictamina, también lo es, que es necesario hacer pequeñas salvedades de claridad de estilo, tomando en cuenta lo siguiente:

El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece:

“Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

Consecuente con lo anterior, la comisión dictaminadora considera que no es procedente exhortar a los gobernadores de las entidades federativas informar sobre la situación

que guardan las haciendas públicas a su cargo, así como el exhorto que se plantea en el resolutivo segundo de la propuesta original, por considerarse violatoria de la soberanía estatal y de la autonomía del Poder Ejecutivo y Legislativo de los estados.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 79, lo siguiente:

“Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Esta entidad de fiscalización superior de la federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la entidad de fiscalización superior de la federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la entidad de fiscalización superior de la federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. La entidad de fiscalización superior de la federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes;

...”

Lo anterior está reglamentado en los artículos 15, fracciones I y XIX, 37 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se transcriben a continuación:

“**Artículo 15.** Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes

I. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

...

XIX. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior correspondientes, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización superior, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa;

..”

“**Artículo 37.** La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el párrafo anterior y en términos de la fracción XIX del artículo 15 de la presente ley, la Auditoría Superior de la Federación podrá celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior, con el objeto de que colaboren con aquélla en la verificación de la aplicación correcta de los recursos federales recibidos por dichos órdenes de gobierno, conforme a los lineamientos técnicos que señale la Auditoría Superior de la Federación. Dichos lineamientos tendrán por objeto mejorar la fiscalización de los recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas, por los municipios y por los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo a sus administraciones públicas paraestatales y paramunicipales.

Los lineamientos comprenderán además, la verificación del desempeño y la comprobación de la aplicación adecuada de los recursos que reciban las personas físicas o morales, públicas o privadas, en concepto de subsidios, donativos y transferencias otorgados por las entidades

federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con cargo a recursos federales.

La Auditoría Superior de la Federación establecerá los sujetos, objetivos, alcance y procedimientos de las auditorías y estructura de los informes de auditoría a practicar sobre los recursos federales entregados a entidades federativas, municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para asegurar una rendición de cuentas oportuna, clara, imparcial y transparente. El conjunto de los términos acordados con las entidades de fiscalización de las entidades federativas no podrán ser inferiores a los determinados en la ley.

En el caso de que las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten irregularidades que afecten el patrimonio de la hacienda pública federal, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación, para que en términos de la presente ley inicie la responsabilidad resarcitoria correspondiente y promueva las responsabilidades civiles, penales, políticas y administrativas a las que haya lugar.

La Auditoría Superior de la Federación verificará que las entidades fiscalizadas lleven el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con las disposiciones aplicables.”

...

“**Artículo 39.** Cuando se acrediten afectaciones a la Hacienda Pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, atribuibles a servidores públicos de las entidades federativas, municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación procederá a formularles el pliego de observaciones y, en caso de que no sea solventado, fincarles las responsabilidades resarcitorias conforme a la presente ley y promoverá, en su caso, ante los órganos o autoridades competentes las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiere lugar.”

Por lo anterior y con el propósito de dar continuidad y seguimiento a la proposición que se dictamina, la comisión dictaminadora estima procedente remitir el presente expe-

diente a los titulares de las entidades federativas y al jefe de gobierno del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos.

Respecto al resolutivo tercero de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, referente a librar un exhorto a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para formar un grupo de trabajo que dé seguimiento a la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados a las entidades federativas, esta comisión no lo considera procedente, en razón de que el órgano encargado de realizar esta acción, es la Auditoría Superior de la Federación, por lo que se considera oportuno remitir copia del expediente para su conocimiento y efectos.

En mérito de lo antes expuesto, los miembros de la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Remítase copia del presente expediente a los titulares de las entidades federativas y al jefe de gobierno del Distrito Federal, así como a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos.

Segundo. Remítase copia del presente expediente a la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos de su competencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, señor diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): De acuerdo al Reglamento le podríamos pedir al presidente de la comisión que pudiese fundamentar o ahondar más en este dictamen.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias.

Diputado Orduño, solicita pueda darse una fundamentación al presente dictamen relativo a este punto de acuerdo. Si es usted tan amable, o puede usted delegarlo en la diputada proponente que también se encuentra presente.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez (desde la curul): Adelante.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A nombre de la comisión.

La diputada Díaz Lizama fue la que propuso este encuentro de secretarios de Finanzas con la Secretaría de Hacienda, ¿a eso se refiere usted, verdad?

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (desde la curul): Nada más para aclarar. Éste no fue el que yo presenté. El que yo presenté es el turno a la Comisión de Hacienda. Y este lo presentó un senador que no vino.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ah, bien. O usted, señor presidente. Solicitan de la asamblea fundamentar el punto de acuerdo.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez (desde la curul): Yo lo fundamento.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es decir, lo que solicitan los integrantes de la asamblea que no son parte de la comisión es tener un poco más de conocimiento acerca de cuál es la propuesta específica en el punto de acuerdo. Obviamente con ánimo de apoyarlo.

Adelante, diputado presidente.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez: Con su permiso, presidente.

Nada más aquí, lo que estamos pidiendo nada más para que los secretarios de Finanzas informen a esta asamblea de los endeudamientos que tienen en cada uno de sus estados, y que lo hagan a través de sus Congresos locales. Eso es lo que estamos pidiendo.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): Presidente, si me permite una pregunta el orador.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Cómo no. Diputado, le pregunta el diputado Sebastián Lerdo de Tejada, si admite usted una pregunta.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez: Sí, adelante.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): Gracias, presidente. Gracias, compañero diputado.

Por la explicación que da usted, ¿no le parece invasivo de la soberanía, de los órdenes de gobierno, el solicitar a través del Congreso federal información a órdenes de gobierno distintos, que no es precisamente nuestra atribución?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aquí nada más lo que estamos pidiendo es que se informe a esta soberanía, nada más, de los endeudamientos que contraen los gobiernos de las entidades federativas para tener conocimiento de los créditos que ellos solicitan, nada más.

El diputado Arturo Zamora Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Zamora. ¿Quiere usted hacer una pregunta al señor orador? Diputado Orduño, si acepta usted una pregunta.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez: Sí, con todo gusto.

El diputado Arturo Zamora Jiménez (desde la curul): Gracias, diputado. Solamente para ilustrar a la asamblea, también, y posteriormente preguntar. El 124 constitucional es muy claro, establece claramente lo que llamamos nosotros la competencia residual y esto es la construcción, pre-

cisamente, de distintos órdenes de gobierno en donde en cada entidad hay un Congreso local que en un momento dado tendrá esas facultades.

A mí me parece que es una facultad que finalmente está injiriendo en actividades que no son propias de este Congreso. Por tanto, yo le pregunto, también, si la propuesta en ese sentido no sería en un momento dado una propuesta que estaría violando el espíritu del 124 constitucional, y además, también, por la forma de construcción que tenemos en la República Mexicana, tal y como lo establece el 40 y el 41 de la propia Constitución.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez: Nada más le voy a dar aquí. Esta comisión dictaminadora considera que la rendición de cuentas y la transparencia por parte de las autoridades gubernamentales son un elemento generador de la confianza de los gobernados hacia sus gobernantes, además de que representa un elemento indispensable para hacer efectiva la gestión.

Asimismo, esta dictaminadora considera que la rendición de cuentas no sólo es mostrar el uso de los recursos sino también de los logros de los objetivos que se han planteado, de la misma manera que la transparencia se entiende como la capacidad de reconocer abiertamente los logros y fracasos, ayudando con ello a que mejore la gestión gubernamental, pues lo obliga a capacitarse y por tanto, profesionalizarse.

Ahora bien, si bien es cierto que esta comisión dictaminadora coincide con los planteamientos y propuestas del autor de la proposición que se dictamina, también lo es que es necesario hacer pequeñas salvedades de claridad de estilo, tomando en cuenta lo siguiente:

El Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo, para que impere nuestro sistema jurídico y de política nacional. En este sentido el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

En el artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de los estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Consecuente con lo anterior, la comisión dictaminadora considera que no es procedente exhortar a los gobernadores de las entidades federativas a informar sobre la situación que guardan las haciendas públicas a su cargo, así como el exhorto que se plantea en el resolutivo segundo de la propuesta original, por considerarse violatorio a la soberanía estatal de autonomía del Poder Ejecutivo y Legislativo de los estados, aunado a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo establece en su artículo 79.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Correcto. Diputado Sebastián Lerdo, usted me solicitó hacerle una pregunta al orador. Le pregunto al diputado Francisco Orduño si acepta la pregunta.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez: Sí, adelante, diputado.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): Gracias, diputado. En consecuencia, de las reflexiones y consideraciones que nos ha compartido por parte de la comisión, debiera desecharse esta solicitud.

El tema general y los propósitos de transparencia y de información nos parecen encomiables, creo que nadie está peleado ni con la rendición de cuentas ni con la información transparente ni con que se conozcan los números, pero hay instancias y hay órdenes de gobierno. Estos informes seguramente los conocen muy bien los Congresos locales y los órganos de control de los Ejecutivos locales y es ahí en donde se tiene que dar la discusión.

A nosotros nos toca justamente ejercer nuestra facultad de control del Ejecutivo federal. El conocimiento de informes adicionales de entidades federativas o de municipios los podremos conocer en la parte estadística, pero solicitar a través de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión informes, aunque evidentemente no se está exigiendo ni se está exhortando a los Ejecutivos locales. Producto de la lectura que acaba de dar usted al documento, diría que prácticamente lo que estaremos diciendo en ese documento es: solicitamos tímidamente información a las entidades federativas, a través de los secretarios de Finanzas, que nos manden sus estados de cuenta de la deuda contratada en lo local, si tienen a bien.

Me parece que es un despropósito del Congreso de la Unión ir en una línea de argumentación, que me parece espléndida la que usted nos comparte, en donde evidente-

mente se respeta el marco constitucional, y al final decir, y ojalá los secretarios de Finanzas nos manden la información de cómo está la deuda de sus estados. Justo para eso están los Congresos locales.

En consecuencia, seguramente usted coincidirá conmigo en la pertinencia de retirar este dictamen o de votarlo en contra, por cuidado constitucional. Reitero, todos estamos a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas, pero los mexicanos nos hemos dado las instancias constitucionales para estos procesos de rendición de cuentas.

Evidentemente no renunciamos como Congreso de la Unión a nuestra facultad de control ejercida a través del órgano técnico auxiliar, que es la Auditoría Superior de la Federación ni al proceso de llamar a cuentas a la instancia que nos corresponde llamar a cuentas, que es el Ejecutivo federal. ¿Coincide usted con esta reflexión, señor diputado?

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez: Sí, diputado. Nada más le voy a leer el primero y el segundo del punto de acuerdo, dice: Remítase copia del presente expediente a los titulares de las entidades federativas y al jefe del gobierno del Distrito Federal, así como a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos.

Remítase copia del presente expediente a la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados para su conocimiento y efectos competentes, señor diputado, y efectos de su competencia.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Entendiendo que no hay una oposición formal al espíritu del punto de acuerdo porque estaba así manifestado y la comisión tiene incluso algunas dudas respecto de su redacción, le sugiero atentamente apartarlo del cuerpo de dictámenes y dejarlo para una posterior consideración en función de que pudiera mejorarse la redacción, si lo tiene a bien el señor presidente de la Comisión.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez: De acuerdo, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda apartado. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señores legisladores. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE HIDALGO

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la correcta aplicación de los recursos federales en Hidalgo

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con puntos de acuerdo por los que se solicita la intervención de la SFP y de la ASF respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo, suscrita por las diputadas Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulia Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones las autoras del presente punto de acuerdo refieren que el pasado 5 de enero un periódico de circulación nacional publicó parte de un con-

venio firmado entre Miguel Osorio Chong, gobernador de Hidalgo, y la empresa Televisa, para grabar la telenovela “Soy tu dueña” en haciendas hidalguenses, con todos los gastos pagados a cuenta del erario estatal, a cambio de que las autoridades locales aparecieran en la telenovela.

Argumentan que de acuerdo con la publicación el documento fue firmado el 23 de febrero de 2010 entre Mirna Cristina López Manilla, directora general de la Secretaría de Turismo de Hidalgo, Alejandro Quintero Íñiguez y Jorge Lutteroth Echegoyen, representantes de Televisa, y Delia Lozada Romero, propietaria de 50 por ciento de una de las haciendas.

De igual manera señalan que en el convenio el gobierno y Televisa acordaron llevar a cabo las grabaciones en las haciendas Santiago Tetlapayac y Minthó, que en la novela se llamaron Los Cascabeles y Montesinos, así como la casa de la familia Macotela, la tienda Horacio, el centro de salud, el banco regional y la presidencia municipal del poblado de Nopala.

Televisa, de acuerdo con el texto suscrito, hizo compromisos, incluida la aparición de funcionarios estatales en algunos actos relacionados con la grabación, que se llevaría a cabo del 1 de marzo al 30 de octubre de 2010, y que dicho contrato establece que el gobierno del estado cubrirá las siguientes erogaciones que se generen por la grabación de la telenovela: gastos para hospedaje, alimentación, transporte y otros, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: a) total de hospedaje; b) total de administración; c) renta de transporte; d) total de otros gastos; e) transportación en vehículos terrestres a completa disposición, incluyendo conductor y combustible. Según el convenio, Televisa se comprometió a hacer una invitación a las autoridades del estado a la presentación de la telenovela, con presencia de medios nacionales. También a insertar créditos de agradecimiento al gobierno estatal al final de cada capítulo.

Las proponentes del presente punto de acuerdo mencionan que en 2007 el órgano de fiscalización superior del estado de Hidalgo reportó que el Poder Ejecutivo de la entidad no había podido comprobar 267 millones 318 mil 984 pesos, 1.26 por ciento del presupuesto ejercido en ese año, que fue de 21 mil 157 millones 309 mil 812 pesos, 27.55 por ciento más de lo presupuestado originalmente. No obstante, no hubo sanciones a los funcionarios responsables por el mal manejo del erario, ya que el Congreso del estado aprobó la cuenta respectiva sin observación.

Señalan que también en un informe denominado *Estado que guardan las cuentas públicas municipales ejercicio fiscal 2007*, y presentado al Congreso, el órgano de fiscalización superior dio a conocer 45 ayuntamientos, más de la mitad de los municipios hidalguenses, que no han podido solventar las cuentas públicas de 2007, mientras que entre las anomalías detectadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al gobierno de Hidalgo se encuentran el subejercicio del presupuesto federal en seguridad y obras públicas; el desvío de recursos en salud y educación; y el mal manejo de los presupuestos municipales y las metas y objetivos sin cumplir.

Consideran que debido a que en 2007, el gobierno de Hidalgo recibió recursos adicionales por concepto de excedentes petroleros, los cuales son transferidos a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento; sin embargo, el gobierno de la entidad no ejerció más de 50 por ciento de los recursos asignados a obras públicas, por lo que de acuerdo a la normatividad existente deberían regresarlos a la Tesorería de la Federación, es por ello, y con la finalidad de que existan cuentas claras ante el erario público nacional, formulan la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, y de manera respetuosa a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, verifiquen en el marco de sus atribuciones la correcta aplicación de los recursos federales ejercidos en el año 2010 y en su momento los que se ejerzan en 2011 por el estado de Hidalgo y de manera directa por el gobernador de éste.

Segundo. Asimismo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda solicitar a la Secretaría de la Función Pública que proceda a realizar una investigación de las irregularidades detectadas en el estado de Hidalgo y, en su caso, proceda a fincar las responsabilidades que a sus atribuciones corresponda. Una vez concluida la investigación, que sus conclusiones se entreguen a las Comisiones de la Función Pública y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Tercero. Se acuerda solicitar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que proceda a realizar una auditoría especial sobre aportaciones y participaciones federales transferidas al Gobierno del estado de Hidalgo.

Cuarto. También se exhorta respetuosamente a las autoridades competentes del estado para que se apoye en la realización de las auditorías, con lo cual se estaría contribuyendo en la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos federales que recibe la entidad.

II. Esta comisión dictaminadora considera que de acuerdo con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en el artículo 85, señala que los auditores superiores de la Federación tienen como atribución representar a la Auditoría Superior de la Federación, y su objetivo, de acuerdo con el manual de organización de la Auditoría Superior de la Federación, es el de dirigir y autorizar el proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Asimismo, la Constitución General de la República específica:

Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la federación de la Cámara de Diputados tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Esta entidad de fiscalización superior de la federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo,

fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la entidad de fiscalización superior de la federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la entidad de fiscalización superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueron atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se impondrán las sanciones previstas en ésta. La entidad de fiscalización superior de la federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes;

...

Lo anterior está reglamentado en los artículos 15, fracciones I y XIX, 37 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se transcriben a continuación:

Artículo 15. Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

I. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

...

XIX. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior correspondientes, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización superior, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa;

...

Artículo 37. La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el párrafo anterior y en términos de la fracción XIX del artículo 15 de la presente ley, la Auditoría Superior de la Federación podrá celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior, con el objeto de que colaboren con aquélla en la verificación de la aplicación correcta de los recursos federales recibidos por dichos órdenes de gobierno, conforme a los lineamientos técnicos que señale la Auditoría Superior de la Federación. Dichos lineamientos tendrán por objeto mejorar la fiscalización de los recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas, por los municipios y

por los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo a sus administraciones públicas paraestatales y paramunicipales.

Los lineamientos comprenderán además, la verificación del desempeño y la comprobación de la aplicación adecuada de los recursos que reciban las personas físicas o morales, públicas o privadas, en concepto de subsidios, donativos y transferencias otorgados por las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con cargo a recursos federales.

La Auditoría Superior de la Federación establecerá los sujetos, objetivos, alcance y procedimientos de las auditorías y estructura de los informes de auditoría a practicar sobre los recursos federales entregados a entidades federativas, municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para asegurar una rendición de cuentas oportuna, clara, imparcial y transparente. El conjunto de los términos acordados con las entidades de fiscalización de las entidades federativas no podrán ser inferiores a los determinados en la ley.

En el caso de que las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten irregularidades que afecten el patrimonio de la hacienda pública federal, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación, para que en términos de la presente ley inicie la responsabilidad resarcitoria correspondiente y promueva las responsabilidades civiles, penales, políticas y administrativas a las que haya lugar.

La Auditoría Superior de la Federación verificará que las entidades fiscalizadas lleven el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

...

Artículo 39. Cuando se acrediten afectaciones a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, atribuibles a servidores públicos de las entidades federativas, municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación procederá a formularles el pliego de observaciones y, en caso de que no sea solventado, fincarles las responsabi-

lidades resarcitorias conforme a la presente Ley y promoverá, en su caso, ante los órganos o autoridades competentes las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiere lugar.

Dicho lo anterior, y toda vez que se encuentra dentro de sus facultades, esta comisión considera prudente, remitir copia del presente expediente a la Auditoría Superior de la Federación a través de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, para que en el ejercicio de sus atribuciones verifique la correcta aplicación de los recursos federales ejercidos en 2010 y en su momento los que se ejerzan en 2011 en el estado de Hidalgo.

Ahora bien con la finalidad de no invadir la esfera de jurisdicción de los estados, esta comisión dictaminadora considera prudente solicitar al Congreso del Estado de Hidalgo, que con base en las facultades que le otorga la legislación aplicable, solicite a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo que verifique en el marco de sus atribuciones la correcta aplicación de los recursos federales ejercidos en 2010.

Por otro lado, en cuanto al segundo resolutivo del punto de acuerdo en estudio, esta comisión dictaminadora considera que no se encuentra dentro las facultades conferidas a la Secretaría de la Función Pública realizar investigación alguna de las irregularidades detectadas en el Estado de Hidalgo, ni tampoco fincar responsabilidades por no tener atribuciones para ello, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disposición que establece el despacho de los asuntos que le corresponde a dicha secretaría, sin que se encuentre dentro de su competencia el vigilar el cumplimiento de la asignación de los recursos federales a los estados, lo que es de la competencia de la Auditoría Superior de la Federación.

En cuanto al cuarto resolutivo del punto de acuerdo en estudio, esta comisión dictaminadora considera que de acuerdo a los artículos 15, fracción XIX, y 85, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación, podrá “concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios con las entidades fiscalizadas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales en el Distrito Federal, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, sin

detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa”.

Por tanto, al encontrarse dentro de las facultades conferidas por la ley, la Auditoría Superior de la Federación podrá celebrar un convenio con las entidades de fiscalización superiores del estado de Hidalgo, para que la primera pueda hacer más eficiente la fiscalización de lo solicitado, considerando esta comisión que es la vía adecuada para su cumplimiento.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras públicas–, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

Punto de Acuerdo

Único. Remítase copia del presente expediente a la titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo, así como a la Auditoría Superior del mismo estado.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En virtud de que no se han registrado oradores, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

PERSONAS SORDAS

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2011

Honorable Asamblea

A la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se conmina al titular del Ejecutivo federal a respetar el contenido del artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, en materia de comunicación para personas sordas, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de ésta comisión realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de ésta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de Enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la diputada Claudia Edith Anaya Mora, refiere que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el martes 7 de diciembre de 2010. En la fracción VI del artículo 20, el Presupuesto establece:

“VI. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso

de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso tecnologías que permitan el acceso a los contenidos a las personas con discapacidad auditiva cuando se trate de campañas en televisión.”

Asimismo, señala que el artículo primero transitorio del decreto señala que “el presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2011”. Por tanto señala que la disposición del artículo 20, fracción VI, es vigente, y por lo tanto obligatoria para los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades.

Por otro lado, la proponente señala que el presidente está faltando al juramento de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Lo anterior dado que la Constitución señala en el artículo 70 que “toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto). Por lo que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 dimana de la voluntad de la Cámara de Diputados a iniciativa del presidente de la República.

La proponente refiere que el asunto en cuestión no es la primera vez que se aborda ante la Comisión Permanente, ya que en el inmediato anterior periodo de sesiones de esta representación popular se aprobó un punto de acuerdo que establecía:

“La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través del Secretario de Gobernación, instruya al Centro de Producción de Programas Informativos Especiales a que en todos los programas especiales, cortes informativos y cadenas nacionales del presidente de la república se incluya un recuadro con un intérprete de lengua de señas mexicanas o el sistema de subtítulos o *close caption*.”

De dicho asunto aprobado, menciona la proponente, no se tuvo noticias de su cumplimiento, ya que en los mensajes sucesivos del presidente no se contó con ningún mecanismo de apoyo para las personas sordas.

Por ello, formula la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión conmina al titular del Poder Ejecutivo federal a respetar el contenido del artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, en materia de comunicación para personas sordas; asimismo le exhorta a subsanar la falta a la brevedad posible.

II. Esta comisión dictaminadora señala que de la transcripción hecha por la Diputada proponente en el presente punto de acuerdo se deriva que, el cumplimiento a la disposición legal aludida, señala que “Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas...”. Bajo esa tesitura podemos apreciar que dicha disposición contempla las dependencias y entidades que forman parte del Ejecutivo federal.

Asimismo, quienes dictaminan coinciden con la diputada promovente en el sentido de exhortar al Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, fracción VI, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, en materia de comunicación para personas sordas.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, por lo que se refiere a las entidades y dependencias del Ejecutivo federal, en materia de comunicación para personas con problemas de discapacidad auditiva.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputados: Francisco

Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

No se han presentado oradores, por lo que se considera suficientemente discutido y se turna para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:

«Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la adopción de medidas y al envío de informes sobre la contaminación de los ríos en Oaxaca

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa a adoptar medidas y enviar a esta soberanía informes relativos a la contaminación de los ríos en Oaxaca, suscrita por el senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a considera-

ción del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones el autor del presente punto de acuerdo refiere que, la contaminación del ambiente y la sobreexplotación de los recursos naturales, además de dañar los ecosistemas, impiden que se potencien las capacidades productivas, se genere bienestar social y oportunidades de progreso para las personas y las comunidades.

Comenta que la contaminación de los mares, ríos y lagos representa una parte considerable del deterioro ambiental, que agudiza distintos problemas, desde el relativo a la insuficiencia en el abasto de agua y el rezago socioeconómico hasta la generación de graves riesgos para la salud de la población.

Señala que, una realidad lamentable en el territorio nacional es la gran cantidad de ríos convertidos en sucias cloacas, cargadas de productos químicos, espumas y toda clase de contaminantes. También es común que las empresas inunden las aguas de los ríos con desechos tóxicos, y que Oaxaca no es ajena a esa situación.

Manifiesta que, de acuerdo con el Instituto de Naturaleza y Sociedad en Oaxaca (INSO), la mayoría de los ríos del estado tiene un alto grado de contaminación; entre los más afectados figuran el Papaloapan, Atoyac, Salado y Los Perros, en la región del istmo.

Subraya que son tres tipos básicos de desechos que se vierten en los ríos: primero, los industriales. Al respecto, el Papaloapan sufre problemas muy serios. Los segundos serían los desechos humanos y jabonosos que se vierten en los cauces, lo cual causa problemas de salud a los habitantes, como el que se encuentra en los ríos Atoyac y Salado. Y el último, los residuos agrícolas que contienen pesticidas y fertilizantes agroindustriales, como es el caso observado en Los Perros, en la región istmeña (entrevista con Juan José

Consejo, director del INSO para el diario *Despertar de Oaxaca*, 6 de diciembre de 2009), así como el río Salado que, en opinión de algunos especialistas, se ha convertido en uno de los más contaminados del país, ante la indiferencia y la falta de actuación de las autoridades.

Refiere que la contaminación en este caso ha sido constatada por los integrantes del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca, organismo creado por mandato de la Ley de Aguas Nacionales, que sirve como instancia de coordinación entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, los usuarios del agua y organizaciones no gubernamentales.

Como muestra de la gravedad del asunto, baste mencionar que durante un recorrido de supervisión que realizara el mencionado Consejo de Cuenca, en el paraje Zompantle, a 10 kilómetros de Mitla, en los límites con San Lorenzo Albarradas, se encontró un basurero en plenas márgenes del río.

Enfatiza que, para enfrentar el grave problema de contaminación, en especial el que deriva de la descarga de aguas residuales y la utilización de cauces de arroyos y ríos como depósitos de basura, el grupo de seguimiento y evaluación del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca implantó el Programa de Rescate y Manejo de las Cuencas del Río Salado.

De igual forma, señala que se integró un comité de cuenca, especialmente para el río Salado, entre cuyas primeras observaciones se señaló la erosión presente en las partes altas de las microcuencas como consecuencia del uso inadecuado de sistemas de explotación forestal y agropecuarias, infraestructura ociosa de plantas de tratamiento, obras inconclusas y plantas que no operan.

Igualmente comenta que se detectó que hay insuficiente o deteriorada infraestructura hidroagrícola; deficiente uso del agua en los diferentes usos; abatimiento del nivel freático en acuíferos; alta incidencia de enfermedades gastrointestinales asociadas con el consumo de agua; y crecimiento desordenado de los centros de población e invasión de zonas federales, así como insuficiente cultura ambiental de la población.

El autor del presente punto de acuerdo, considera que es preciso contar con un diagnóstico de la calidad del agua en los ríos de la entidad, evaluar la magnitud de la contaminación y tomar medidas urgentes al respecto. Es necesario

revisar la regulación existente y vigilar el cumplimiento de las normas por todos los actores involucrados. Ahora bien, la Semarnat, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene a su cargo la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional, así como la regulación y el control de las actividades consideradas sumamente riesgosas. Asimismo, tiene entre sus atribuciones la regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales (artículo 5 fracciones III y XI). Tiene también bajo su responsabilidad realizar la evaluación del impacto ambiental y establecer las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico (artículo 28). Algunas de esas atribuciones se ejercen a través de la Conagua, a quien le corresponde promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere el elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos. Así lo establece la fracción XXVI del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

Por lo expuesto, sometió a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que remita a esta soberanía un informe sobre las actividades por realizar en Oaxaca para promover el aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas de los ríos y evitar que se dañen los ecosistemas.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a determinar la calidad del agua y, en su caso, atender el problema de contaminación de los ríos en Oaxaca.

Tercero. Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que remita a esta soberanía un informe sobre el estado que guardan las denuncias presentadas por la contaminación de los ríos de Oaxaca.

II. Esta comisión dictaminadora considera que, en efecto, los ríos que pasan por varios municipios del estado de Oaxaca, registran una grave contaminación, sin embargo todavía tienen flora y fauna, por lo que es urgente tomar las medidas necesarias para proceder a rescatar los ríos del mencionado Estado. Dicha comisión reitera que los ríos de la entidad reciben una gran cantidad de desechos tóxicos

orgánicos e inorgánicos, creando una gran contaminación en los lugares donde aún existen serpientes, peces, gansos y otros animales, por lo que es necesario coadyuvar entre los diferentes niveles de gobierno para hacer un proyecto para su conservación.

Dicho lo anterior esta comisión dictaminadora comparte la preocupación del senador Ericel Gómez Nucamendi para que, esta Soberanía cuente con un diagnóstico de la calidad del agua en los ríos de la entidad, evaluar la magnitud de la contaminación y tomar medidas urgentes al respecto.

Asimismo, esta comisión dictaminadora considera que, se debe dar la atención a dichos acontecimientos que laceran al medio ambiente y dañan a la sociedad, por lo que en mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe a esta soberanía por escrito, en 5 días hábiles, sobre las actividades que se han realizado y están por realizar en el estado de Oaxaca, para promover el aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas de los ríos y evitar que se dañen los ecosistemas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, a realizar un diagnóstico que permita determinar la calidad del agua y, en su caso, atender el problema de contaminación de los ríos en el estado de Oaxaca.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que informe a esta soberanía por escrito, en 5 días hábiles, sobre el estado que guardan las denuncias presentadas en relación con la contaminación de los ríos del estado de Oaxaca.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos, diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauh-témoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo (rúbrica p.s.), diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunto si hay algún orador reservado en este tema. No habiéndolo, se considera suficientemente discutido y se reserva para ser votado en el conjunto de los demás puntos de acuerdo.

ESTADO DE YUCATAN

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al alza de los impuestos al hospedaje y de nóminas en Yucatán

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la gobernadora y al Congreso de Yucatán a reconsiderar el alza del 50 por ciento del Impuesto al Hospedaje y del 25 por ciento del de nóminas, aprobada en diciembre pasado a propuesta de la administración estatal, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del PAN.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora del presente punto de acuerdo refiere que, en uso de sus atribuciones constitucionales, la gobernadora de la entidad, Ivonne Ortega Pacheco, envió al Congreso del estado las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos de la entidad para el año 2011; en la Ley de Ingresos propuso un alza a diversos gravámenes locales, específicamente los impuestos locales de hospedaje y de nóminas, el primero de los cuales se elevaría en 50 por ciento, pasando de una tasa de 2 al 3 por ciento general, en tanto que el segundo se incrementaría en 25 por ciento, pasando de una tasa de 2 al 2.5 por ciento.

Señala que, la actitud de la gobernadora contrasta con el paquete económico 2011 del gobierno federal, en el cual, no se propuso incremento alguno en las tasas de los impuestos federales, a pesar de que todos coinciden en la necesidad de obtener recursos adicionales para cubrir programas sociales prioritarios e impulsar el desarrollo del país con el sólido cimiento de tener un esquema de finanzas públicas sanas.

Argumenta que son incrementos desmedidos y que afectan la situación del país y sus regiones en materia de empleo o que ponen en riesgo la operación de la planta productiva.

Refiere que, en Yucatán también se elevaron de dos a tres veces las multas y sanciones contenidas en el reglamento de tránsito, las sanciones a los propietarios de lotes baldíos

y otras infracciones a reglamentos municipales, y que la única buena noticia fue la eliminación parcial de la tenencia vehicular.

Considera de gran relevancia que se revalué el alza de impuestos en Yucatán que eleva en 25 por ciento la carga a los empleadores creadores de nuevas fuentes de trabajo empleos, que suma un alza de 50 por ciento del impuesto local al ajuste inflacionario de los prestadores de servicios turísticos, que encarecerá el costo del hospedaje o reducirá los márgenes de operación de los hoteleros locales y por tanto el mantenimiento y la reinversión en mejores instalaciones que reducirá la competitividad de la industria turística en Yucatán. Es por ello que propuso el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la gobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco, y al honorable Congreso del estado a reconsiderar el alza aprobada de 50 por ciento al impuesto al hospedaje y de 25 por ciento al impuesto de nóminas.

II. Esta comisión dictaminadora considera que, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración, la simplificación y estabilidad tributaria es una de las mejores formas de incrementar la rentabilidad de la inversión en toda la economía, en efecto, la complejidad para cumplir con las obligaciones fiscales colocan al país en seria desventaja con respecto a otras naciones.

Asimismo, las modificaciones continuas en las disposiciones fiscales son una fuente importante de incertidumbre. Por tanto, es necesario establecer un régimen tributario competitivo, sencillo y estable; no obstante, en el marco de respeto a la soberanía estatal, la comisión dictaminadora no considera prudente, exhortar a la gobernadora del Estado de Yucatán, y al Honorable Congreso de ese Estado; toda vez que el Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras o de la Comisión Permanente, se ha manifestado siempre respetuoso de los principios y normas que rigen el federalismo que impera en nuestro sistema jurídico y político nacional. En este sentido, el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece:

“Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo

lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

Consecuente con lo anterior, la comisión dictaminadora considera que no es procedente realizar el exhorto materia de la Proposición con punto de acuerdo, por considerarse violatoria de la soberanía estatal y de la autonomía del Poder Ejecutivo de los Estados.

Por lo anterior y con el propósito de dar continuidad y seguimiento a la proposición que se dictamina, la comisión dictaminadora estima procedente remitir el asunto al Ejecutivo del estado de Yucatán y al Congreso de dicha entidad, para su conocimiento y efectos.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Remítase copia del presente expediente a los titulares del Ejecutivo y del Legislativo del estado de Yucatán, para su conocimiento y efectos.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos, diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo (rúbrica p.a.), diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No habiendo oradores inscritos también se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la expedición del Reglamento de la Ley General de Discapacidad

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a expedir y publicar el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, suscrita por la senadora María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina hace referencia a que México cuanta con alrededor de 14 millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Señala la importancia de hacer visibles resultados más notables enfocados a la atención de las personas con discapacidad y de considerarlos como un grupo de atención prioritario con programas y apoyos que respondan a sus necesidades, con la construcción de espacios y oportunidades que generen la inclusión. Formación, participación y disfrute de mejoras en sus condiciones sociales y económicas.

Continúa la senadora promovente señalando que el Congreso de la Unión demostró voluntad y compromiso para dar respuesta a un reclamo social que por varios años plantearon las personas con discapacidad, al legislar en la materia y aprobar la Ley General para las Personas con Discapacidad, ordenamiento que en su adecuada aplicación, contribuirá a mejorar las condiciones de vida de este grupo de personas, disminuyendo la pobreza, desempleo, analfabetismo y la marginación.

Que la Ley en comento se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2005, y que a la fecha el Ejecutivo federal no ha expedido su Reglamento, aún cuando en el propio ordenamiento legal se estableció un plazo de 180 días para su elaboración, contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

La senadora hace referencia a la facultad constitucional del Ejecutivo federal para expedir los reglamentos, de promulgar y ejecutar las leyes que expide el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, de acuerdo al artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concluye la promovente señalando que resulta necesario que la Comisión Permanente realice un exhorto al Poder Ejecutivo federal, a efecto de que materialice la publicación del Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad en el diario Oficial de la Federación, así como solicitar a los gobiernos de las entidades federativas, el reconocimiento y aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, relativa a la “Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público –especificaciones de seguridad”, a efecto de brindar justicia social a las personas con discapacidad y lograr que las mismas puedan recibir un mejor servicio en aspectos como la educación, empleo, salud y las condiciones de accesibilidad en los espacios públicos y privados, para facilitar su desplazamiento en los espacios laborales, educativos, comerciales, deportivos y recreativos. Formula el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo federal que, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expida y publique, con la brevedad posible, el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a los gobiernos de cada una de las entidades federativas, el reconocimiento y aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, “Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público-especificaciones de seguridad”, como parte de la regulación para brindar mayor justicia social a las personas con discapacidad y enfrentar con una visión solidaria una serie de obstáculos tanto físicos como culturales, que les impiden recibir educación, conseguir empleo, obtener atención de salud adecuada y contar con las condiciones de accesibilidad en todos los espacios públicos y privados.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora procedieron al estudio de los planteamientos formulados por la autora de la Proposición que se dictamina, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que con fecha 10 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de las Personas con Discapacidad.

b) Que en el artículo quinto transitorio del decreto se establece: “el Ejecutivo federal expedirá el reglamento de esta ley en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de esta ley”.

c) Que se pudo constatar que no existe la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento referido; por lo que resulta evidente, que el plazo que empezó a correr a partir del 11 de junio de 2005, se encuentra vencido en exceso.

d) Que la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público-Especificaciones de seguridad, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2006, y tiene como propósito “establecer las especificaciones que rijan la construcción de espacios de servicio al público, para lograr que las personas que presentan alguna disminu-

ción en su capacidad motriz, sensorial y/o intelectual, incluyendo a la población en general, puedan realizar sus actividades en la forma o dentro de lo que se considera normal para los seres humanos”.

La comisión dictaminadora concuerda con la senadora promotora en el sentido de que resulta necesario brindar el respaldo total a los grupos minoritarios que conforman la sociedad mexicana, en donde quedan incluidas las personas con discapacidad.

Que es notoria la insuficiencia de infraestructura relacionada con los accesos en los espacios públicos y privados para las personas con discapacidad en toda la República Mexicana, razón por la cual, la comisión dictaminadora coincide con la promotora para exhortar al Ejecutivo federal, a que expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a expedir y publicar, a la mayor brevedad, el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, previsto en el artículo quinto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a observar la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, “Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público –especificaciones de seguridad”, en el ámbito de su aplicación; a efecto de brindar mayor justicia social a las personas con discapacidad y enfrentar con una visión solidaria una serie de obstáculos tanto físicos como culturales, que les impiden recibir educación, conseguir empleo, obtener atención de salud adecuada y contar con las condiciones de accesibilidad en todos los espacios públicos y privados.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos, diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada O. Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo (rúbrica p.s.), diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra se considera suficientemente discutido. Lo reservamos para ser votado en conjunto con los demás puntos de acuerdo.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Ollmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos al programa de saneamiento y apoyo de la ampliación del maxitúnel de la Autopista del Sol

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a destinar los recursos necesarios para llevar a cabo un programa urgente de saneamiento de la bahía de Acapulco y apoyar la ampliación del maxitúnel de la Autopista del Sol, suscrita por los senadores Fernando Jorge Castro Trenti, María del Socorro García Quiroz, Adolfo Toledo Infanzón, Renán Cleominio Zoreda Novelo y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión, realizaron el estudio y el análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de enero de 2011, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones los legisladores proponentes se refieren a la importancia que representa la bahía de Acapulco como uno de los atractivos turísticos más importantes del país. Señalan que el municipio cuenta con diversos hoteles ubicados a las orillas de la bahía que generan contaminación, con el lanzamiento de aguas residuales o negras que representa un riesgo para la salud y la industria turística.

Continúan los promoventes haciendo referencia a la dependencia que guarda la mayoría de la sociedad acapulqueña respecto a la actividad turística, por lo que resulta prioritario dar sustentabilidad a esta actividad.

Los autores de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, señalan que se necesita un gran esfuerzo económico para lograr preservar la calidad de agua que la sociedad utiliza, así como la preservación del medio ambiente, y que la solución consiste en tener una infraestructura óptima para resolver el problema.

En tal sentido, resulta necesario poner en marcha un programa emergente para el saneamiento de la bahía de Acapulco, en donde se contemple la detección de descargas clandestinas de residuos, con la aportación de recursos federales.

Asimismo, los senadores promoventes hacen referencia a la problemática del tránsito vehicular en la localidad, el cual requiere de la intervención del gobierno federal. Éste problema se manifiesta con mayor intensidad en los perio-

dos vacacionales, en donde no sólo genera fastidio a los automovilistas, sino que también se traduce en una deficiencia de los servicios de salud y de seguridad, toda vez que complica el tránsito de ambulancias y seguridad pública estatal y municipal.

Que el maxitúnel de Acapulco reduce el tiempo de viaje hasta por 25 minutos entre la Ciudad de México y Acapulco, y que libera y desfoga el acceso al puerto, que en horas pico altera el tránsito vehicular y causa accidentes fatales e inhibe la vida turística.

Concluyen los legisladores resaltando la importancia y magnitud de esta obra y que resulta necesario la participación del gobierno federal, mediante la liberación de los recursos necesarios que permitan la ampliación del túnel, por los beneficios que representa. Por lo anterior, proponen el siguiente el punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al gobierno federal a destinar los recursos necesarios para llevar a cabo un programa de saneamiento de la bahía de Acapulco y así evitar que aguas residuales sean lanzadas a la bahía sin el tratamiento adecuado, así como para detectar de manera oportuna descargas clandestinas de las mismas.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal a destinar recursos económicos para apoyar la ampliación del maxitúnel de la Autopista del Sol, para mejorar la circulación hacia y desde el centro, aumentando la afluencia de turistas y mejorando la calidad vial del puerto de Acapulco.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de los autores de la proposición que se dictamina, al tenor de las siguientes consideraciones:

El turismo en México es una prioridad nacional por ser uno de los principales motores en la economía, razón por la cual se deben encontrar las estrategias que posicionen al país en los primeros lugares a nivel mundial en servicios turísticos, a través del fomento a la competitividad, la diversificación de los mercados y los destinos.

El turismo contribuye con el crecimiento económico, la generación de empleos, así como la preservación del medio ambiente y la aportación al desarrollo regional.

La comisión dictaminadora coincide con los promoventes, en el sentido de que el puerto de Acapulco es uno de los

atractivos turísticos más importantes del país, de ahí la importancia de proteger y conservar su ecosistema y recursos naturales, así como de contar con las medidas sanitarias propicias para mantenerlo en buen estado y libre de contaminantes.

Asimismo, por lo que se refiere al resolutivo segundo de la proposición que se dictamina, la comisión dictaminadora considera oportuno exhortar al Ejecutivo federal, a efecto de que considere destinar recursos económicos para ampliar el maxitúnel de la Autopista del Sol y, en su caso, considerarlo en el siguiente Presupuesto de Egresos de la Federación, toda vez que es notorio el beneficio que representa este tipo de infraestructura para la vialidad de los residentes y turistas del Puerto, así como por los beneficios que pueden representar a la economía de la localidad.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal a implementar un programa de saneamiento de la bahía de Acapulco, con el objeto de evitar que aguas residuales sean lanzadas a la bahía sin el tratamiento adecuado, y detectar de manera oportuna las descargas clandestinas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal a destinar recursos económicos para apoyar la ampliación del maxitúnel de la Autopista del Sol, con el objeto de mejorar la circulación hacia y desde el centro, aumentando la afluencia de turistas y mejorando la calidad vial del puerto de Acapulco.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputado Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente, senadora Minerva Hernández Ramos, diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), diputada O. Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios, diputado Sebastián Lerdo de Tejada, diputado Cuauhtémoc

Salgado Romero, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Arturo García Portillo (rúbrica p.s.), diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), senador José Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No hay oradores inscritos en estos puntos de acuerdo, por lo que se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota

Honorable Asamblea

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota, en Acapulco, Guerrero, suscrita por la diputada Florentina Rosario Morales, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 12

de enero de 2011, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, la autora de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, hace referencia que en abril pasado, se llevó a cabo una reunión de la asamblea en la que fue aprobado la construcción de la hidroeléctrica La Parota, que impulsa la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y en donde fue negado el acceso a los opositores del proyecto.

La diputada promovente señala que no se ha dado la información respectiva por parte de las autoridades sobre la construcción, además de los actos de represión que han dejado asesinados, desaparecidos, encarcelados y delitos de lesa humanidad, en donde se han violado los derechos humanos de los comuneros indígenas, así como la autonomía de los núcleos ejidales.

Que la obra es considerada por la CFE como una alternativa viable para contribuir a la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en el área central del país”, y que su ubicación es en la cuenca del río Papagayo, a 350 kilómetros al sur de la Ciudad de México y a menos de 50 kilómetros del puerto de Acapulco.

Hace referencia a la construcción de represas en el mundo, que provocó durante el siglo XX afectaciones a los humedales y en particular a los peces. Que de acuerdo con datos de la Red Internacional de Ríos, hasta el año 2003 se han construido 47 mil grandes represas en el mundo y más de 800 mil pequeñas represas, en donde el uso común del agua a nivel mundial es aproximadamente un 67 por ciento en la agricultura y un 19 por ciento lo ocupa la industria altamente contaminante. Hace referencia a la energía que producen las grandes represas y la finalidad de su construcción.

Continúa señalando que La Parota significará un grave deterioro ambiental por la deforestación y la desaparición de mantos acuíferos que abastecen de agua al Puerto de Acapulco; razón por la cual los pobladores se manifestaron en desacuerdo.

Que la opinión internacional ha sido contundente en la oposición al proyecto; señala como ejemplo el Tribunal La-

tinoamericano del Agua (TLA), quien el 17 de marzo de 2006 emitió una resolución a favor de la cancelación de la construcción del proyecto de La Parota, debido a que el costo en materia social y ambiental es muy alto, y que el Tribunal exhorto al gobierno federal, estatal y municipal, que reparen los daños por las violaciones a los derechos humanos. Además de la posición en contra del proyecto por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, y del relator sobre la situación de derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, de la Organización de las Naciones Unidas.

Concluye la diputada exhortando al gobierno federal a cancelar el proyecto, toda vez que va en contra de la determinación de los pueblos de defender sus recursos naturales, y de no ignorar la opinión internacional. Formula el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con total respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la CFE Luis Luege Tamargo, con base en la oposición de los pobladores de La Parota y las recomendaciones internacionales en contra de dicho proyecto, a dar por concluido el proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Parota.

Segundo: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con total respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, José Francisco Blake Mora, a atender a una comisión opositora al proyecto La Parota, en el municipio de Acapulco, estado de Guerrero”.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora procedieron al estudio de los planteamientos formulados por la autora de la proposición que se dictamina, tomando en cuenta lo siguiente:

La construcción de la presa hidroeléctrica La Parota se encuentra localizada en el municipio de Acapulco, Guerrero.

Que a través de datos periodísticos y de opinión pública, se pudo corroborar que el proyecto de la presa ha recibido manifestaciones de rechazo de los pobladores del lugar, por diversas afectaciones que generará en el ecosistema y a la población de la localidad en particular.

Que los pobladores inconformes con la realización de la obra, crearon un movimiento de resistencia de nombre

Consejo de Ejidatarios y Comuneros Opositores a la Parota (CECOP), que ha implantado acciones para proteger sus tierras y comunidades.

Que el tema ha sido de interés por parte de los legisladores y que en las Cámaras del Congreso de la Unión se han presentado diversas proposiciones relacionadas con el asunto que se dictamina.

La comisión dictaminadora toma en cuenta los resultados positivos que traería la presa hidroeléctrica La Parota, por la generación de energía en el país y en especial en la región, además de la generación de nuevos empleos y un desarrollo económico y de beneficio social en la entidad; no obstante, los que dictaminan consideran esencial garantizar los derechos fundamentales de las personas, por los que se considera importante tomar en cuenta la opinión y observaciones de la población y de los grupos comuneros y ejidatarios que se oponen a la construcción del proyecto.

Por lo anterior, se considera pertinente que previo al exhorto al titular de la CFE para que dé por concluido el proyecto de construcción de la presa, se solicite un informe a esa organismo, en el que explique a esta Soberanía sobre el impacto ambiental en la región que ocasionará la construcción, así como las medidas y acciones que se estén implementando, o se vayan a implementar para atenuar los efectos negativos. En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita del titular de la Comisión Federal de Electricidad, informe a esta soberanía por escrito a la mayor brevedad, sobre el impacto ambiental en la región que ocasionará la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota, además de explicar las medidas y acciones que se estén implementando, o se vayan a implementar para atenuar los efectos negativos.

Segundo: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, a sostener una reunión para atender a una comisión del gru-

po opositor al proyecto La Parota, en el municipio de Aca-pulco, estado de Guerrero.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de enero de 2011.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, diputados: Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), presidente; Cruz López Aguilar (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), secretarios; Sebastián Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc Salgado Romero, Arturo García Portillo (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica); senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), secretarios; María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica), Rubén Fernando Velázquez López, Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
En virtud de que no se ha registrado ningún orador en este punto de acuerdo, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.